

Al Qantir

**Monografías y Documentos
sobre la Historia de Tarifa**

Número 14 - Año 2013

Libro de Honor de Tarifa

Documentación recopilada por
Wenceslao Segura González
Hijo Adoptivo de Tarifa

Proyecto TARIFA2010

Al Qantir

Monografías y Documentos

sobre la Historia de Tarifa

Número 14 - Año 2013

Todos los derechos quedan reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento sin permiso expreso de los titulares de la propiedad intelectual.

Director:

Wenceslao Segura González
editor@alqantir.com

Comité Científico:

Manuel López Fernández
Juan Antonio Patrón Sandoval
Wenceslao Segura González

Edita:

Proyecto TARIFA2010
Vista Paloma, 41
11380 Tarifa (Cádiz)
www.tarifa2010.com

Página web:

www.alqantir.com

Depósito Legal:

CA-190-2010

ISSN (en soporte papel):

2171-5858

ISSN (edición digital):

1989-985

Portada:

Orla floral tomada del diploma de Hijo Predilecto de Tarifa
de Andrés Gallurt Jiménez

Impreso en España - *Printed in Spain*

Sumario

Introducción	1
1 Hijos Adoptivos y Predilectos	7
2 Hijos Predilectos	19
3 Hijos Adoptivos	35
4 Medallas de Tarifa	67
5 Diplomas	83
6 Cargos honoríficos	91
7 Otros honores	105
8 Calles, placas y monumentos honoríficos	109
9 Patronazgos	145
10 Honores concedidos al Excmo. Ayuntamiento	151
11 Símbolos municipales	159
12 Reglamentos	167
Índice onomástico	187

Introducción

Como podrá comprobar el lector en las páginas de este libro, el Ayuntamiento de Tarifa ha sabido reconocer los servicios excepcionales que personas destacadas han prestado al municipio, otorgándoles variados honores y distinciones. Tarifa ha sido, en este sentido, un pueblo agradecido.

Ciertamente los honores concedidos por la corporación municipal se han visto afectados por la situación política del momento, pero exceptuados aquellos nombramientos que podríamos denominar «políticos», los munícipes tarifeños han sido desprendidos en el momento de agradecer conductas ejemplares.

En los inicios del siglo XIX comienza el Ayuntamiento tarifeño a conceder distinciones honoríficas, siendo la primera de ellas el cargo de Regidor Perpetuo que se le otorga al general Copons en el año 1815. Durante la segunda mitad de este mismo siglo surgen los primeros Hijos Adoptivos y Predilectos, reservados en principio a los políticos representantes del distrito, como el marqués de Francos, el conde de Niebla y Rafael de la Viesca, todos ellos diputados a Cortes.

Es también en los últimos años del siglo XIX cuando se da el primer título honorífico a una persona de Tarifa, se trata de la Hija Predilecta María de la Luz Derqui de Derqui. El Ayuntamiento de la época reconocía con esta distinción los esfuerzos de esta señora por atender a los damnificados en la terrible epidemia de cólera que sufrió Tarifa en 1886.

Los honores que por entonces iba concediendo la corporación municipal tarifeña eran discrecionales y se otorgaban cuando las circunstancias lo exigían, sin atenerse a reglamentación alguna.

En el año 1946, en acuerdo plenario del 31 de julio, el Ayuntamiento instituyó la Medalla de la Ciudad; no cumpliendo su compromiso de establecer un reglamento que estableciera las características de la medalla y las condiciones para su concesión. Como ya ha señalado el historiador tarifeño Juan Antonio Patrón Sandoval, la Medalla de Tarifa nació con dos destina-

rios: Francisco Franco y el teniente general Moscardó, como bien lo prueba el hecho que con anterioridad a la correspondiente aprobación de estas condecoraciones por el pleno municipal, ya se le habían encargado a un joyero de la comarca la realización de las dos medallas de oro y esto sólo cinco meses después de crearse la Medalla de Tarifa: el tiempo necesario para solicitar reservadamente la autorización gubernamental.

En la sesión que el Ayuntamiento celebró el 10 de junio de 1954 se aprobó el primer reglamento municipal para regular la concesión de la Medalla de la Ciudad. También parece que la aprobación de este reglamento obedecía al deseo municipal de otorgar de nuevo esta distinción, como lo muestra que el 7 de julio del mismo año, la corporación concediera la tercera Medalla de Tarifa al ministro de Marina, Salvador Moreno Fernández.

Como recoge este primer reglamento, el Ayuntamiento creaba «una distinción honorífica destinada a premiar los merecimientos relevantes contraídos por actos destacados que redunden en beneficio moral o material de la Patria, el municipio o de los establecimientos que de él dependan». Se crearon tres categorías: oro, plata y bronce. Limitándose el número de medallas que se podían conceder, de tal forma que en diez años no podrían exceder en tres las de oro, ni en cinco las de plata, aunque a las de bronce no se le puso límite alguno.

Este reglamento tuvo vida muy corta y no se usó para ninguna concesión, excepto la ya señalada del ministro de Marina. En el año 1963 y en sesión plenaria de 2 de agosto, el Ayuntamiento acordó que por el secretario de la corporación se redactase el Reglamento Especial de Honores y Distinciones y que estuviera listo para su aprobación en la próxima sesión que hubiera de celebrarse. De esta forma los ediles tarifeños respondían a un informe que pocos días antes se había recibido del Gobierno Civil de la provincia.

Y en efecto, en pleno del 10 de octubre de 1963 se aprobó por unanimidad el reglamento en el que «se regulan los requisitos para la concesión de la Medalla de Tarifa, en sus distintas categorías, y las condiciones y méritos para los nombramientos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto».

Aunque el proyecto de reglamento fue pasando los trámites legales exigidos para su aprobación, surgió un problema cuando llegó al Ministerio de la Gobernación. El reglamento establecía que la Medalla de Tarifa tenía grabado el escudo heráldico del municipio, que por entonces no estaba legalizado. Esto exigió que previa a la aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones hubiese que legalizar el escudo de armas de la ciudad. Concluido este trámite se aprobó el reglamento por resolución el Ministerio de Gobernación de fecha 29 de enero de 1968.

Este nuevo reglamento seguía contemplando las tres categorías para

la Medalla de la Ciudad, y también la limitación en su número, siendo cinco el máximo de medallas de oro que podían ostentar personas vivas, doce las de plata y 25 las de bronce, además el reglamento exigía que los honores «fueran aprobados por el Ayuntamiento Pleno con la mitad más uno del número de concurrentes a la sesión». Este reglamento de 1963 regulaba por primera vez la concesión de los títulos de Hijo Adoptivo y Predilecto.

En los primeros años de este siglo, el que esto escribe, propuso al entonces alcalde de la población, Miguel Manella Guerrero, una modificación del Reglamento de Honores y Distinciones, cuya aprobación inicial se produjo en pleno del 24 de noviembre de 2003. Este nuevo reglamento se basaba en el aprobado en 1963, con algunas diferencias. La Medalla de la Ciudad pasó a tener la única categoría de oro; se creaba la Llave de la Ciudad, entendida como la más alta distinción que puede conceder el Ayuntamiento de Tarifa; se contemplaba la concesión de diplomas y se instituía un consejo que debía asesorar al alcalde sobre posibles destinatarios de los honores municipales. El reglamento limitaba a 25 el número de poseedores vivos de la Medalla de la Ciudad, no interviniendo en esta cuenta las entidades que tuvieran ánimo de permanencia indefinida. También se estableció en diez el número máximo de Hijos Adoptivos y Predilectos vivos.

Aprobado definitivamente el reglamento el 8 de febrero de 2006 se puso de inmediato en aplicación, concediéndose ese mismo año los títulos de Hijo Adoptivo y de Hijo Predilecto, además de varios diplomas de reconocimiento. Desde entonces se fueron concediendo los honores cada dos años. En la edición de 2010 ocurrió una circunstancia que obligó a una primera modificación del reglamento vigente. En aquel año el título de Hijo Adoptivo fue aprobado por mayoría simple, pero el reglamento exigía la mayoría absoluta de los concejales presentes. Denunciada por irregular esta concesión, la Secretaría General del Ayuntamiento preparó un informe jurídico en el que establecía que la norma que exigía la mayoría absoluta era inaplicable por contravenir leyes de orden superior. Poco después se reunió el Ayuntamiento pleno que aprobó este informe, con lo que se le daba validez, a posteriori, al citado acuerdo de concesión del título de Hijo Adoptivo.

Este percance obligó posteriormente al Ayuntamiento a una modificación del Reglamento, que fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre de 2010, y en el que se modificaba el artículo 11 que ahora sólo exigía la mayoría simple de los concurrentes a la sesión municipal para aprobar los honores y distinciones.

Una nueva modificación del Reglamento de Honores y Distinciones se produjo en el año 2012. Entre las novedades se encuentra la regulación del Luto Oficial, del Hermanamiento con otras ciudades, el procedimiento a seguir para la colocación de monumentos y placas conmemorativas, además

de otras modificaciones menores. Con fecha 30 de enero de 2013 quedó aprobado este reglamento, que es el vigente y que en toda su extensión se transcribe a partir de la página 167 de esta obra.

En las páginas que siguen recogemos por apartados los honores otorgados por el Ayuntamiento, entre los que destacamos los títulos de Hijos Predilectos, Hijos Adoptivos, Medallas de la Ciudad y cargos honoríficos. Pero se han honrado a personas e instituciones de otras formas, como son los diplomas, la rotulación de calles, monumentos y placas honoríficas, entre otras. Para completar este trabajo damos información sobre los símbolos municipales: escudo heráldico, bandera y pasodoble, al que añadimos los símbolos recientemente aprobados por la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Por considerar que este libro era el lugar adecuado, también recopilamos los honores que se le han dado al Ayuntamiento de Tarifa y a los miembros de la corporación, así como los patronazgos de la Ciudad.

Como complemento a la relación de honores colocamos al final del libro cuatro reglamentos municipales: el de Honores y Distinciones; el estatuto del Cronista Oficial, el que regula la rotulación de vías públicas y el de la Policía Local en cuanto establece la Orden al Mérito de la Policía Local.

Queremos terminar con el apartado de agradecimientos. Juan Antonio Patrón Sandoval nos ha suministrado valiosa información y nos ha atendido en las numerosas veces que le hemos consultado, además de leer el manuscrito y hacernos correcciones que han mejorado la obra. Rafael Sánchez Ruiz, técnico municipal, siempre solícito, nos ha facilitado cuanta documentación municipal hemos necesitado. Cristóbal Iglesias Campos ha sido nuestro informador en Facinas. Nuestro agradecimiento se extiende a los Ayuntamientos de Tarifa, Medina Sidonia y Cádiz. Más personas nos han ayudado para la confección de este libro, entre ellas están las que relacionamos a continuación: José Puyol Moreno, Beatriz Díaz, Ana Romero Abreu, Isabel Donda Cárdenas, José Donda Cárdenas, María Gallurt Jiménez, Carlos Núñez Jiménez, Fermín Franco Utrera, Antonio Gil Bravo, Francisco Malia Sánchez, Manuel Liaño Rivera, Sebastián Trujillo Martínez, Juan José Medina y López de Haro, Inmaculada Pérez, Rosalía Cantero, Manuel López Fernández y Mariluz Muñoz Ruiz quien durante los meses que ha durado la preparación de este libro nos ha prestado una ayuda importantísima. También queremos expresar nuestro agradecimiento a la Biblioteca Municipal Mercedes Gaibrois, a la Residencia de Mayores San José, a la Hermandad de la Virgen de la Luz y a la Parroquia de San Mateo.

Wenceslao Segura González
Tarifa, febrero de 2013

1 *Hijos Adoptivos y Predilectos*

León López de Francos (marqués de Francos)

Título Hijo Adoptivo y Predilecto

Fecha 8 de febrero de 1881

Acuerdo plenario

No se encuentra en el Archivo Municipal un acta donde se haga expresamente el nombramiento del marqués de Francos, sin embargo se encuentra el que a continuación copiamos:

Acto seguido, el Señor Presidente dijo: que el objeto de la reunión, según se anunciaba en la cédula de convocatoria era dar cuenta del telegrama recibido en la noche anterior, que dirige el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, cuyo contenido dice así: «Han sido concedidas a ese Ayuntamiento por gestión del Marqués de Francos, dos mil pesetas del fondo de Calamidades». Su Señoría continuó exponiendo todo lo aflictivo de la situación que atraviesa la Ciudad, pues agotados ya los escasos recursos de que podía disponer el Municipio, así como los esfuerzos de la Caridad pública, era llegado el momento de un verdadero conflicto, por no poder atender a la justificada necesidad de los braceros que carecen de trabajo: que en este estado, el importante auxilio recibido del Gobierno de S. M. gracias al incansable celo, especial influencia y exquisitas gestiones del dignísimo Diputado a Cortes hijo adoptivo predilecto de esta Ciudad, Excmo. Señor Marqués de Francos, ha venido a salvar en lo posible las necesidades más latentes: que servicio de tal naturaleza, en momentos supremos de la mayor angustia para un Pueblo atribulado por la calamidad, merece consignarse para que sea recordado con aprecio por las generaciones que nos sucedan, así como la presente ensalza y respeta el nombre de tan esclarecido Patrio.

El Ayuntamiento se asoció en un todo a las sentidas frases aducidas por el Señor Presidente, acordando, se de un nuevo y expresivo voto de gracias al Excmo. Señor Marqués de Francos en nombre de la Corporación y del Pueblo en general, reconocido a los grandes favores que hasta ahora viene recibiendo por el alto influjo de S. E. hallándose sumamente satisfechos y hasta orgu-

llosos en la buena acepción de la palabra con el que es representante fiel de sus sentimientos y aspiraciones, cifra todos sus desvelos en el bien y prosperidad de los Pueblos que constituyen el Distrito y muy especialmente en lo que atañe a esta Ciudad.

Observaciones

En la sesión plenaria de 18 de octubre de 1880 se recoge lo siguiente: «[...] por tanto la Corporación acordó, que sin perjuicio de significar en su día en forma más expresiva y honorífica la adhesión y cariño de este Pueblo, tan leal como agradecido, se consigne en la presente un expresivo voto de gracias, que la Ciudad envía a su esclarecido hijo adoptivo Excmo. Señor Don León López Francos, quien atento siempre a las necesidades de sus representados en Cortes, lejos de abandonarla en las desgracias, redobla su actividad, interpone su valioso influjo y no descansa hasta conseguir del Gobierno de S.M. en el límite de lo posible, cuantas ventajas pueden ser otorgadas a los Pueblos que sufren grandes necesidades [...]»

El Marqués de Francos fue diputado a Cortes por el distrito de Medina desde 1876 al 1885, ocupando posteriormente el cargo de senador. Durante sus mandatos hizo numerosas gestiones en favor del Ayuntamiento tarifeño, siendo el intermediario que la corporación usaba para tramitar asuntos ante el Rey y el gobierno de la nación. Con fecha 27 de diciembre de 1879 el Ayuntamiento de Tarifa decidió rotular con el nombre de «Marqués de Francos» la entonces conocida como calle Privilegios.



Marqués de Francos.



Francisco de Paula Sánchez Marchena

Título Hijo Adoptivo y Predilecto

Fecha 14 de julio de 1906

Acuerdo plenario

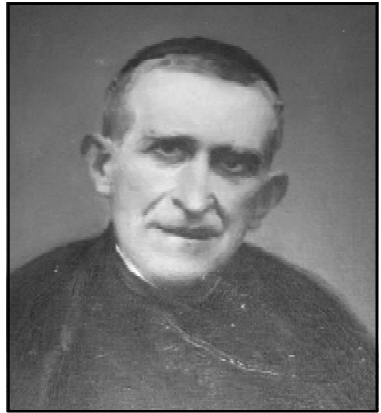
El Señor Salvador Pérez Quero, propone al Ayuntamiento tome el acuerdo de nombrar Hijo Adoptivo y Predilecto de esta Ciudad a Don Francisco Sánchez Marchena y que se nombre una comisión que al mismo tiempo que le notifique este acuerdo le de el pésame por la muerte de su señora madre.

El Señor José Benítez Acuña dijo, que en varias sesiones lo había propuesto y que se nombró una comisión para dar el pésame, que lo calificaba de desatención y que protesta por no haberse hecho antes, acordándose nombrar Hijo Adoptivo y Predilecto.

Observaciones

El padre Marchena, vicario de la parroquia de San Mateo, creó las Juntas de Socorro en marzo de 1906, cuando se había hecho más mortífera la epidemia de viruela que azotaba la ciudad desde el comienzo del año.

Durante los meses que duró la epidemia el padre Marchena visitó los hogares de los afectados, prodigando los cuidados a los enfermos. Recorrió las casas de las personas pudientes solicitando ayuda para los damnificados.



Francisco Marchena, cuadro pintado y donado por Agustín Segura.



Serafín Romeu Fáges (conde de Barbate)

Título Hijo Adoptivo y Predilecto

Fecha 4 de enero de 1919

Acuerdo plenario

Vista la solicitud que con fecha veinticinco del pasado dirigen a este Excmo. Ayuntamiento multitud de vecinos de la Aldea de Facinas por la que interesan que a una de las calles se de el nombre de Serafín Romeu Fáges, en atención y como prueba de reconocimiento y gratitud hacia el expresado Señor por los muchos beneficios que del mismo han recibido aquellos vecinos durante la pasada epidemia de gripe, se acordó acceder a lo solicitado, y autorizar al Señor Alcalde de la Aldea para que lleve a efecto el presente acuerdo.

Por manifestación de la Presidencia fue informada la Excma. Corporación de que por Don Serafín Romeu Fáges, Diputado a Cortes por el distrito, habían sido donadas a este Excmo. Ayuntamiento las tuberías necesarias para establecer el abastecimiento de aguas a la población.

Recuerda al Excmo. Ayuntamiento el acuerdo adoptado en sesión del día diez y nueve de octubre último, y pregunta a la Excma. Corporación si estima que es llegado el momento de testimoniarse con hechos el agradecimiento, mejor dicho, la gratitud que se ha hecho acreedor el Señor Romeu, por sus múltiples esfuerzos en bien de la población.

La Excma. Corporación reconocidísima una vez más al generoso donante, estima que no debe demorarse por más tiempo la expresión de los deseos y sen-



Serafín Romeu, conde de Barbate.

timientos que le animan, acordando su vista, con igual unanimidad nombrar a Don Serafín Romeu Fáges, Hijo Adoptivo y Predilecto de esta Ciudad y también que a la calle Batalla del Salado se de el nombre de dicho Señor Romeu.

Observaciones

Algunos meses antes de este acuerdo, Serafín Romeu hizo una importante donación económica para atender a los damnificados por la epidemia de gripe que asolaba el municipio tarifeño. El 5 de junio de 1920 el Ayuntamiento tarifeño solicitaba al rey Alfonso XIII que le concediera a Serafín Romeu el título de Marqués de Vejer de la Frontera. Finalmente el rey le concedió en el año 1922 el título de conde de Barbarte.

Durante la grave pandemia de gripe española que sufrió Facinas, Serafín Romeu facilitó alimentos para la población y consiguió que se destinara un médico a la localidad.

Serafín Romeu mantuvo una intensa relación con Tarifa, ya fuese por motivos políticos o por sus contactos con los empresarios conserveros de la población.



Serafín Romeu, en el centro sentado, junto a los miembros de una comisión de tarifeños que visitó Madrid en el año 1914 para gestionar las obras del ferrocarril hasta Tarifa.

Pedro Vives Vich

Título Hijo Adoptivo y Predilecto

Fecha 24 de julio de 1924

Acuerdo plenario

Por el Señor Presidente se expuso el objeto de la sesión, el cual según expresaba la oportuna convocatoria, no era otra que la de informar al Excmo. Ayuntamiento pleno del resultado de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión en Madrid y al efecto expone y relata detallada y minuciosamente todo lo actuado por la misma y resultados alcanzados de entre los cuales y como el más importante se halla la Real Orden aprobatoria del proyecto de puerto.

También dio a conocer al Excmo. Ayuntamiento la muy favorable acogida que a la Comisión hubieron de dispensarle en todos los Centros oficiales que visitó y muy principalmente en el Ministerio de Fomento, cuyo Señor Subsecretario, General Vives, no sólo la acogió con extraordinaria complacencia sino que al interesársele en el asunto del puerto hubo de dar las ordenes oportunas para que con toda rapidez se tramitara el expediente de subasta para la ejecución de las obras del mismo, observando la misma actitud y favorable disposición en todos los demás asuntos que afectan al pueblo y dependen de su Ministerio.

En atención a lo expuesto por el Señor Alcalde propuso al Excmo. Ayuntamiento y con el fin de demostrar el agradecimiento del pueblo a dichos señores, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar hijo Adoptivo y Predilecto



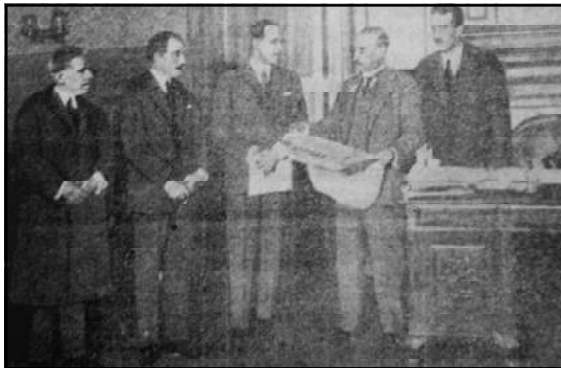
General Vives.

to de esta Ciudad al Excmo. Señor Don Pedro Vives Vich y también que a la calle llamada Libertad se le de el nombre de General Vives.

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad prestó su aprobación y conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente y acordó que por éste y telegráficamente se le de cuenta al interesado del expresado acuerdo, sin perjuicio de que oportunamente se les remitan los testimonios de los expresados acuerdos.

Usa la palabra el Señor Lorenzo Vallés y propone después de felicitarse por el éxito del viaje de la Comisión a Madrid, que tanto a ésta como al representante de este Excmo. Ayuntamiento en dicha capital Don Pedro Gutiérrez de los Ríos, se les exprese por la Alcaldía y en nombre de la Corporación Municipal el agradecimiento de todos por los trabajos realizados en beneficio de la población y que conste en acta un voto de gracias para los Señores de la Comisión y Gutiérrez de los Ríos.

Por último, y a propuesta del Señor Alcalde se acordó expresar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia Don Pedro Lozano haciéndole también constar en acta, lo muy agradecida y obligada que le está la Corporación Municipal, por la muy valiosa, constante y eficaz cooperación que en todo momento hubo de prestar a esta Alcaldía para la más pronta y más favorable resolución de los asuntos pendientes y muy principalmente para conseguir la aprobación del proyecto de puerto.



El alcalde de Tarifa, Antonio Morales (segundo por la izquierda) hace entrega en Madrid a Pedro Vives del título de Hijo Adoptivo y Predilecto.

José Vicente Arche

Título Hijo Adoptivo y Predilecto

Fecha 24 de julio de 1924

Acuerdo plenario

El siguiente acuerdo plenario está incluido en el que se hace la concesión de Hijo Adoptivo y Predilecto a Pedro Vives Vich.

[...] haciendo las mismas manifestaciones respecto del Excmo. Señor Director General de Agricultura y Montes, Don José Vicente Arche, cuyo Señor, en funciones de Subsecretario interino hubo de firmar la Real Orden aprobatoria del proyecto de puerto, y del cual se espera a juzgar por su buena disposición y ofrecimientos, una pronta y favorable resolución en los asuntos que están pendientes de informes en el Consejo Forestal.

En atención a lo expuesto el Señor Alcalde propuso al Excmo. Ayuntamiento y con el fin de demostrar el agradecimiento del pueblo a este Señor, la adopción del siguiente acuerdo:
Nombrar Hijo Adoptivo y Predilecto de esta Ciudad, al Excmo. Señor Don José Vicente Arche.



Purificación Mestre Tortosa

Título Hija Adoptiva y Predilecta

Fecha 15 de febrero de 1935

Acuerdo plenario

El Señor Alcalde expone a la Excm. Corporación que según sus noticias, era propósito de algunos elementos muy significativos de la Ciudad tributar un homenaje de admiración, gratitud y respeto a sor Purificación directora del Hospital de Caridad y Asilo de Ancianos con motivo de sus bodas de oro como religiosa. Que, como dicho homenaje en proyecto, el cual veía con la máxima simpatía, constituía, a su juicio una sagrada deuda de que todos los tarifeños sin distinción de clases tenían contraída en la citada Madre Purificación, por su meritoria y prolongada labor humanitaria y pedagógica en esta Ciudad, estimaba que el Excmo. Ayuntamiento no podía en manera alguna ser ajeno o mostrarse indiferente al mismo, por lo que, estimando así, proponía a la Excm. Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: Que se nombre a la Madre sor Purificación Mestre «Hija Adoptiva y Predilecta de esta Ciudad» y que a la calle de la población que hoy se titula «Cardenal Cisneros» se le de el nombre de esta Madre. Y la Excm. Corporación, estimando como el Señor Alcalde que todo cuanto se haga en honor de la Madre Purificación por el Ayuntamiento y por los hijos de Tarifa nunca corresponderá a sus grandes merecimientos, acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde.



Purificación Mestre Tortosa.

Francisco Franco Bahamonde

Título Hijo Adoptivo y Predilecto

Fecha 25 de noviembre de 1965

Acuerdo plenario

Se dio lectura a una propuesta de la Alcaldía en la que se expone la necesidad de que la Ciudad de Tarifa, representada por su Ayuntamiento, exprese en debida forma su sentimiento de profunda gratitud hacia la persona de S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, por la inclusión en el Plan de Desarrollo del Campo de Gibraltar, cuyo Decreto regulador ha promulgado recientemente, y del que se esperan numerosos beneficios para la promoción agrícola, industrial y turística de la Comarca y de la Ciudad. Y por unanimidad se acordó nombrar a S. E. Don Francisco Franco Bahamonde Hijo Adoptivo y Predilecto de la Ciudad de Tarifa, que de esta manera se honra incorporando la egregia figura de nuestro Caudillo a la larga lista de los héroes que en ella nacieron y que alcanzaron a lo largo de la Historia inmarcesible lauro en la defensa contra la medieval morisma y contra el ejército napoleónico, cumpliendo el mandato de fortaleza en la guerra que campea en el escudo de la Ciudad y que exactamente conviene al héroe del Biutz, reconquistador de la Comandancia General de Melilla, pacificador de Asturias y vencedor de Brunete, Teruel y el Ebro.

Observaciones

El acta se refiere al decreto 3223/1965 de medidas para el desarrollo del Campo de Gibraltar.



Francisco Franco Bahamonde.

2 *Hijos Predilectos*

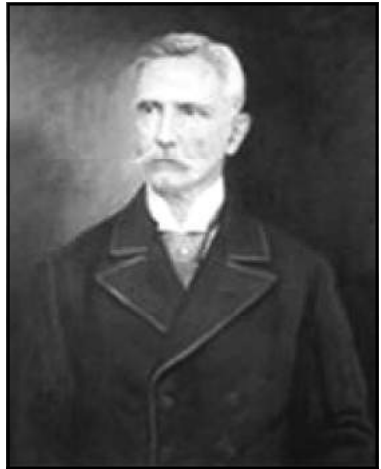
Alonso Álvarez de Toledo y Caro (conde de Niebla)

Título Hijo Predilecto

Fecha 25 de enero de 1887

Acuerdo plenario

Atendiendo a los especiales méritos contraídos para con esta noble Ciudad por el Excmo. Señor Don Alonso Álvarez de Toledo y Caro, Conde de Niebla, durante la epidemia colérica que vino afligiendo a estos habitantes, procurando por todos los medios posibles allegar recursos con que atender a las necesidades públicas, concurriendo personalmente al amparo de los que gemían en los Hospitales de Caridad, teniendo presente que tan Ilustre patricio, después elegido representante en Cortes por el distrito ha consagrado todos sus desvelos y hecho uso de su valioso influjo para obtener cuantas mejoras y beneficios viene reclamando el estado precario de esta abatida población figurando en primer término la aprobación del expediente para el desvío y alcantarillado del arroyo que atraviesa el recinto; con estos fundamentos acordó la Corporación declarar que el expresado Señor Don Alonso Álvarez de Toledo y Caro, Conde de Niebla se ha hecho acreedor a que se le declare como desde luego se ha declarado Hijo Predilecto de esta M. N., M. L y H. Ciudad como expresión sincera de la alta estima y merecido reconocimiento de este Municipio y que del presente acuerdo se libre y remita la oportuna certificación.



Alonso Álvarez de Toledo y Caro.

María de la Luz Derqui de Derqui

Título Hija Predilecta

Fecha 27 de marzo de 1888

Acuerdo plenario

Atendiendo a los méritos contraídos por la Señora Doña María de la Luz Derqui de Derqui durante la epidemia colérica que afligió a estos vecinos en los primeros meses del año pasado de mil ochocientos ochenta y seis y deseando la Corporación dar a esta distinguida Señora una prueba ostensible del alto aprecio a que se hizo acreedora por su especial comportamiento en favor de los desgraciados a quienes prodigó auxilios de todo género con su asistencia personal sin temor a los efectos del fatal contagio ni a las alteraciones que en su delicada salud pudiera producir tan inusitado trabajo, impulsada sólo por los sentimientos de Caridad, acordó unánimemente declarar a la Señora Doña María de la Luz Derqui de Derqui Hija Predilecta de esta Ciudad, expidiendo certificado de este acuerdo en concepto de título honorífico que le será entregado por una Comisión del Cuerpo Capitular.

Observaciones

Entre final del siglo XIX y comienzo del XX, Tarifa sufrió numerosas tragedias. Se produjeron varias epidemias de enfermedades contagiosas, como el cólera, la viruela y la gripe. Además se desataron con frecuencia grandes tempestades que dañaron la flota pesquera, ocasionaron inundaciones y el aislamiento de la población.

La beneficencia pública era insuficiente para atender a los damnificados, que no sólo eran los enfermos, sino las familias que por falta de trabajo se quedaban sin el sustento diario.

Fue la caridad privada quien atendió las dolencias de la población. Entre las personas que ejercieron la caridad cristiana estaba María Luz Derqui de Derqui, quien con motivo de la epidemia de cólera de 1886 instaló en su casa una cocina donde repartía cuatrocientas raciones diarias a la población menesterosa.

Agustín Segura Iglesias

Título Hijo Predilecto

Fecha 16 de octubre de 1945

Acuerdo plenario

A propuesta de la Presidencia y en vista de los resonantes éxitos obtenidos en su brillante carrera artística por el insigne tarifeño e ilustre pintor Agustín Segura, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento patrocine el homenaje que se piensa tributar al Señor Segura, al cual contribuirá con doce mil pesetas.

2º.- Nombrarlo Hijo Predilecto de la Ciudad.

3º.- Colocar una placa conmemorativa de su nacimiento en la casa en que tuvo lugar.

Observaciones

Agustín Segura ganó la Medalla de Oro en la sección de pintura de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1945, con el lienzo titulado *Camerino*.

Este importante galardón, que consagraba al artista tarifeño, fue el que movió, finalmente, al Ayuntamiento tarifeño a aprobar los acuerdos anteriores que se cumplieron tal como fueron acordados.



Autoretrato de Agustín Segura Iglesias.

Carlos Romero Abreu

Título Hijo Predilecto

Fecha 25 de julio de 1949

Acuerdo plenario

Para conmemorar en este día el decimotercero aniversario de la heroica gesta consumada por unos arrojados y dignos españoles que, poseídos de un ferviente amor a nuestra querida Patria, amenazada en aquel entonces de inminente peligro por el nefasto régimen republicano, pusieron de manifiesto su alto espíritu patriótico al lanzarse a la aventura en aquellos indecisos momentos con riesgo de sus vidas, logrando, tras penosas vicisitudes y burlando la estrecha vigilancia de la escuadra roja que dominaba el Estrecho, transportar en pequeños barcos pesqueros, desde tierras africanas, las primeras fuerzas expedicionarias que iniciaron la reconquista del solar patrio, con feliz arribo a nuestro puerto en el alborear de aquel día memorable; y para demostrarles a esos esforzados paladines la gratitud del Excmo. Ayuntamiento, se acuerda por aclamación:

Nombrar Hijos Adoptivos de esta Ciudad a Don Manuel de Mora Figueroa y a Don Manuel Romero Abreu y nombrar asimismo Hijo Predilecto a Don Carlos Romero Abreu, a cuyos señores se dan traslado del presente acuerdo para su debido conocimiento, satisfacción y consiguientes efectos.

Observaciones

El acta se refiere al desembarco de doscientos legionarios que tuvo lugar en el puerto de Tarifa el 25 de julio de 1936.



Carlos Romero Abreu.

José Font de Benito

Título Hijo Predilecto

Fecha 5 de diciembre de 1968

Acuerdo plenario

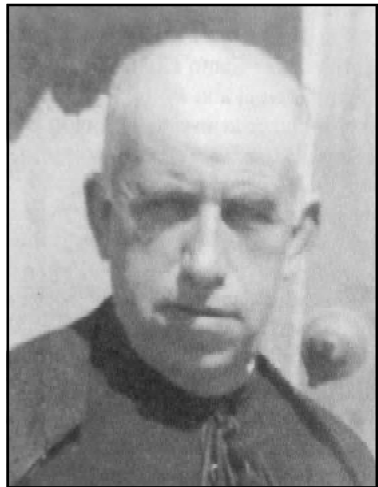
La Alcaldía-Presidencia, aceptando propuesta que formulan varios Concejales, propone al Pleno y así se acuerda, por unanimidad, dedicar homenaje póstumo al sacerdote tarifeño Reverendo Padre Don José Font de Benito, recientemente fallecido en Cartagena, por sus preclaras virtudes humanas y ejemplar ministerio sacerdotal, que le distinguieron en vida; nombrándole Hijo Predilecto de la Ciudad, para perpetuar su memoria rotular con el nombre de Padre Font una calle de la Ciudad, señalándose lo sea la que parte de la avenida Manuel de Mora Figueroa entre las viviendas de la Marina y el Colegio Nacional Guzmán el Bueno, en la Huerta del Rey.

Observaciones

En sesión plenaria del 4 de diciembre de 1969 se acuerda lo siguiente: «Visto el acuerdo municipal plenario de 5 de Diciembre de 1968 por el que se nombra Hijo Predilecto de la ciudad de Tarifa al Reverendo Padre Don José Font de Benito (q.e.p.d.).

Vistas las circulares del 19-XI-58 y de 7-XI-68, que exigen la previa autorización ministerial para la concesión de tal título.

Visto el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de esta Corporación, aprobado por resolución del Ministerio de la Go-



José Font de Benito.

beración de 29-I-68, que exige la instrucción del previo expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda: 1º.- Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para conceder al Reverendo Padre Don José Font de Benito (q.e.p.d.) el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Tarifa. 2º.- Si se obtiene tal autorización, instruir el correspondiente expediente en el que se acrediten los méritos necesarios, a cuyo efecto se designa Instructor del expediente al teniente de alcalde Don Enrique Martínez González.»

No se tiene constancia de que el correspondiente expediente fuera concluido y desde luego no fue ratificado por el Ayuntamiento pleno. No obstante, sí se llevó a efecto el acuerdo por el cual se debía de rotular una calle con el nombre Padre Font, denominación que persiste en la actualidad.



Guillermo Pérez Villalta

Título Hijo Predilecto

Fecha 23 de diciembre de 1985

Acuerdo plenario

Ratificada, por unanimidad, la urgencia del asunto que se somete a la consideración del Pleno, el Señor Alcalde propone la adopción de un acuerdo por el que se nombre a Don Guillermo Pérez Villalta, pintor nacido en Tarifa, Hijo Predilecto de la Ciudad, por la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas 1985.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta del Señor Alcalde y nombrar a Don Guillermo Pérez Villalta Hijo Predilecto de la Ciudad de Tarifa, asignando a una de las calles de la Barriada de nueva construcción que se llamará De los Pintores, el nombre del pintor.

Observaciones

Guillermo Pérez Villalta también está en posesión de otras importantes distinciones, como la Medalla de Andalucía (1985), el Premio de Artes Plásticas de Andalucía (1994) y la Medalla de Oro de las Bellas Artes (2006).

La imagen de Tarifa impregna toda la obra de Pérez Villalta, quien ha expuesto en museos y galerías de todo el mundo, como ha sido el caso del Guggenheim de Nueva York o el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid.



Guillermo Pérez Villalta.

Manuel Reiné Jiménez

Título Hijo Predilecto

Fecha 17 de septiembre de 1992

Acuerdo plenario (extracto)

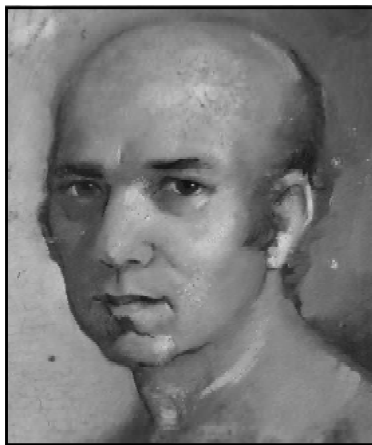
El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa concede el título de Hijo Predilecto de la Ciudad a Don Manuel Reiné Jiménez en reconocimiento a la constante y desinteresada labor que ha desarrollado a lo largo de su vida en beneficio de nuestra Ciudad.

Observaciones

Manuel Reiné ha dejado en Tarifa una amplia parte de su obra pictórica y escultórica. Entre las obras públicas señalar los monumentos a: Guzmán el Bueno, Sancho IV el Bravo y el Pescador.

En el patio de la Casa Consistorial cuelgan cuatro cuadros representativos de Tarifa y en el salón de sesiones se encuentra un cuadro alegórico a Guzmán el Bueno, todos ellos donados por su autor.

Durante más de veinte años ha sido el diseñador de las portadas de la revista de estudios tarifeños Aljaranda, en donde se recogen monumentos y rincones de la localidad.



Autoretrato de Manuel Reiné Jiménez.

Andrés Gallurt Jiménez

Título Hijo Predilecto

Fecha 30 de abril de 1996

Acuerdo plenario (extracto)

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Tarifa en sesión celebrada el día 30 de abril de 1996 acuerda conceder por unanimidad a Don Andrés Gallurt Jiménez el título de Hijo Predilecto de Tarifa por su altruista interés para su Ciudad natal y por abnegada labor en beneficio de sus conciudadanos.

Observaciones

Andrés Gallurt Jiménez fue funcionario ministerial. Reclamado por el ministro Laureano López Rodó, pasó a ejercer en el Ministerio del Plan de Desarrollo, donde gestionó la inclusión de Tarifa en la Costa del Sol.

Fue el autor de la letra del Pasodoble de Tarifa, consiguiendo que el afamado compositor Fernando Arquelladas le pusiera la música.



Andrés Gallurt Jiménez.



Luis Fernández Toledo

Título Hijo Predilecto

Fecha 25 de julio de 2006

Acuerdo plenario

Dada cuenta del expediente instruido para la propuesta de concesión de los títulos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto y Diplomas, elevo al pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

En reunión del Consejo Asesor de Honores y Distinciones celebrada en la Alcaldía el pasado día 20 jueves del corriente y tras varias propuestas presentadas por distintos componentes del mismo para la concesión del título de Hijo Predilecto se acuerda por unanimidad conceder dicho título al Señor Don Luis Fernández Toledo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda, previa votación ordinaria, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Observaciones

Luis Fernández Toledo ha sido futbolista y entrenador. Nacionalizado francés ha sido campeón de Europa (1984) y ha entrenado a equipos nacionales e internacionales. No ha recogido el título de Hijo Predilecto, por lo que según el correspondiente reglamento municipal todavía no tiene la consideración de Hijo Predilecto.



Luis Fernández Toledo.

Fermín Franco Utrera

Título Hijo Predilecto

Fecha 22 de julio de 2008

Acuerdo plenario

Por parte de la Señora Secretaria General se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Cultura el acta de la sesión celebrada el pasado 14 de julio de 2008 por el Consejo Asesor de Nombramientos y Distinciones, para su elevación si procede al Pleno de la Corporación:

Primero: Se somete al Consejo para su consideración la propuesta de la Alcaldía sobre concesión de los títulos de Medalla de la Ciudad, hijo Predilecto y Diplomas de reconocimiento. El Consejo acuerda, por unanimidad: Conceder el título de Hijo Predilecto a Don Fermín Franco Utrera.

Don Fermín Franco Utrera es un tarifeño de pro y dispuesto en todo momento a colaborar plenamente en cuanto se le requiere pero sobre todo en su faceta de músico.

Fermín Franco es profesor de guitarra y actualmente ostenta los cargos de director de la Academia Municipal de Música y presidente de la Asociación Musical Imeldo Ferreras en convenio con el Ayuntamiento para la impartición de clases en la antes mencionada academia.

Vinculado a la música desde su juventud, Fermín Franco ha sabido, a lo largo de su vida mantener e inculcar sus conocimientos musicales entre mu-



Fermin Franco Utrera.

chas generaciones de tarifeños. Su arduo y constante trabajo al frente de la dirección musical de la coral y rondalla de Tarifa, sus numerosas composiciones a su pueblo, a la Virgen de la Luz, a la U. D. Tarifa y un sin fin de trabajos difícil de enumerar han hecho que este hombre se convierta en uno de los referentes de la historia de la música en Tarifa.

No promoviéndose debate alguno, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de los presentes la propuesta anteriormente transcrita.



Fermín Franco en una actuación de la Coral de Tarifa.



Juan Villalta Rivas

Título Hijo Predilecto

Fecha 27 de julio de 2010

Acuerdo plenario

Como viene siendo habitual el Excmo. Ayuntamiento Pleno concede cada dos años por estas fechas y regulados por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, títulos y reconocimientos a personas que por su trayectoria a lo largo de su vida hayan hecho labores más allá de sus funciones cotidianas en pro de nuestro municipio.

Se ha reunido en sesiones de 21 de junio de 2010 y 28 de junio de 2010 el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de cuyo seno proviene la propuesta que se eleva al pleno para su aprobación para nombrar a Don Juan Villalta Rivas Hijo Predilecto de la Ciudad.

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta por unanimidad.

Observaciones

Juan Villalta Rivas es un reconocido fotógrafo, premiado y reconocido a nivel nacional e internacional. Fotografía en blanco y negro y su obra artística posee una gran expresividad, especialmente en los personajes, jugando con maestría con las luces y las sombras.



Juan Villalta Rivas.

Juan Luis Muñoz Alonso

Título Hijo Predilecto

Fecha 24 de julio de 2012

Acuerdo plenario

Propuesta de acuerdo para la concesión de Hijo Predilecto (a título póstumo) a D. Juan Luis Muñoz Alonso por llegar a ser el embajador de Tarifa por antonomasia, llevando el nombre de nuestra Ciudad, a lo largo de su vida, por muchos rincones de España. Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación, acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

Observaciones

El empresario restaurador facinense Juan Luis Muñoz Alonso, alcanzó fama y notoriedad en todo el ámbito nacional en sus continuas apariciones en varios programas de televisión de la mano de Jesús Quintero. Recibió póstumamente el título de Hijo Predilecto.



Juan Luis Muñoz, *el Sabio de Tarifa*.



3 *Hijos Adoptivos*

Rafael de la Viesca y Méndez

Título Hijo Adoptivo

Fecha 14 de septiembre de 1892

Acuerdo plenario

Se dio lectura del telegrama que dirige al alcalde el diputado a Cortes por este distrito don Rafael de la Viesca, en el que participa el fallo recaído a la alzada interpuesta por este Ayuntamiento ante el Ministerio de la Gobernación sobre revocación del acuerdo dictado por el gobernador civil y Excma. Comisión Provincial sobre liquidación de las obras del túnel, el cual fallo era favorable a lo solicitado por el Ayuntamiento, en vista de lo cual el señor presidente manifestó que era de opinión el que para demostrar la gratitud del pueblo a su diputado que tanto se había interesado en la pronta y favorable resolución de este asunto se le debía declarar Hijo Adoptivo de esta ciudad con el fin de estimularlo para que siguiera interesándose en favor de los asuntos que tenía pendiente esta ciudad, sin embargo de que abrigaba la seguridad que el diputado había de interesarse en todo lo que se relacione en favor de los intereses de Tarifa como lo ha demostrado en el que nos ocupa y con la gestión que le consta viene haciendo para obtener del gobierno una cantidad para el socorro de las clases menesterosas, en virtud de la proposición hecha por el señor alcalde fue aprobada.



El diputado por el distrito de Medina Sidonia, Rafael de la Viesca y Méndez.

José Moreno de Mora y Vitón

Título Hijo Adoptivo

Fecha 27 de enero de 1900

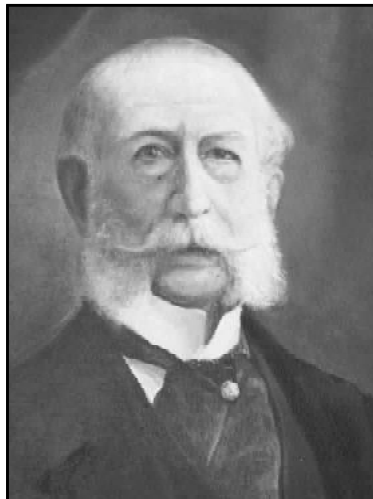
Acuerdo plenario

Se dio cuenta de un oficio que dirige a este Ayuntamiento el Excmo. Señor Don José Moreno de Mora en el que da las más expresivas gracias por el mensaje de gratitud que se le da dirigido con motivo de sus propósitos de construir un Hospital en la Ciudad de Cádiz, para después donarlo a la provincia. El Señor Alcalde con este motivo y con el fin de perpetuar la memoria de tan ilustre hijo de la provincia que con un desprendimiento tan espontáneo ha querido dotarla de un establecimiento benéfico que tanto era necesario, propuso que se declarase a dicho Excmo. Señor Hijo Adoptivo de esta Ciudad y que además se pusiese su nombre a una de sus calles, proponiendo al efecto a la que actualmente es la de la Libertad en atención a que casi forma línea con la de María Antonia Toledo que también fue bienhechora de este pueblo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad dar conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde.

Observaciones

José Moreno de Mora costeó por su cuenta el hospital provincial, concluido el año 1904.

La calle que se rotuló con el nombre de Moreno de Mora y que todavía persiste, no fue la calle Libertad (hoy General Vives) como exigía el acuerdo plenario, sino su continuación, la que fuera calle Luna.



José Moreno de Mora.

Enrique Martínez y Ruiz de Azúa

Título Hijo Adoptivo

Fecha 1 de febrero de 1902

Acuerdo plenario

El Señor Alcalde hace presente al Ayuntamiento que, merced a los trabajos y al cariño demostrado ya de antemano por el Ingeniero de Caminos Don Enrique Martínez, el cual en más de una vez ha procurado por todos los medios favorecer a la Ciudad y que muy reciente resulta el hecho demostrado de haber conseguido se consigne en los presupuestos generales del Estado una cantidad bastante respetable para las obras del foso, lo cual ha de redundar en beneficio de la clase marinera y pequeñas embarcaciones de la matrícula de esta Ciudad que tan necesitada se halla de un pequeño refugio, proponía en vista de los méritos contraídos ya, el que se nombrase al citado Señor Martínez, Hijo Adoptivo de esta Ciudad. El Ayuntamiento oyó con suma complacencia la propuesta por el Señor Alcalde y acordó por unanimidad, como también el que se le expida el título correspondiente y que los gastos que origine sean de cuenta del Ayuntamiento.



Enrique Martínez y Ruiz de Azúa, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de Caminos.

Observaciones

Enrique Martínez y Ruiz de Azúa era por entonces ingeniero primero de Caminos afecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Cádiz.

Pedro Gutiérrez de los Ríos

Título Hijo Adoptivo

Fecha 31 de enero de 1914

Acuerdo plenario

Pide la palabra el Señor Sáenz y propone al Ayuntamiento que en vista de los buenos servicios que ha prestado y viene prestando el representante de este Ayuntamiento en Madrid, Don Pedro Gutiérrez de los Ríos, el cual debido a su exclusiva gestión cobró el Ayuntamiento en el ejercicio pasado una respetable suma procedente de los corchos y que en la actualidad gestiona el cobro de otra importantísima también suma, proponía que ya que no se pudo cumplir cual es debido haber hecho en el año próximo pasado, y en prueba de gratitud se le nombre Hijo Adoptivo de esta población.

Puesto a discusión esta propuesta, el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.



Rafael Benjumea Burín (conde de Guadalhorce)

Título Hijo Adoptivo

Fecha 8 de enero de 1927

Acuerdo plenario

Se dio lectura de la comunicación dirigida a esta Alcaldía en fecha veintisiete del pasado mes de diciembre por el Señor Jefe del Distrito Forestal de Cádiz, trasladando la Real Orden del Ministerio de Fomento, fecha quince del expresado mes, por virtud de la cual se declara conforme a lo solicitado por ese Excmo. Ayuntamiento, rescindido el contrato de arrendamiento de los montes de los Propios de esta Ciudad, y cuya Real Orden la parte dispositiva dice así:

«S. M. el Rey <q. D. g.> se ha servido disponer se declare rescindido el contrato celebrado en veintiséis de octubre de mil novecientos doce para los aprovechamientos de los montes del término y Propios de Tarifa, antes citados en la forma y condiciones convenidas entre el citado Ayuntamiento y la Sociedad Larios Hermanos de Gibraltar y aprobadas por la Comisión en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre último, sujetándose los aprovechamientos que en lo sucesivo se realicen a lo dispuesto en el Real Decreto quince de febrero de mil novecientos veinticinco».

El Señor Alcalde después de expresar su satisfacción por la Real Orden que acababa de leerse, dictada de completa conformidad



El ministro de Fomento, Rafael Benjumea Burín.

a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento propuso a éste la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se nombre Hijo Adoptivo de esta Ciudad al Excmo. Señor Don Rafael Benjumea y Burín, conde de Guadalhorce y actual ministro de Fomento, en prueba de la gratitud que esta Ciudad le debe por el interés en que supo acoger resolviéndola pronta y favorablemente, la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento sobre rescisión del contrato de arriendo de los montes de sus Propios.

Observaciones

El Ayuntamiento de Tarifa había acordado con la empresa Larios Hermanos la rescisión del contrato de la explotación de la riqueza forestal municipal a final del año 1925, pero se necesitaba la conformidad del gobierno de la nación, que ocurrió al comienzo del año 1927.

En la misma sesión plenaria se le concedió el título de Hijo Adoptivo a Eladio Romero Bohórquez por su participación en la rescisión del contrato con la empresa Larios Hermanos. También en el mismo acuerdo plenario se abrió una suscripción popular, encabezada por el Ayuntamiento, para regalarle al Hijo Adoptivo de la Ciudad, Pedro Vives Vich, una placa en la que constara la fecha de la Real Orden de rescisión del contrato y «la inmensa gratitud que su pueblo de adopción le debe por su acertada energía y justiciera actitud durante el tiempo en que desempeñó la Subsecretaría del Ministerio de Fomento y en defensa de los legítimos derechos de este pueblo».



Eladio Romero Bohórquez

Título Hijo Adoptivo

Fecha 8 de enero de 1927

Acuerdo plenario

Continuación del acuerdo plenario por el que se nombró Hijo Adoptivo a Rafael Benjumea Burín:

2º.- Que se nombre igualmente Hijo Adoptivo de esta Ciudad a Don Eladio Romero Bohórquez, Ingeniero de Montes en prueba de gratitud que le es debida por los valiosísimos servicios que hubo de prestarle como representante del Ayuntamiento en la comisión nombrada para inspeccionar los montes de sus Propios y cuyo luminoso informe ha sido causa principal de la rescisión acordada del contrato de arriendo por la que se regían los aprovechamientos.

Observaciones

El ingeniero de Montes Eladio Romero Bohórquez era profesor de Derecho y Legislación de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid. Actuó como representante del Ayuntamiento tarifeño ante el gobierno para conseguir la rescisión del contrato que mantenía con la empresa Larios Hermanos que explotaba toda la riqueza forestal de los montes propios de Tarifa.



Eladio Romero Bohórquez.

Luis de Armiñán y Odriozola

Título Hijo Adoptivo

Fecha 1 de febrero de 1935

Acuerdo plenario

Dado a conocer por el Señor Alcalde el interés con que en todo momento fueron acogidos por el Excmo. Señor Don Luis de Armiñán y Odriozola, actual Gobernador Civil de Cádiz, cuantos asuntos hubo de exponerle en beneficio del Ayuntamiento y de la población, especialmente durante la epidemia de tifus, visitándola con frecuencia y proporcionando vacunas y cuantos elementos fueron necesarios para evitar su propagación, y últimamente en lo referente al fraccionamiento de pago de la cantidad que la Corporación municipal adeuda a la Hacienda Pública por el veinte por ciento de la renta de Propios y sin lo cual no hubiera podido obtenerse del Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Cádiz la licencia para efectuar los aprovechamientos correspondientes al año forestal en curso creándose un gravísimo conflicto con la Hacienda municipal y de orden público, y habida cuenta también del acierto y tacto con que dicho Señor ha actuado en momentos bien difíciles para la tranquilidad pública, y durante los pasados sucesos revolucionarios, la Excmo. Corporación, por unanimidad y a propuesta del Alcalde-Presidente, acordó nombrarle «Hijo Adoptivo» de esta Ciudad y también fue que de este acuerdo se remita certificado al Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por si estima, ya que la totalidad de los pueblos de la provincia participan de los mismos sentimientos de gratitud hacia el Señor de Armián y Odriozola, que éste sea nombrado «Hijo Adoptivo de la provincia».

Observaciones

En sesión plenaria celebrada el 13 de marzo de 1936, la Corporación municipal acordó lo siguiente: «Dióse lectura al expuesto del Señor alcalde de Cádiz hubo de presentar al Excmo. Ayunta-

miento de dicha capital en la sesión correspondiente al día veinticuatro para el conocimiento de la Excma. Corporación municipal y adopción del acuerdo que estimase pertinente. Examinado el expuesto, que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz aprobó por unanimidad en la sesión mencionada, se viene en conocimiento de que el nombramiento de Hijo Adoptivo que dicha Excma. Corporación acordó a favor de Don Luis Armiñan y Odriozola, en ocasión en que éste era Gobernador Civil de la provincia, había sido anulado por la voz autorizada y popular de su legítimo Ayuntamiento en razón que dicho Señor carece de condiciones y cualidades que se precisan para merecer y obtener tan alta distinción. Y habida cuenta por la Excma. Corporación de que este Ayuntamiento integrado entonces por elementos partidistas y sin arraigo alguno en la opinión, dejáronse llevar de la conveniencia y de las circunstancias políticas a la razón imperantes, según hubo de manifiesto la presidencia adoptó también el acuerdo de nombrar Hijo Adoptivo de esta Ciudad al Señor Armiñán, en el que unánimemente la Corporación municipal reconoce no concurre mérito ni circunstancia alguna para ello, habida cuenta también por todos los señores concejales de que el mencionado Señor observó como gobernador civil una conducta marcadamente partidista y en ocasiones cínica y que con sus amañes caciquiles, traicionó las doctrinas democráticas, acordó por unanimidad y a propuesta del Señor Alcalde, anular el expresado nombramiento y como prueba de coincidencia en ambas Corporaciones al aprovechar y enjuiciar hechos realizados por quienes indebidamente hubieron de atribuirse su representación.»



Luis de Armiñán y Odriozola.

Manuel Mora-Figueroa y Gómez Imaz

Título Hijo Adoptivo

Fecha 25 de julio de 1949

Acuerdo plenario

Para conmemorar en este día el decimotercero aniversario de la heroica gesta consumada por unos arrojados y dignos españoles que, poseídos de un ferviente amor a nuestra querida Patria, amenazada en aquel entonces de inminente peligro por el nefasto régimen republicano, pusieron de manifiesto su alto espíritu patriótico al lanzarse a la aventura en aquellos indecisos momentos con riesgo de sus vidas, logrando, tras penosas vicisitudes y burlando la estrecha vigilancia de la escuadra roja que dominaba el Estrecho, transportar en pequeños barcos pesqueros, desde tierras africanas, las primeras fuerzas expedicionarias que iniciaron la reconquista del solar patrio, con feliz arribo a nuestro puerto en el alborar de aquel día memorable; y para demostrarles a esos esforzados paladines la gratitud del Excmo. Ayuntamiento, se acuerda por aclamación:

Nombrar Hijos Adoptivos de esta Ciudad a Don Manuel de Mora Figueroa y a Don Manuel Romero Abreu y nombrar asimismo Hijo Predilecto a Don Carlos Romero Abreu, a cuyos señores se dan traslado del presente acuerdo para su debido conocimiento, satisfacción y consiguientes efectos.



Manuel Mora Figueroa.

Manuel Romero Abreu

Título Hijo Adoptivo

Fecha 25 de julio de 1949

Acuerdo plenario

Para conmemorar en este día el decimotercero aniversario de la heroica gesta consumada por unos arrojados y dignos españoles que, poseídos de un ferviente amor a nuestra querida Patria, amenazada en aquel entonces de inminente peligro por el nefasto régimen republicano, pusieron de manifiesto su alto espíritu patriótico al lanzarse a la aventura en aquellos indecisos momentos con riesgo de sus vidas, logrando, tras penosas vicisitudes y burlando la estrecha vigilancia de la escuadra roja que dominaba el Estrecho, transportar en pequeños barcos pesqueros, desde tierras africanas, las primeras fuerzas expedicionarias que iniciaron la reconquista del solar patrio, con feliz arribo a nuestro puerto en el alborear de aquel día memorable; y para demostrarles a esos esforzados paladines la gratitud del Excmo. Ayuntamiento, se acuerda por aclamación:

Nombrar Hijos Adoptivos de esta Ciudad a Don Manuel de Mora Figueroa y a Don Manuel Romero Abreu y nombrar asimismo Hijo Predilecto a Don Carlos Romero Abreu, a cuyos señores se dan traslado del presente acuerdo para sui debido conocimiento, satisfacción y consiguientes efectos.



Manuel Romero Abreu.

Carlos María Rodríguez de Varcárcel y Nebreda

Título Hijo Adoptivo

Fecha 30 de julio de 1951

Acuerdo plenario

Terminado el orden del día, usa de la palabra la Presidencia y expone a grandes rasgos la gran labor útil y provechosa para los pueblos de esta provincia desarrollada por el Excmo. Señor Don Carlos María Rodríguez de Valcárcel, durante los cinco años de su mando al frente del Gobierno Civil de Cádiz, el cual, en todo momento y sin vacilación prestó al Excmo. Ayuntamiento su muy valiosa, constante y eficaz cooperación en cuantos asuntos de interés para Tarifa hubieron de plantearsele y muy principalmente en lo concerniente a la construcción de viviendas. Por ello, e interpretando el sentir de la Excma. Corporación Municipal y en prueba y como testimonio de gratitud por la meritoria y beneficiosa labor llevada a cabo por dicho Señor en pro de los intereses de la población, se acuerda, a propuesta de la Presidencia y por aclamación, nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad al Excmo. Señor Don Carlos María Rodríguez de Valcárcel.



Carlos María Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

Juan Cantero Herrera

Título Hijo Adoptivo

Fecha 8 de abril de 1952

Acuerdo plenario

El Señor Presidente da a conocer el reciente nombramiento del comandante de Estado Mayor Don Juan Cantero Herrera para desempeñar la Jefatura de Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. La Ciudad de Tarifa -dice- tiene pendiente de demostrar de un modo fehaciente la gratitud que debe a su ilustre hijo el coronel de Estado Mayor Don Juan Cantero Ortega (q.e.p.d.) padre de aquel, quien en todo momento demostró la grandeza de su alma generosa protegiendo, orientando, animando y atendiendo a cuantos tarifeños acudieron en demanda de su ayuda, siempre inagotable; y como el comandante Cantero Herrera, sigue la misma recta con igual cariño si cabe, de su ilustre predecesor, propone se le nombre Hijo Adoptivo de esta Ciudad, honrando al mismo tiempo la memoria del insigne paisano, ya fallecido y el galardón que tan merecido nombramiento castrense significa para quien tanto se enorgullece de su ascendencia tarifeña y la Excma. Corporación, haciéndose intérprete del sentir unánime del pueblo de Tarifa, acuerda, por aclamación, nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad al comandante de Estado Mayor Don Juan Cantero Herrera, al mismo tiempo que felicitarle por su bien merecido nombramiento de Jefe de Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Observaciones

En el año 1964 se le concedió a Juan Cantero Herrera el título de Hijo Predilecto de Algeciras por «sus desvelos en pro de su ciudad natal».

El título de Hijo Adoptivo de Tarifa le fue entregado a Juan Cantero Herrera en un pleno extraordinario celebrado el 8 de septiembre de 1952, en el que asistieron como invitados autorida-

des civiles y militares. Tras las palabras del alcalde, Francisco Terán Fernández, el galardonado agradeció el título que recibía diciendo que «semejante título lo llevará siempre grabado en su corazón, recordando que en su infancia sus padres le enseñaron a orar ante la Santísima Virgen de la Luz, símbolo de lo que es y siente el pueblo de Tarifa».

Juan Cantero Ortega, padre del homenajeado y al que se refiere el anterior acta, también fue militar y ejerció como Jefe de Estado Mayor y secretario del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.



Juan Cantero Herrera.



Salvador Moreno Fernández

Título Hijo Adoptivo

Fecha 7 de julio de 1954

Acuerdo plenario

Por el Alcalde-Presidente se expuso que para testimoniar el reconocimiento al Excmo. Señor Don Salvador Moreno Fernández, Ministro de Marina y almirante de la Armada, por los méritos excepcionales contraídos con la Ciudad, pues sabido es, y de ello tiene fehacientes pruebas la Excma. Corporación, de la ingente labor que ha venido y viene realizando en pro de Tarifa y en defensa de sus legítimas aspiraciones, por su siempre marcado interés y apoyo en aquellos asuntos que han afectado a nuestra Ciudad y en los que ha puesto de relieve su cariño y entusiasmo por la mejor consecución de los mismos especialmente en la creación e implantación de la Base Naval de Tarifa, que tantos beneficios habrá de reportar a la población, se acuerda por aclamación concederle la Medalla de oro de la Ciudad y nombrarle Hijo Adoptivo de la misma.

Observaciones

El día 13 de diciembre de 1954 se le hizo entrega a Salvador Moreno de los honores concedidos. El acto se desarrolló en el paseo de la Alameda, donde el galardonado dijo entre otras cosas: «el impulso dado a la estación naval de Tarifa es idea del Caudillo, y que por tanto para él deben ser los aplausos, así como para el almirante Regalado, mi antecesor, continuando yo la parte más sencilla».



Salvador Moreno Fernández.

Antonio Ordóñez Araujo

Título Hijo Adoptivo

Fecha 2 de junio de 1962

Acuerdo plenario

Se dio lectura a una moción del Señor Alcalde, en la que se expone el deseo de parte de la población de que se organice un público homenaje de reconocimiento y gratitud hacia la persona del matador de toros Antonio Ordóñez, por su continuada generosidad con la celebración de varios festivales en beneficio de los necesitados de Tarifa; señalando que se ha ido demorando la celebración de tan merecido acto porque la Alcaldía no lo consideraba procedente, ya que los beneficios económicos no habían estado nunca en correspondencia con la alta categoría taurina de los espectáculos, impidiendo que se iniciara una obra de relativa envergadura que estuviese en adecuada proporción con las necesidades a remediar y con el prestigio profesional y la popularísima personalidad del desprendido benefactor. Pero después de la celebración del festival del 31 de marzo en La Línea, tal inconveniente ha quedado superado, por lo que estima llegada la ocasión de rendir al famoso matador de toros el público tributo de afecto y gratitud a que ha sabido hacerse acreedor. Por ello propone, y el Pleno por unanimidad acuerda, nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Tarifa a Don Antonio Ordóñez Araujo, en prueba de agradecimiento por su meritísima labor en favor de los pobres de la localidad; quedando facultada la Alcaldía para organizar un acto popular en el que se le haga entrega de testimonio de este acuerdo y en el que se le rinda el homenaje que le debe el pueblo de Tarifa.

Observaciones

Los conocidos como Festivales Ordóñez comenzaron a celebrarse en la plaza de toros de Tarifa en el año 1956, siendo el último

el que se dio en 1976. Los beneficios obtenidos se dedicaron a resolver problemas sociales, principalmente de viviendas, aunque también se atendieron otras necesidades como fue el caso de la donación realizada para la construcción del que sería colegio público Guzmán el Bueno. En el año 1962 los organizadores decidieron hacer el festival en La Línea por disponer aquella plaza de mayor aforo. A este acontecimiento taurino se refiere el anterior acta municipal, siendo esta corrida la que definitivamente decidiera conceder al matador Antonio Ordóñez el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad.



A la izquierda Antonio Ordóñez Araujo junto al entonces alcalde Juan Antonio Núñez Manso.



El obispo inaugura el grupo de viviendas Antonio Ordóñez en 1966.

Santiago Guillén Moreno

Título Hijo Adoptivo

Fecha 19 de septiembre de 1968

Acuerdo plenario

Con fecha 9 de julio de 1965 la Excm. Corporación Municipal acordó por unanimidad conceder a Don Santiago Guillén Moreno, Gobernador Civil de la provincia de Cádiz, la Medalla de Oro de la Ciudad, habiéndose solicitado para ello la correspondiente autorización ministerial, que no se otorgó por impedirlo el precepto del artículo 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en tanto se halle al frente del Gobierno Civil de la provincia. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de mayo de 1968, teniendo en cuenta los relevantes méritos que concurren en Don Santiago Guillén Moreno, acordó, también por unanimidad, ratificar el acuerdo anterior, y, en consecuencia, ratificar la tramitación del expediente de concesión de la Medalla de Oro cuando llegara el momento de cesar en la provincia. Desparecida la dificultad, ha de acordar ahora instar nuevamente del Ministerio de la Gobernación la autorización referida, para otorgarle definitivamente tan preciada condecoración y en méritos a la perenne deuda de gratitud que la Ciudad de Tarifa tiene con él contraída, propone además, acordar el nombramiento de Hijo Adoptivo, dando su nombre a una de las calles de la Ciudad. Con ello, la Excm. Corporación Municipal de Tarifa, honra una vez más, las virtudes de nobleza y lealtad de su escudo de armas con el sentir no menos noble y obligado, de la gratitud imperecedera a un gobernante ejemplar.

Observaciones

En la sesión plenaria del día 4 de diciembre de 1968 se acordó lo siguiente: «Visto el acuerdo municipal plenario de 19 de septiembre de 1968, por el que se nombra Hijo Adoptivo de la Ciudad

de Tarifa a Don Santiago Guillén Moreno, por los méritos contraídos como Gobernador Civil de la Provincia, una vez que cesó en su mandato.

Vistas las circulares de la Dirección General de Administración Local del 19 de noviembre de 1958 y de 7 de noviembre de 1968 que exigen la previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Visto el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tarifa, aprobado por resolución ministerial de 29 de enero de 1968 que exige la instrucción de expediente previo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda: 1º.- Solicitar autorización al Ministerio de Gobernación para conceder a Don Santiago Guillén Moreno el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Tarifa. 2º.- Si se obtiene tal autorización instruir el correspondiente expediente en que se acrediten los méritos necesarios, a cuyo efecto se designa Instructor del expediente al teniente de alcalde Don Enrique Martínez González.»



Santiago Guillén Moreno.



Vicente Mortes Alonso

Título Hijo Adoptivo

Fecha 22 de noviembre de 1969

Acuerdo plenario

El Señor Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación de los excepcionales méritos que concurren en el Excmo. Señor Don Vicente Mortes Alfonso, Ministro de la Vivienda, cuya labor al frente de la Comisión de Dirección del Plan de Desarrollo Económico y Social del Campo de Gibraltar ha supuesto un extraordinario servicio para este Municipio que le hace acreedor al nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Tarifa.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad conceder el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Tarifa al Excmo. Señor Don Vicente Mortes Alfonso, Ministro de la Vivienda, una vez que se haya obtenido la imprescindible conformidad del Ministerio de la Gobernación y se haya tramitado y resuelto en forma reglamentaria el correspondiente expediente de concesión del cual se designa instructor al teniente de alcalde Don Enrique Martínez González.

Observaciones

El expediente de concesión de este título no se concluyó; no obstante, en la tarde del día 29 de noviembre de 1969 el Ministro de la Vivienda, Vicente Mortes, visitó Tarifa, ocasión en que se le hizo entrega del título de Hijo Adoptivo.

Anteriormente visitó las restan-



Vicente Mortes Alonso.

tes poblaciones del Campo de Gibraltar, donde igualmente le fue entregado los correspondientes títulos de Hijo Adoptivo.

El 17 de septiembre de 1966 el Ayuntamiento pleno acordó: «Felicitar al Ilmo. Señor Don Vicente Mortes Alonso por la magnífica labor que ha llevado a cabo la Comisión de Dirección del Plan de Desarrollo del Campo de Gibraltar testimoniando a la persona que tan eficaz y acertadamente la preside y a todos los componentes de la misma la gratitud más cordial y sincera de la Corporación Municipal tarifeña, por el manifiesto interés con que ha sabido acoger los más acuciantes problemas de nuestra histórica Ciudad, que espera ahora, bien confiadamente, la igualdad de trato a que es acreedora por su tradicional pertenencia al Campo de Gibraltar.»



El ministro Vicente Mortes en una inauguración.



María Teresa Carrillo Pastor

Título Hija Adoptiva

Fecha 26 de noviembre de 1969

Acuerdo plenario

El Señor Alcalde da cuenta a los restantes miembros de la Corporación de los grandes méritos que concurren en Doña María Teresa Carrillo Pastor, Maestra Nacional recientemente jubilada, cuya labor educativa ha supuesto un extraordinario servicio para este Municipio que la hace acreedora al nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad de Tarifa.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, instruir expediente para la concesión del título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Tarifa a la Maestra Nacional Doña María Teresa Carrillo Pastor, designándose Instructor del mismo al Teniente de Alcalde Don Enrique Martínez González y solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para ello.



María Teresa Carrillo Pastor.

Observaciones

María Teresa Carrillo estaba en posesión de la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Nazarena Bisquert Oruña

Título Hija Adoptiva

Fecha 19 de noviembre de 1971

Acuerdo plenario

Se incoa expediente para la concesión de título de Hija Adoptiva a Sor Nazarena Bisquert Oruña religiosa misionera de la Inmaculada Concepción que desde el otoño de 1938 ha desempeñado en el Hospital de San Bartolomé y Asilo San José de esta Ciudad las más diversas tareas con auténtico espíritu de sacrificio y abnegación cristiana, gozando por ello del cariño de todos los tarifeños. Asimismo se acuerda solicitar previamente la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local por medio del Gobierno Civil de la Provincia.



Sor Nazarena Bisquert, abajo a la derecha, durante unas misiones en el año 1965.

Mariano Vinuesa Macías

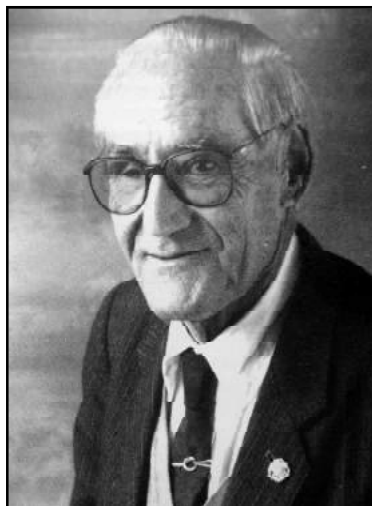
Título Hijo Adoptivo

Fecha 4 de febrero de 1983

Acuerdo plenario

Por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, se dio lectura íntegra de la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia, la que se copia íntegramente a continuación: «Habiendo cesado en el servicio activo por jubilación forzosa, al haber cumplido la edad reglamentaria, el Señor Practicante titular en Medicina y Cirugía Don Mariano Vinuesa Macías, el que ha desempeñado su cargo en esta población durante más de cincuenta años a satisfacción de todos los vecinos, con plena y humanitaria dedicación a su labor sanitaria, lo que demanda el reconocimiento de este Ayuntamiento y su interés en mostrar al interesado el aprecio corporativo por el meritorio trabajo desarrollado, más aún por el hecho de que toda su vida profesional la ha pasado en Tarifa, lo que le hace acreedor al título de Hijo Adoptivo de Tarifa.»

En su consecuencia y de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de este Municipio el que fue aprobado en pleno municipal el día 10 de octubre de 1963 y autorizado por el Ministerio de la gobernación en Resolución de 29 de enero de 1968, tengo a bien ordenar la tramitación de la instrucción del preceptivo expediente, nombrando instructores del mismo al Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Ruiz Sáez y como secretario a Don José María Rodríguez Sandoval, para que con la máxima celeridad posible



Mariano Vinuesa Macías.

presente propuesta de designación de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Tarifa a favor de Don Mariano Vinuesa Macías, a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de que adopte la resolución más justa y adecuada a derecho.»

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los diez miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta de esta Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

-Aprobar, en toda su extensión, el expediente instruido de conformidad a lo establecido en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Tarifa.

-Consecuentemente, nombrar Hijo Adoptivo de la Muy Noble Leal y Heroica Ciudad de Tarifa, a Don Mariano Vinuesa Macías, en atención a los excepcionales servicios prestados a esta milenaria población en el desempeño, sin interrupción y durante más de cincuenta años, a satisfacción de todos los vecinos, de su profesión de Practicante titular de A. P. D. en Medicina y Cirugía, con plena y humana dedicación a su labor sanitaria, la que ha ejercido, muchas veces, de forma completamente desinteresada en el aspecto económico, en beneficio de los sectores más necesitados de la localidad

Observaciones

En la misma sesión plenaria se acordó «solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, la inmediata incoación del preceptivo expediente administrativo, para que, en atención a los méritos contraídos en la labor desarrollada durante más de cincuenta años por Don Mariano Vinuesa Macías en el desempeño de sus funciones sanitarias, proceda a concederle la Medalla de Oro al Trabajo, por ser plena y justamente merecedor de la citada distinción».



Emilia Yolanda Bravo Palacios

Título Hija Adoptiva

Fecha Agosto de 1989

Acuerdo plenario (extracto)

El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa acuerda en sesión plenaria conceder el título de Hija Adoptiva de la Ciudad a Doña Emilia Yolanda Bravo Palacios por los méritos contraídos en su dilatada labor profesional. Agosto 1989.

Observaciones

Yolanda Bravo, santanderina de nacimiento, llegó a Tarifa en el año 1947, desde entonces ejerció la profesión de matrona, estando en ejercicio hasta su jubilación.

Por su profesionalidad goza de gran simpatía entre la población tarifeña.



Yolanda Bravo.



Lothar Bergmann

Título Hijo Adoptivo

Fecha 25 de julio de 2006

Acuerdo plenario

Dada cuenta del expediente instruido para la propuesta de concesión de los títulos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto y Diplomas, elevo al pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

En reunión del Consejo Asesor de Honores y Distinciones celebrada en la Alcaldía el pasado día 20 jueves del corriente y tras varias propuestas presentadas por distintos componentes del mismo para la concesión del título de Hijo Adoptivo se acuerda por unanimidad conceder dicho título al Señor Don Lothar Bergmann. Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda, previo votación ordinaria, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Observaciones

Lothar Bergmann fue un investigador y espeleólogo alemán afincado en Tarifa. Descubrió decenas de cuevas y abrigos con arte rupestre. Localizó la Cueva del Moro, considerado el santuario paleolítico más meridional de Europa. Estaba en posesión de la Medalla de Oro de la provincia de Cádiz (año 2010).



Lothar Bergmann.

Antonio Ruiz Giménez

Título Hijo Adoptivo

Fecha 27 de julio de 2010

Acuerdo plenario

Como viene siendo habitual el Excmo. Ayuntamiento Pleno concede cada dos años por estas fechas y regulados por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, títulos y reconocimientos a personas que por su trayectoria a lo largo de su vida hayan hecho labores más allá de sus funciones cotidianas en pro de nuestro municipio.

Se ha reunido en sesiones de 21 de junio de 2010 y 28 de junio de 2010 el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de cuyo seno proviene la propuesta que se eleva al pleno para su aprobación para nombrar a Don Antonio Ruiz Giménez como Hijo Adoptivo de la Ciudad.

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta por mayoría simple, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (8 votos).



Antonio Ruiz Giménez.

Observaciones

Antonio Ruiz Giménez fue alcalde de Tarifa por el Partido Socialista desde el año 1983 al 1995.

Wenceslao Segura González

Título Hijo Adoptivo

Fecha 24 de julio de 2012

Acuerdo plenario

Propuesta de acuerdo para conceder el título de Hijo Adoptivo a Don Wenceslao Segura González por su labor altruista y continua dedicación al ámbito cultural de Tarifa, especialmente en el campo de la investigación histórica y por su integración en nuestra sociedad en la que lleva más de treinta años.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

Observaciones

Wenceslao Segura llegó a Tarifa en el año 1980, desarrollando desde entonces una intensa actividad en el ámbito cultural tarifeño. Ha realizado numerosas investigaciones históricas y científicas que han quedado plasmadas en libros y artículos. Ha sido Cronista Oficial de la Ciudad y recibió el Premio de Investigación de Temas Tarifeños del año 1994. Ha sido fundador de varias publicaciones periódicas, tanto de información general como técnicas. Ha fundado varias asociaciones, todas ellas ligadas con el mundo de la cultura tarifeña. Destacar su constante defensa de los bienes históricos y artísticos del municipio de Tarifa.



Wenceslao Segura González.

4 *Medallas de Tarifa*

Francisco Franco Bahamonde

Título Medalla de Oro

Fecha 16 de julio de 1947

Acuerdo plenario

Expone la Presidencia que, creada por este Excmo. Ayuntamiento la Medalla de Oro de la Ciudad, correspondía a la Comisión Municipal Gestora el alto honor cívico y patriótico de conceder e imponer la primera condecoración de tal clase a S. E. el Jefe del estado Don Francisco Franco Bahamonde, como testimonio inequívoco y perenne de la profunda lealtad y adhesión a su persona del pueblo de Tarifa, y hacer resaltar que merced a la ingente obra de reconstrucción económica llevada a cabo por el Caudillo en una España que resurge, ha experimentado esta Ciudad notable progreso que, iniciado en la construcción de su puerto conducirá a su mayor esplendor bajo la eficaz política de realidades que como lema de su gobierno viene realizando nuestro Caudillo en la dirección de los destinos de la Patria.

Plenamente identificados los Señores Gestores con la exposición del Señor Presidente manifestaron unánimemente que, poseídos del mayor orgullo patriótico, hacían uso del alto honor que su condición de Gestores le deparaba y concedían la primera Medalla de Oro de este Ciudad al Excmo. Señor Don Francisco Franco Bahamonde, primer Magistrado de la nación y Generalísimo de los Ejércitos, facultando al Señor Alcalde para efectuar la imposición en el día, modo y forma que convenga a la Casa Civil de S. E.

Observaciones

La Medalla de Oro de Tarifa le fue entrega a Francisco Franco en el Palacio del Pardo el 21 de marzo de 1948.

José Moscardó Ituarte

Título Medalla de Oro

Fecha 16 de julio de 1947

Acuerdo plenario

El Señor Presidente expresa su agradecimiento a los Señores Gestores por el patriótico y feliz acuerdo que acababan de adoptar, concediendo la primera Medalla de Oro de la Ciudad al invicto Caudillo Franco, Jefe del Estado español, como tributo de reconocimiento al general artífice de la unidad de la Patria en su destino histórico y universal, y pone de relieve, seguidamente, a la Excma. Corporación, que, una destacada figura militar, el laureado Teniente General Moscardó, se hacía acreedor a análoga distinción por el heroico y sublime sacrificio soportado, en aras de la Patria, en la defensa del Alcázar de Toledo, durante la gloriosa Cruzada, que guarda admirable analogía con la generosa abnegación de Don Alonso Pérez de Guzmán en la defensa de la Plaza de Tarifa, en el año 1294, por la que mereció el calificativo del «Bueno» y representa la continuidad histórica de las virtudes castrenses del pueblo español en la lucha por su fe y su independencia.

Por esta «feliz» coincidencia, siente esta Ciudad sincero afecto por el protagonista de la gesta inolvidable del Alcázar, y desea ligarse espiritualmente con él mediante una condecoración sencilla y valiosa: la Medalla de Oro de una Ciudad, que fue testigo, en otras épocas, de análogo sacrificio patriótico de otro militar excepcional.

De conformidad con el anterior expuesto la Comisión Gestora con todo el entusiasmo y orgullo,



José Moscardó Ituarte.

acuerda, por unanimidad, hacer entrega de la segunda Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo. Señor Teniente General Don José Moscardó Ituarte, facultando al Señor Alcalde para efectuar la imposición en el tiempo, modo y lugar que convenga con el distinguido General.

Observaciones

La Medalla de Oro le fue entrega al teniente general Moscardó en Tarifa el día 8 de septiembre de 1948. Con anterioridad se rotuló una calle con su nombre (la actual calle Privilegios) «por su heroico comportamiento en la defensa del Alcázar de Toledo, luchando contra la canalla marxista la que sacrificó a su hijo por la no rendición de aquella fortaleza» (sesión plenaria del 3 de octubre de 1936).



Moscardó luciendo la Medalla de Oro de Tarifa el día en que le fue entregada.



Salvador Moreno Fernández

Título Medalla de Oro

Fecha 7 de julio de 1954

Acuerdo plenario

Por el Alcalde-Presidente se expuso que para testimoniar el reconocimiento al Excmo. Señor Don Salvador Moreno Fernández, Ministro de Marina y almirante de la Armada, por los méritos excepcionales contraídos con la Ciudad, pues sabido es, y de ello tiene fehacientes pruebas la Excm. Corporación, de la ingente labor que ha venido y viene realizando en pro de Tarifa y en defensa de sus legítimas aspiraciones, por su siempre marcado interés y apoyo en aquellos asuntos que han afectado a nuestra Ciudad y en los que ha puesto de relieve su cariño y entusiasmo por la mejor consecución de los mismos especialmente en la creación e implantación de la Base Naval de Tarifa, que tantos beneficios habrá de reportar a la población, se acuerda por aclamación concederle la Medalla de oro de la Ciudad y nombrarle Hijo Adoptivo de la misma.



Salvador Moreno Fernández, Ministro de Marina.

Santiago Guillén Moreno

Título Medalla de Oro

Fecha 9 de julio de 1965

Acuerdo plenario

También a ruego del Señor Alcalde se acordó, por unanimidad, que se instruyera los reglamentarios expedientes para la concesión de Medallas de Oro de la Ciudad a los Excmos. Señores Don José Solís Ruiz, Ministro Secretario General de Movimiento, Don Camilo Menéndez Tolosa, Ministro del Ejército y don Santiago Guillén Moreno, Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento de Cádiz, designándose como Instructor al Teniente de Alcalde Don Manuel Flores González.

Observaciones

La autorización ministerial no se otorgó, al imposibilitando la permanencia de Santiago Guillén en el cargo de Gobernador Civil.

En sesión plenaria del día 2 de mayo de 1968 se ratificó la tramitación del expediente par la concesión de la Medalla de Oro, para cuando Santiago Guillén dejara el cargo de gobernador civil de la provincia. En la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1968 se volvió a ratificar el acuerdo anterior. No hay constancia de que se concluyera el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.



Camilo Menéndez Tolosa

Título Medalla de Oro

Fecha 2 de mayo de 1968

Acuerdo plenario

Se da cuenta del expediente instruido para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Tarifa al Excmo. Señor Don Camilo Menéndez Tolosa, Ministro del Ejército y,

Resultando: que se ha tramitado el expediente con arreglo al Reglamento Especial de Concesión de Honores y Distinciones y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales;

Resultando: que concurren los méritos suficientes para dicha concesión;

Considerando: que el Reglamento Especial de Concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Resolución del 29 de enero de 1968 autoriza la concesión de la Medalla de la Ciudad con el fin de premiar los excepcionales servicios o trabajos en bien de la misma, ya sean en su aspecto económico, en beneficio de su riqueza y prosperidad, como en el espiritual, cultural o artístico;

Considerando: que el artículo 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales autoriza también dicha concesión;

Considerando: que en la presente sesión concurre el quorum de asistencia y votación que establece el artículo 12 del referido Reglamento Especial,

Vistos los mencionados preceptos,

Este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones ha tenido a bien conceder al Excmo. Señor Don Camilo Menéndez Tolosa, Ministro del Ejército, la Medalla de Oro de la Ciudad de Tarifa

José Solís Ruiz

Título Medalla de Oro

Fecha 2 de mayo de 1968

Acuerdo plenario

Se da cuenta del expediente instruido para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Tarifa al Excmo. Señor Don José Solís Ruiz, Ministro Secretario General de Movimiento y,

Resultando: que se ha tramitado el expediente con arreglo al Reglamento Especial de Concesión de Honores y Distinciones y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales;

Resultando: que se ha obtenido la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local;

Resultando: que concurren los méritos suficientes para dicha concesión;

Considerando: que el Reglamento Especial de Concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Resolución del 29 de enero de 1968 autoriza la concesión de la Medalla de la Ciudad con el fin de premiar los excepcionales servicios o trabajos en bien de la misma, ya sean en su aspecto económico, en beneficio de su riqueza y prosperidad, como en el espiritual, cultural o artístico;

Considerando: que el artículo 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales autoriza también dicha concesión;

Considerando: que en la presente sesión concurre el quorum de asistencia y votación que establece el artículo 12 del referido Reglamento Especial,

Vistos los mencionados preceptos,

Este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones ha tenido a bien conceder al Excmo. Señor Don José Solís Ruiz, Ministerio Secretario General del Movimiento, la Medalla de Oro de la Ciudad de Tarifa.

Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo

Título Medalla de Oro

Fecha 2 de abril de 1982

Acuerdo plenario

El Señor Alcalde da cuenta a los reunidos de la visita anunciada para mañana día 3 de abril a la Milenaria Ciudad de Tarifa, y concretamente a esta Casa Consistorial, del Presidente del Gobierno Excmo. Señor Don Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo y estimando que se trata de una visita de trascendencia que formará parte de la Historia de la Ciudad, ya que desde primeros de siglo no la ha visitado ningún Presidente de Gobierno, propone a la Excmo. Corporación Municipal se celebre un Pleno Extraordinario y en el curso del mismo se le haga entrega de la Medalla de la Ciudad, como recuerdo de su paso por la misma.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el *quorum* previsto en la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, aprueba, por unanimidad de todos los asistentes lo siguiente:

1º.- Celebrar mañana día 3 un Pleno Extraordinario por tal motivo.

2º.- Conceder al Presidente del Gobierno Excmo. Señor Don Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo la Medalla de la Ciudad.



Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo.

Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción

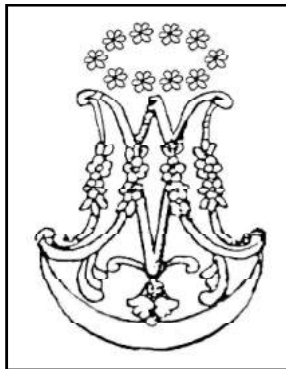
Título Medalla de Oro

Fecha 19 de febrero de 1987

Observaciones

La llegada a Tarifa de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción se produjo el 16 julio de 1886, cuando la población estaba azotada por una grave epidemia de cólera. Un año más tarde, el 7 de octubre de 1887 se inauguraba el nuevo Hospital de la Caridad, que contó con colegio y asilo de ancianos y con ocho religiosas.

La Medalla de Oro le fue entregada a las religiosas con motivo de los actos que se celebraron por sus cien años de permanencia en Tarifa. El día 11 de julio de 1987, el alcalde Antonio Ruiz Giménez, en un solemne acto, hizo imposición de la medalla.



Escudo de las Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Nuestra Señora de la Luz

Título Medalla de Oro

Fecha 8 de septiembre de 2000

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, por unanimidad, conceder a la Santísima Virgen de la Luz, en la conmemoración del 250 aniversario como Patrona de Tarifa, la Medalla de Oro de la Ciudad.

Observación

La medalla que se le entregó a la Virgen fue realizada desinteresadamente por el orfebre cordobés Francisco Millán Berral.



Medalla de Oro concedida a la Virgen de la Luz.

Sociedad Cultural y Recreativa Casino Tarifeño

Título Medalla de Oro

Fecha 22 de julio de 2008

Acuerdo plenario

Por parte de la Señora Secretaria General se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Cultura el acta de la sesión celebrada el pasado 14 de julio de 2008 por el Consejo Asesor de Nombramientos y Distinciones, para su elevación si procede al Pleno de la Corporación:

Primero: Se somete al Consejo para su consideración la propuesta de la Alcaldía sobre concesión de los títulos de Medalla de la Ciudad, Hijo Predilecto y Diplomas de reconocimiento. El Consejo acuerda, por unanimidad: Conceder el título de Medalla de la Ciudad a la Sociedad Cultural y Recreativa Casino Tarifeño.

La Sociedad Cultural y Recreativa Casino Tarifeño es una entidad centenaria que durante más de 125 años ha venido formando parte de la historia cotidiana de Tarifa.

Fundada en 1875, desde siempre ha estado ubicada en el mismo inmueble de la calle Coronel Moscardó aunque compartiéndolo en un principio con la que fue Sociedad Liceo Tarifeño.

Durante estos más de cien años el Casino Tarifeño ha venido a contribuir en muchos acontecimientos culturales y festivos de nuestro pueblo, formando parte de él un sin fin de socios, desde tarifeños ilustres hasta el tarifeño más llano y sencillo.

En la actualidad con algo más de doscientos socios el Casino Tarifeño no atraviesa una de sus mejores épocas pero a buen seguro que con el trabajo y la ilusión de su actual Junta Directiva sabrá guardar el sitio que le corresponde dentro de la historia de las instituciones tarifeñas.

No promoviéndose debate alguno, el Pleno de la corporación acuerda aprobar por unanimidad de los presentes, la propuesta anteriormente transcrita.

Cofradía de Pescadores de Tarifa

Título Medalla de Oro

Fecha 27 de julio de 2010

Acuerdo plenario

Como viene siendo habitual el Excmo. Ayuntamiento Pleno concede cada dos años por estas fechas y regulados por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, títulos y reconocimientos a personas que por su trayectoria a lo largo de su vida hayan hecho labores más allá de sus funciones cotidianas en pro de nuestro municipio.

Se ha reunido en sesiones de 21 de junio de 2010 y 28 de junio de 2010 el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de cuyo seno proviene la propuesta que se eleva al pleno para su aprobación para otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad a la Cofradía de Pescadores.

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta por unanimidad.



Escudo de la Cofradía de Pescadores, año 1923.

Cuerpo de la Guardia Civil

Título Medalla de Oro

Fecha 24 de julio de 2012

Acuerdo plenario

Propuesta de acuerdo para conceder la Medalla de la Ciudad al cuerpo de la Guardia Civil por sus desvelos, servicios constantes y entrega a la sociedad tarifeña.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.



5 *Diplomas*

«El Niño»

Título Diploma

Fecha 25 de julio de 2006

Acuerdo plenario

Se acuerda por unanimidad conceder Diploma a la firma comercial «El Niño» por haber nacido en Tarifa y por la promoción y difusión que supone con la venta de sus productos el nombre de Tarifa y que identifica plenamente y en todo momento a nuestra Ciudad con esta marca.



Agustín José Borrell García

Título Diploma

Fecha 25 de julio de 2006

Acuerdo plenario

Se acuerda por unanimidad conceder Diploma a Don Agustín Borrell García párroco de San Mateo y San Francisco por su impresionante labor de recuperación del patrimonio eclesiástico de Tarifa (templos, pinturas, imágenes, etc.) y que en definitiva forma parte de la recuperación del rico patrimonio cultural de nuestra Ciudad



Tomás Picó Hormeño

Título Diploma

Fecha 22 de julio de 2008

Acuerdo plenario

Conceder Diploma a Don Tomás Picó Hormeño, por su ingente labor al frente de lo que fue el Aula Municipal de Teatro y por su última colaboración con la parroquia de San Mateo y San Francisco con la magnífica puesta en escena de la Pasión de Cristo bajo su dirección



Turmares S. L.

Título Diploma

Fecha 22 de julio de 2008

Acuerdo plenario

Conceder Diploma a la empresa de avistamiento de cetáceos en el Estrecho «Turmares S.L.», por haberse convertido en los últimos años en un referente de iniciativa empresarial, hoy plenamente consolidada así como por su dedicación a salvaguardar el vasto patrimonio natural de las aguas marinas de esta zona.



Gisela Pulido Borrell

Título Diploma

Fecha 22 de julio de 2008

Acuerdo plenario

Conceder Diploma a Doña Gisela Pulido Borrell, la joven Campeona Mundial de Kitesurf por llevar el nombre de Tarifa a todas las competiciones mundiales de este deporte en las que participa convirtiéndose de esta manera en embajadora del nombre de nuestra Ciudad en los últimos años.



Cristóbal Cózar Estévez

Título Diploma

Fecha 22 de julio de 2008

Acuerdo plenario

Conceder Diploma a Don Cristóbal Cózar Estévez, por su ingente y constante labor de difusión de la entidad local menor de Facinas dentro de la página web de esta localidad del término de Tarifa, de la que es creador, así como por la expresa solicitud de la Junta Vecinal del Ayuntamiento con su alcalde al frente.



Casa de Tarifa en Cádiz

Título Diploma

Fecha 27 de julio de 2010

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación, acuerda, conceder Diploma de Reconocimiento a la Casa de Tarifa. Se aprueba por unanimidad de los presentes. *La Casa de Tarifa en Cádiz fue fundada en el año 1978 y pensada para ayudar y asesorar a los paisanos que se desplazaban a la capital.*



Joaquín Muñoz Balongo

Título Diploma

Fecha 27 de julio de 2010

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación, acuerda, conceder Diploma de Reconocimiento a Don Joaquín Muñoz Balongo de Tarifa. Se aprueba por unanimidad de los presentes. *Joaquín Muñoz ha ejercido la profesión de relojero. Persona entrañable y cordial con todos, pertenece a una familia de vocación musical, él mismo toca la mandolina y la guitarra.*



Academia Municipal de Música

Título Diploma

Fecha 24 de julio de 2012

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda conceder Diploma de Reconocimiento a la Academia Municipal de Música por su magnífica instrucción musical a muchos tarifeños durante más de veinte años.



Manuel Linde Galán

Título Diploma

Fecha 24 de julio de 2012

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda conceder Diploma de Reconocimiento a Don Manuel Linde Galán por su gran dedicación a la labor docente como maestro y por sus servicios a nuestra comunidad desde el primer momento en que llegó a Tarifa.



José Araujo Balongo

Título Diploma

Fecha 24 de julio de 2012

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda conceder Diploma de Reconocimiento a Don José Araujo Balongo por su colaboración en el ámbito cultural y más concretamente en el literario.



6 Cargos honoríficos

Francisco Copons y Navia

Título Regidor Perpetuo

Fecha 23 de diciembre de 1815

Acuerdo plenario

El caballero síndico hace presente que deseoso ser una prueba de gratitud digno jefe que gloriosamente defendió esta plaza por diciembre del año de once el Excmo. Señor Don Francisco Copons teniente general de los Reales Ejercitos propone se haga una representación a S. M. solicitando la gracia de que le nombre regidor perpetuo de este Ayuntamiento, lo que congratularía extraordinariamente a esta corporación de contarle entre su número y enterada la ciudad de tan agradable y lisonjera propuesta desde luego acuerda se represente a S. M. para conseguir tenga efecto la propuesta del síndico.



Francisco Copons y Navia.



Antonio González Salmón

Título Regidor Perpetuo

Fecha 6 de marzo de 1820

Acuerdo plenario

Leída en este día la exposición del síndico personero relativa al Señor Salmón: accedió este Ayuntamiento a cuenta en ella se propone encargando al mismo síndico la extensión de la súplica consabida.

Observaciones

En la sesión del Cabildo de 21 de febrero de 1820 se expuso lo siguiente: «Se vio una exposición del síndico del Común dirigida a que se proponga a S. M. se digne conceder la gracia de que el Señor Salmón sea regidor perpetuo de este Ayuntamiento y el Ayuntamiento acordó trataría de ello en otro cabildo.»

El acta de Cabildo del día 29 de febrero de 1820 recoge lo siguiente: «Se vio una exposición del síndico Don Lorenzo Parra relativa a que se pida a S. M. la gracia de que el Señor Salmón sea regidor perpetuo de este Ayuntamiento, etc... Y el Señor Don Bartolomé Núñez manifestó por su parte en otro acuerdo expondría lo más conveniente, y la ciudad se conformó con ello.»

Antonio González Salmón había sido director de las Reales Obras de Tarifa y desde el 3 de noviembre de 1819 hasta el 22 de marzo de 1820, estuvo al frente de la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda, que es cuando se le propone para el nombramiento de Regidor Perpetuo de Tarifa, Ciudad donde falleció en 1834.

Manuel Díaz Casau

Título Alcalde Honorario

Fecha 12 de junio de 1931

Acuerdo plenario

A propuesta del Señor Chamizo se acordó, por unanimidad y como debido tributo y homenaje a la honradez y vida ejemplar, a su noble consecuencia y dignidad políticas, nombrar Alcaldes Honorarios de la Ciudad a los Señores Don Manuel Díaz Casau y Don Juan M. López Triviño.



Juan Manuel López Triviño

Título Alcalde Honorario

Fecha 12 de junio de 1931

Acuerdo plenario

El mismo acuerdo plenario citado anteriormente.

Observación

Como reconocía el proponente de este resolución, José Chamizo Morando, los nombramientos de Manuel Díaz Casau y Juan Manuel López Triviño (que habían sido concejales en varias legislaturas) era un homenaje «al hecho de ser los más antiguos republicanos de la localidad».

Francisco Franco Bahamonde

Título Alcalde Honorario y Perpetuo

Fecha 5 de diciembre de 1964

Acuerdo plenario

Hace uso de la palabra la Presidencia y con encendidas frases enaltece y exalta vivamente la egregia, la sin par figura de nuestro Caudillo Franco, invencible Capitán de la guerra, sagaz político y fino y certero diplomático, impulsor del engrandecimiento de la Patria, paladín de la Paz que en los últimos 25 años le debemos... Recuerda que ya el Ayuntamiento tarifeño le expresó en 1947 su inestimable adhesión, su profunda gratitud y su lealtad insobornable, concediéndole la Primera Medalla de Oro de la Ciudad. Mas el señalado acontecimiento que ahora conmemoramos, los 25 años de una paz continuada que España desconocía desde siglos, nos impone el deber, que con orgullo cumplimos, de reiterarle aquellos sentimientos, y así, haciéndose eco del clamor de todo nuestro pueblo, propone, y el Pleno de la Excma. Corporación por aclamación acuerda, nombrar Alcalde Honorario y Perpetuo de la Muy Noble, Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa al S.E. el Jefe del Estado Don Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo de los Ejércitos y Caudillo de España, en la confianza de que se dignará honrarnos aceptando un cargo para siempre enaltecido por el inmortal Alcaide don Alfonso Pérez de Guzmán «El Bueno»; y que este acuerdo se transcriba literal e íntegramente en los libros de Actas para perpetua memoria.



Virgen de la Luz

Título Alcaldesa Perpetua

Fecha 29 de mayo de 2012

Acuerdo plenario

La Virgen de la Luz que fue nombrada patrona de Tarifa en 1750 y desde entonces es acreedora de la devoción y cariño de nuestros vecinos, de una manera especial y como madre de todos traspassa las fronteras de Tarifa y es una de las advocaciones marianas más importantes de nuestra comarca y nuestra provincia.

La veneración de nuestra patrona data de mucho antes, la Pontificia y Real Congregación de María Santísima de la Luz, fue fundada por nuestros antepasados en el siglo XVI y la belleza y valor artístico de su talla es de los mayores, tan solo comparable a la devoción y cariño de nuestros vecinos.

Es muy destacable la importancia social de la congregación de la Virgen de la Luz que ostenta los títulos de Pontificia y Real por derecho propio y que cuenta con más de cuatro mil hermanos, siendo el colectivo social y religioso más numeroso de Tarifa, el que recoge más ampliamente la unanimidad de nuestra idiosincrasia, nuestras señas de identidad y la ilusión y esperanza de nuestros vecinos hacia un futuro mejor, por la intercesión de nuestra Madre de la Luz.

Desde el año pasado estamos conmemorando en Tarifa el bicentenario del sitio de nuestra Ciudad por las tropas imperiales de Napoleón, gesta militar de nuestra historia que nos hace sentir orgullosos de la misma y nos exige trasladar a nuestros vecinos y a las generaciones venideras los valores y ejemplos magníficos de este singular hecho histórico.

Es la creencia popular, trasladada de padres a hijos durante ocho generaciones de tarifeños que fue la intercesión de la Virgen de la Luz tras la petición de socorro del General Don Francisco de Copons y Navia en el acto de entrega de su bastón de mando, lo que provocó el temporal de viento y agua que impidió entrar en la Ciudad a las tropas invasoras, ejército de Napoleón. Desde

entonces los tarifeños creemos que como en tantas ocasiones nuestra amantísima Madre de la Luz nos libró de aquella catástrofe de la invasión y su intercesión milagrosa se festeja y agradece desde entonces.

Es de justicia por todo ello que en el entorno de esta conmemoración tan querida, necesaria y ansiada por nuestra Ciudad, se rinda tributo a nuestra excelsa patrona, reconociéndole su milagro con el título honorífico de Alcaldesa Perpetua de Tarifa, para que desde ahora en adelante sea tenida por ello y considerada por todos los vecinos además de nuestra patrona y madre titular en el Ayuntamiento para que toda nuestra Corporación se sienta protegida por su manto y nuestras decisiones y responsabilidades reciban la bendición y la sabiduría de nuestra Madre la Virgen de la Luz, modelo inigualable de entrega, servicio y desprendimiento hacia los demás, para que sus enseñanzas y su luz reinen en nuestra vocación de servicio.

Por ello debemos ofrecer a nuestra Patrona el bastón de Alcaldesa Perpetua, que debe ser expuesto junto al bastón entregado recientemente por la asociación Mellaria en recuerdo del original ofrecido en su día por el General Copons, de esa manera la Virgen de la Luz recibe el tributo conjunto de todos los vecinos de Tarifa, en recuerdo de su amparo en la gesta del sitio de la Ciudad, otorgándole este título civil que ya tienen otros muchas imágenes marianas de nuestro entorno y que nuestra querida patrona merece indudablemente.

El título de Alcaldesa Perpetua es ante todo una muestra de cariño. Un testimonio de identidad de todos los tarifeños y con independencia de las creencias religiosas puede y debe ser apoyada por todos sin diferencias, porque todos somos herederos de una misma tradición que nos hace partícipes de un espíritu colectivo orgulloso que configura nuestra forma de ser, sentir y nuestra identidad de pueblo.

Propuesta de acuerdo:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda otorgar el título honorífico de Alcaldesa Perpetua a nuestra patrona la Virgen de la Luz.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda que este nombramiento se celebre en una ceremonia que se celebrará al efecto en el próximo mes de septiembre durante la permanencia de nuestra patrona en la Ciudad y que será incluido entre los actos de conmemoración del bicentenario del sitio de nuestra Ciudad

por las tropas napoleónicas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda trasladar este acuerdo al párroco de la Ciudad y a la Pontificia y Real Congregación de María Santísima de la Luz para su conocimiento y aceptación.

[...] el Portavoz del Grupo Municipal Socialista solicita que quede la propuesta encima de la mesa, lo que, de acuerdo con el art. 92 del RD. 2568/1986, se somete a votación, con el siguiente resultado: votos a favor Grupo Municipal Socialista (4), votos en contra Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Andalucista (7), abstenciones Grupo Municipal ULT (2) y Grupo Municipal de IULV-CA (1).

Rechazada por la mayoría simple exigida la propuesta de dejar el expediente encima de la mesa, aplazándose su discusión para la próxima sesión, se somete a votación el fondo de la misma, en el sentido en que ha quedado transcrita.

No promoviéndose más debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos: votos a favor Grupo Municipal Popular (7), Grupo Municipal Andalucista (2) y Grupo Municipal ULT (2); votos en contra: Grupo Municipal de IULV-CA (1); abstenciones Grupo Municipal Socialista (4).



Francisco Terán Fernández

Título Cronista Oficial

Fecha 31 de mayo de 1946

Acuerdo plenario

El Señor Villanueva Ferrer propone sea nombrado Cronista Oficial de la Ciudad a Don Francisco Terán Fernández, ya que -dice- aparte del abolengo histórico de Tarifa, así lo requería su importancia industrial y mercantil en constante progreso; y estima que nadie más indicado que el Señor Terán tarifeño ejemplar y veterano periodista para recoger y recopilar los hechos más salientes de la vida de nuestra Ciudad.

La Excma. Corporación aprueba por unanimidad la propuesta del Señor Villanueva Ferrer y acuerda nombrar Cronista Oficial de la Ciudad con carácter honorífico a Don Francisco Terán Fernández a quien deberá comunicársele para su conocimiento y satisfacción.

Observaciones

Permaneció en el cargo hasta su fallecimiento en 1984.

Francisco Javier Criado Atalaya

Título Cronista Oficial

Fecha 21 de marzo de 1985

Observación

Permaneció en el cargo hasta su dimisión que le fue aceptada en la sesión plenaria del 27 de septiembre de 2005.

Jesús Terán Gil

Título Cronista Oficial

Fecha 24 de mayo de 2005

Acuerdo plenario

Después de haberse aprobado en sesión plenaria del día 27 de julio de 2004 el estatuto de la Oficina del Cronista Oficial de Tarifa y publicar el texto completo, para que pueda entrar en vigor y una vez finalizado todo el procedimiento esta Comisión después de analizar los currículos y propuestas presentadas por los distintos aspirantes a Cronista Oficial de Tarifa acuerda informar favorablemente que se nombren como tales a los tres interesados que han presentado su solicitud, al considerarlos personas de peso dentro de la historia local y el conocimiento de nuestro municipio, concretamente: Don Juan Antonio Patrón Sandoval, Don Jesús Terán Gil y Don Wenceslao Segura González. El Señor Gil García pregunta si se mantiene el actual Cronista Oficial. El Señor Alcalde Presidente confirma que se mantiene a Don Francisco Javier Criado Atalaya como Cronista Oficial, más el personal de apoyo propuesto para la nueva Oficina. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria acuerda, por unanimidad, aprobar la citada propuesta en sus mismos términos.

Observaciones

Jesús Terán Gil se mantuvo como Cronista Oficial de la Ciudad hasta su fallecimiento el año 2007.



Juan Antonio Patrón Sandoval

Título Cronista Oficial

Fecha 24 de mayo de 2005

Acuerdo plenario

La misma acta anterior.

Observaciones

Juan Antonio Patrón presentó el 29 de marzo de 2011 su dimisión como Cronista Oficial, sin que hasta la fecha le haya sido aceptada por el Excmo. Ayuntamiento. No obstante, la duración del nombramiento era de seis años, con lo que ya ha concluido.

Wenceslao Segura González

Título Cronista Oficial

Fecha 24 de mayo de 2005

Acuerdo plenario

La misma acta anterior.

Observaciones

Wenceslao Segura solicitó al Excmo. Ayuntamiento una excedencia en el cargo de Cronista Oficial durante dos años; no siendo aceptado por el pleno municipal, cesó en sus funciones el 27 de enero de 2009.

José Luis Pavón Manso

Título Relojero Mayor

Fecha 22 de diciembre de 2006

Acuerdo plenario

El día 4 de diciembre de 2006, se celebró reunión de los Cronistas Oficiales de la Ciudad bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manella Guerrero y con la asistencia de los Señores Don Wenceslao Segura González, Don Juan Antonio Patrón Sandoval, Don Jesús Terán Gil y Don Rafael Sánchez Ruiz, técnico de la Delegación Municipal de Cultura que actúa como secretario, en la que se acordó proponer al Ayuntamiento el nombramiento de Don José Luis Pavón Manso como Relojero Mayor de Tarifa.

Por todo lo anterior, se eleva a Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Nombrar para el cargo de Relojero Mayor, al Señor Don José Luis Pavón Manso, miembro de La Trocha, por su contribución en la restauración del reloj del Ayuntamiento. Dicho nombramiento tendrá carácter vitalicio hasta el fallecimiento o renuncia al cargo de dicha persona.

No promoviéndose debate alguno, el Pleno de la Corporación, acuerda, previa votación ordinaria, aprobar por unanimidad de los presentes la propuesta anteriormente transcrita.



Sebastián Trujillo Martínez

Título Guía Oficial

Fecha 26 de enero de 2004

Acuerdo plenario

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2003, por el que se nombra Guía Oficial de Tarifa, por las circunstancias y méritos que reúne el Auxiliar del Castillo, a Don Sebastián Trujillo Martínez. Este nombramiento no producirá efectos económicos para el nombrado.



7 Otros honores

Premios de Investigación de Temas Tarifeños

Carlos Posac Mon, 1991
Andrés Sarriá Muñoz, 1992
Francisco Javier Criado Atalaya, 1993
Wenceslao Segura González, 1994
María Francisca Cortés Melgar, 1995
Enrique Gozalbes Cravioto, 1996
Lothar Bergmann, 1997
Juan Antonio Patrón Sandoval, 1998
Antonio Morales Benítez, 1999
Jesús Terán Gil, 2000
Ángel A. Sáez Rodríguez, 2002
Pierre Sillières, 2004
Pedro Gurriarán Daza, 2006
María Carmen Tizón Bernabé, 2008
Área de Arqueología de la Universidad de Cádiz, 2010
Manuel López Fernández, 2012

Huéspedes de Honor

Julio Pérez Pérez, Gobernador Civil, 1943.
Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado, 1948
Ramón Solís Llorente, Novelista, 1964

Hijo Adoptivo de Facinas

José María de Terán Woollet, Militar, 2010

Capellán Honorario

José Font de Benito, párroco de San Francisco

Ciudad Hermana

Tichla (Sáhara Occidental), 1998

Orden al Mérito de la Policía Local

Pedro Panes Romero, Policía Local de Tarifa, 2012
Andrés Reyes Quijano, Policía Local de Tarifa, 2012
Diego Sena Mesa, Policía Local de Tarifa, 2012
Rafael Meléndez Manso, Policía Local de Tarifa, 2012
Juan Antonio Álvarez Cabezas, Policía Local de Tarifa, 2012
Jesús Gil Ariza, Policía Local de Tarifa, 2012
Manuel Díaz Cárdenas, Policía Local de Tarifa, 2012
Ángel Sena Rodríguez, Policía Local de Tarifa, 2012
Francisco Franco Barrios, Policía Local de Tarifa, 2012
Manuel Montano Reiné, Policía Local de Tarifa, 2012
Miguel Barrios Salado, Policía Local de Tarifa, 2012
Marcial Vázquez Ginel, Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, 2012
Antonio Benítez Vela, Teniente Coronel de Artillería, Jefe del Acuartelamiento de El Bujeo, 2012
Javier Fuentes Puntas, Alférez de la Guardia Civil, 2013



8 *Calles, placas y
monumentos honoríficos*

Calles rotuladas con carácter honorífico

(Sólo se citan las de personajes relacionados con Tarifa)

Calle María Antonia Toledo

En honor de: María Antonia Toledo y Parra, benefactora

Antes denominada: Calle de la Portería

Observación: A su iniciativa particular se debe la fundación del Beaterio, donde se daba enseñanza a las niñas pobres de la localidad.

Calle Guzmán el Bueno

En honor de: Alonso Pérez de Guzmán, alcaide de Tarifa

Antes denominada: Calle del Mar

Observación: Defensor de Tarifa en el año 1294.

Calle Padre Félix

En honor de: Félix María de Arriete y Llano, obispo

Antes denominada: Calle del Moral

Observación: Obispo de la diócesis, fallecido en 1880. Se le rotuló la calle en «consideración de los extraordinarios beneficios que con su caridad ejemplar dispensó siempre a los pobres y establecimientos benéficos de esta Ciudad».

Calle Marqués de Francos

En honor de: León López Francos, diputado

Antes denominada: Calle Privilegios

Ahora denominada: Calle Privilegios

Observación: Hijo Adoptivo y Predilecto de Tarifa, diputado a Cortes por el distrito de Medina.

Calle Conde de Niebla

En honor de: Alonso Álvarez de Toledo y Caro, diputado

Antes denominada: Calle Osiris

Ahora denominada: Calle Jerez

Observación: Benefactor e Hijo Predilecto de Tarifa. La calle Conde de Niebla fue trasladada a la que fue después denominada Comandante Amador de los Ríos y hoy conocida por Coronel Francisco Valdés.

Calle Obispo Calvo y Valero

En honor de: Vicente Calvo y Valero, obispo

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Auxilió a la población durante la epidemia de cólera de 1886. Esta denominación la han tenido las calles Privilegios y Azogue, hasta que se trasladó a su lugar actual.

Calle Pedro González Valdés

En honor de: Pedro González Valdés, militar

Antes denominada: Marqués de Francos

Ahora denominada: Calle Privilegios

Observación: Militar liberal que estuvo en el pronunciamiento de Francisco Valdés en Tarifa en 1824. Fue hecho prisionero y posteriormente fusilado.

Calle Sancho IV el Bravo

En honor de: Sancho IV, rey de Castilla y León

Antes denominada: Calzadas de San Mateo, Solís y de Sancho IV el Bravo

Observación: Rey que conquistó Tarifa en el año 1292.

Calle Moreno de Mora

En honor de: José Moreno de Mora y Vitón, benefactor

Antes denominada: Calle Luna

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Luz Muñoz

En honor de: Luz Muñoz Orta, benefactora tarifeña

Antes denominada: Calle Cuna

Observación: Contribuyó con sus bienes a la reconstrucción del Hospital de la Caridad.

Calle General Copons

En honor de: Francisco Copons y Navia

Antes denominada: Calle Sancho IV el Bravo

Observación: Regidor Perpetuo de Tarifa. Defensor de Tarifa durante el sitio de los franceses de 1811-1812.

Calle General Ximénez Sandoval

En honor de: José Ximénez Sandoval, militar

Antes denominada: Calle de Melo

Ahora denominada: Plaza Capitán Menéndez Arango

Observación: El general Ximénez Sandoval era el capitán general de la región militar en el año 1917.

Calle Serafín Romeu Fágés

En honor de: Serafín Romeu Fágés, conde de Barbate

Antes denominada: Calle Batalla del Salado

Ahora denominada: Calle Batalla del Salado

Observación: Hijo Adoptivo y Predilecto de Tarifa.

Plaza Capitán Menéndez Arango

En honor de: Francisco Menéndez Arango Detrell

Antes denominada: Plaza Ximénez Sandoval

Observación: Capitán del Regimiento de Extremadura, fallecido en acto de servicio en el campo del Rif en el año 1922.

Calle Legionario Ríos Moya

En honor de: Rafael Ríos Moya, militar

Antes denominada: Calle Corta

Observación: Muerto en acto de servicio en Marruecos en 1921.

Calle General Vives

En honor de: Pedro Vives Vich, militar

Antes denominada: Calle Libertad

Observación: Hijo Adoptivo y Predilecto de Tarifa.

Calle Justino Pertíñez

En honor de: Justino Pertíñez Topete, militar

Antes denominada: Calle Santa Brígida

Observación: Muerto en acto de servicio en Marruecos en 1925.

Calle Juan Araujo Rodríguez

En honor de: Juan Araujo Rodríguez

Antes denominada: Calle Carnicería

Ahora denominada: Calle Carnicería

Observación: Destacado republicano y librepensador tarifeño de la segunda mitad del siglo XIX.

Calle Juan Escribano

En honor de: Juan Escribano

Antes denominada: Calle Comendador

Ahora denominada: Calle Comendador

Observación: Destacado republicano tarifeño de final del siglo XIX.

Calle Madre Purificación

En honor de: Purificación Mestre Tortosa, religiosa

Antes denominada: Calle Cardenal Cisneros

Observación: Hija Adoptiva y Predilecta de Tarifa.

Calle Amador de los Ríos

En honor de: Rodrigo Amador de los Ríos, militar

Antes denominada: Calle Conde de Niebla

Ahora denominada: Calle Coronel Francisco Valdés

Observación: Comandante a cuyo mando se encontraban las fuerzas sublevadas que ocuparon Tarifa el 24 de julio de 1936.

Calle Pedro Cortés

En honor de: Pedro Cortés Lozano, falangista

Antes denominada: San Antonio

Observación: Soldado del regimiento Pavía nº 7, muerto en en acto de servicio en el frente de Córdoba en 1936.

Avenida Manuel Mora Figueroa

En honor de: Manuel Mora Figueroa y Gómez Imaz, militar

Antes denominada: Sin rotular

Ahora denominada: Avenida de la Constitución

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Agustín Segura

En honor de: Agustín Segura Iglesias, pintor

Antes denominada: Calle Horno Peña

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Plaza del Padre Marchena

En honor de: Francisco de Paula Sánchez Marchena, sacerdote

Antes denominada: Padre Félix

Observación: Hijo Adoptivo y Predilecto de Tarifa

Bloque Ignacio el Cuvillo

En honor de: Ignacio del Cuvillo Merello

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Director General de Pesca Marítima. Calle situada en la que fuera Barriada Francisco Franco (popularmente conocida como Barriada de el Congo). Se construyeron 96 viviendas de pescadores en el 1960 por el Instituto Social de la Marina.

Bloque José Gella

En honor de: José Gella Iturriaga

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Presidente de la Mutualidad de Accidente de Mar.

Bloque Martínez Romero

En honor de: José Martínez Romero

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Delegado Provincial del Insituto Social de la Marina.

Calle Padre Font

En honor de: José Font de Benito, sacerdote

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Grupo de Viviendas Matador de Toros Antonio Ordóñez

En honor de: Antonio Ordóñez Araujo

Antes denominada: Barrio de Jesús

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Santiago Guillén

En honor de: Santiago Guillén Moreno

Antes denominada: Sin rotular

Ahora denominada: Calle Algeciras

Observación: Hijo Adoptivo y Medalla de Oro de Tarifa.

Calle Joaquín Tena Artigas

En honor de: Joaquín Tena Artigas

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Director General de Enseñanza Primaria desde 1956 a 1968. En el año 2012 se cambió el nombre a esta calle por el de Regimiento de Infantería Álava 22, pasando la calle Joaquín Tena Artigas a otra calle cercana que no tenía denominación.

Calle Alcalde Juan Núñez

En honor de: Juan Antonio Núñez Manso, alcalde

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcalde de Tarifa desde 1955 a 1970.

Plaza de Pedro Alfonso

En honor de: Pedro Alfonso Pérez de Guzmán

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo de Guzmán el Bueno que fue sacrificado en Tarifa en el año 1294.

Calle Pintor Manuel Reiné

En honor de: Manuel Reiné Jiménez, pintor y escultor

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Barriada Andrés Gallurt

En honor de: Andrés Gallurt Jiménez

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Grupo de Viviendas Amador Mora Rojas

En honor de: Amador Mora Rojas, alcalde

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcalde de Tarifa desde 1931 a 1936, muerto en acto de servicio en el frente en 1937.

Calle Mariano Vinuesa

En honor de: Mariano Vinuesa Macías

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Músico Imeldo Ferreras

En honor de: Imeldo Ferreras Reyes, músico

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Destinado en el Regimiento de Infantería Álava 22. Director de la banda infantil de música.

Calle RRMM de la Inmaculada Concepción

En honor de: RRMM de la Inmaculada Concepción

Antes denominada: Calle Caídas

Observación: Medalla de Oro de Tarifa.

Calle Juan Trejo

En honor de: Juan Trejo

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Tarifeño que participó en 1568 en el descubrimiento de una isla en el archipiélago de las Salomon a la que se llamó «Nombre de Jesús».

Calle Pintor Guillermo Pérez Villalta

En honor de: Guillermo Pérez Villalta, artífice

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Calle Yolanda Bravo

En honor de: Yolanda Bravo Palacios, matrona

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hija Adoptiva de Tarifa.

Calle Tarif ibn Malik

En honor de: Tarif ibn Malik

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Dirigió el primer desembarco musulmán en la Península.

Calle Fermín Franco Utrera

En honor de: Fermín Franco Utrera, músico

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Calle Juan Villalta Rivas

En honor de: Juan Villalta Rivas, fotógrafo

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Predilecto de Tarifa.

Calle Lothar Bergmann

En honor de: Lothar Bergmann, investigador y espeleólogo

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Antonio Ruiz Giménez

En honor de: Antonio Ruiz Giménez, alcalde

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Diego Piñero Moreno

En honor de: Diego Piñero Moreno, empresario

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Diego Piñero fue un destacado empresario conservero y armador de barcos de pesca.

Calle Carlos Núñez Manso

En honor de: Carlos Núñez Manso, alcalde

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcalde de Tarifa desde 1928 a 1930.

Calle Pedro Lobo

En honor de: Pedro Lobo y Arjona, militar

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Gobernador de Tarifa desde 1795 a 1807.

Calle Isidro de Peralta y Rojas

En honor de: Isidro de Peralta y Rojas, militar

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Fue Gobernador de Tarifa desde 1768 a 1778.

Calle Fernán Pérez Portocarrero

En honor de: Fernán Pérez Portocarrero

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcaide de Tarifa. Siglo XIV.

Calle Vizconde de Castelnou

En honor de: Gilberto de Castelnou

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcaide de Tarifa desde 1309, ocupó el cargo después de la muerte de Guzmán el Bueno.

Calle Alfonso Fernández Coronel

En honor de: Alfonso Fernández Coronel

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Fue alcaide de Tarifa en 1340 e hizo los preparativos para acondicionar la plaza ante el inminente sitio de los benimerines.

Calle Rodrigo Pérez Ponce

En honor de: Rodrigo Pérez Ponce

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Fue el primer alcaide de Tarifa, desde 1292 a 1293.

Calle Juan Alfonso de Benavides

En honor de: Juan Alfonso de Benavides

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Fue alcaide de Tarifa en el año 1340 e hizo frente al sitio que le pusieron los benimerines.

Calle Alonso de Arcos

En honor de: Alonso de Arcos

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcaide de Tarifa. Siglo XV. Participó en la conquista de Gibraltar.

Calle Manuel Dabán y Urrutia

En honor de: Manuel Dabán y Urrutia, militar

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Fue gobernador político y militar de Tarifa desde 1807 hasta 1819. Entre 1812 y 1814 dejó de ser gobernador político y permaneció como gobernador militar. En 1824 fue rehabilitado, dejando el cargo en agosto de ese año.

Calle Cristóbal de Rojas

En honor de: Cristóbal de Rojas, militar

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Ingeniero militar, inspeccionó las defensas de Tarifa a final del siglo XVI.

Calle Mohammed ben Ahmad

En honor de: Mohammed ben Ahmed ben Farag

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Natural de Tarifa, siglo XIV. Estudió en Almería. Ejerció de médico en Granada donde fue bibliotecario del palacio real.

Calle de Abderramán ben Yala

En honor de: Abderramán ben Yala, visir

Antes denominada: Sin rotular

Observación: El más alto responsable de la construcción del Castillo de Guzmán el Bueno en el siglo X.

Calle José Cazalla Sotomayor

En honor de: José Cazalla Sotomayor, alcalde

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Alcalde de Tarifa en varias ocasiones, la primera de ellas en 1897. Bajo su mandato se hicieron varias obras públicas importantes, como la instalación de la luz eléctrica.

Calle Arquitecto José Romero Barrero

En honor de: José Romero Barrero

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Arquitecto de diversos edificios emblemáticos de Tarifa de la década de 1920.

Calle Coronel Francisco Valdés

En honor de: Francisco Valdés, militar

Antes denominada: Calle Amador de los Ríos

Observación: Encabezó la sublevación liberal que se produjo en Tarifa en 1824. Anteriormente la calle Valdés estaba situada en lo que hoy es Guzmán el Bueno.

Calle Antonio González Salmón

En honor de: Antonio González Salmón

Antes denominada: Sin rotular

Observación: Regidor Perpetuo de Tarifa.

Calle Doctor Pérez Meléndez (Facinas)

En honor de: Juan Pérez Meléndez, médico

Observación: Fue médico titular de Facinas en la mitad del siglo XX.

Calle Vicente Gil Jaro's (Facinas)

En honor de: Vicente Gil García

Observación: Empresario facinense. Fundador de la fiesta motera en Facinas en 1993.

Calle de Pepe Gallardo (Facinas)

En honor de: José Gallardo Trujillo

Observación: Empresario facinense.

Calle Padre Font (Facinas)

En honor de: José Font de Benito

Observación: Párroco de San Francisco (Tarifa). Hijo Predilecto.

Calle del Padre Neira (Facinas)

En honor de: José Neira Prada

Observación: Párroco de Facinas.

Calle Antonio Ordóñez (Facinas)

En honor de: Antonio Ordóñez Araujo

Observación: Hijo Adoptivo de Tarifa.

Calle Padre Sánchez (Facinas)

En honor de: Francisco Sánchez Barragán

Observación: Párroco de Facinas.

Calle Guzmán el Bueno (Facinas)

En honor de: Alonso Pérez de Guzmán el Bueno



Placas públicas honoríficas

Placa fundacional del castillo

Año de colocación: 960

Lugar: Puerta de entrada al castillo de Guzmán el Bueno

Texto En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso, la alabanza a Dios, Señor de los mundos, y bendiga Dios a Muhammad, Sello de los Profetas. Ordenó el Siervo de Dios 'Abd al-Rahman Príncipe de los creyentes, prolongue Dios su permanencia, la construcción de esta torre y se terminó con la ayuda de Dios en el mes de safar del año trescientos cuarenta y nueve, bajo la dirección del visir 'Abd al-Rahman ibn Ya'là, su cliente.

Placa de Isidro de Peralta

Año de colocación: 1772

Lugar: Torreón de los Maderos

Texto Se hicieron estas obras siendo gobernador de esta plaza Ysidro de Peralta y Roxas. Año de 1772.

Placa de la brecha abierta en el Sitio de 1812

Año de colocación: 1812 (repuesta en 1992)

Lugar: Calle María de Molina

Texto Hanc partem muri a galis obsidentibus dirutam britanni defensores construxerunt, 1812. Esta parte de la muralla fue sitiada y destruida por los franceses. Los defensores ingleses la reconstruyeron, 1812.

Placa de Guzmán el Bueno

Año de colocación: 1850

Lugar: Torre de Guzmán el Bueno

Texto *Preferre patriam liberis parentem decet.* A la memoria del Exmo. Señor Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla y padre del segundo Isac. Hizo colocar esta losa, en 3 de abril de 1850, el Exmo. Señor D. José Álvarez de Toledo y Silva Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Fernandina, Conde de Niebla, en honor a su ilustre antepasado.

Placa del Postigo de Santiago

Año de colocación: Antes de mitad del siglo XIX

Lugar: Calle María de Molina (Boquete de Santiago)

Texto En 21 de septiembre de 1292 reinando en España Sancho IV el Bravo se ganó esta ciudad a los moros por el postigo que estaba en este sitio llamado de Santiago. (Fue repuesta en el año 1992).

Placa de Francisco Duarte de la Rivas

Año de colocación: 1880

Lugar: Plaza del Padre Marchena

Texto En la casa número 6 falleció el Sor. Arcipreste de estas iglesias, D. Francisco Duarte de las Rivas. Sus muchas virtudes y caridad evangélica le hicieron acreedor a esta memoria que en nombre de la ciudad le dedica el Excmo. Ayuntamiento. Año 1880.

Placa del Sitio de Tarifa de 1812

Año de colocación: 1912 (repuesta en 1992)

Lugar: Calle María de Molina

Texto Sitio de Tarifa. 5 de enero de 1812.

Placa de Justino Pertíñez Topete

Año de colocación: 1925 (repuesta en 1992)

Lugar: Plaza Capitán Menéndez Arango

Texto Aquí nació D. Justino Pertíñez Topete, Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Tetuán nº 1, que murió gloriosamente frente al enemigo en el combate verificado en Beni-Assan el día 8 de julio de 1925. Por su heroísmo sus amigos le dedican este recuerdo.

Placa de la conquista de Tarifa

Año de colocación: 1929

Lugar: Puerta de Jerez

Texto Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa ganada a los moros reinando Sancho IV el Bravo en 21 de septiembre de 1292.

Placa de Lorenzo Jiménez González

Año de colocación: 1944

Lugar: Calle Guzmán el Bueno

Texto En esta casa nació el día 8 de noviembre de 1880 el egregio caballero D. Lorenzo Jiménez González procer del trabajo, aristócrata de la honradez, entusiasta patriota, tarifeño intachable, alcalde ejemplar, fervoroso amante de la Virgen de la Luz. El Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 21 de mayo de 1944 le dedica este cariñoso recuerdo y exige máxima veneración a su memoria.

Placa de Agustín Segura Iglesias

Año de colocación: 1945

Lugar: Calle Agustín Segura

Texto El día 20 de febrero de 1900 nació en esta casa el ilustre pintor Agustín Segura Iglesias Hijo Predilecto de la Ciudad. 1945. (La placa tiene un altorrelieve en bronce con el busto del pintor obra del escultor Gabino Amaya).

Placa de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción

Año de colocación: 1987

Lugar: Entrada de la residencia de mayores San José

Texto Tarifa a la congregación de las RR.MM. de la Inmaculada Concepción al cumplirse el centenario de su llegada a esta Ciudad en reconocimiento a su abnegada labor. 1887-1987.

Placa de Antonio Ordóñez

Año de colocación: 2006

Lugar: Plaza de toros

Texto En agradecimiento de la Ciudad de Tarifa siendo alcalde D. Miguel Manella Guerrero. A D. Antonio Ordóñez en el 50 aniversario del primer festival taurino a su nombre, que durante veinte años se celebraron en ese coso. Tarifa 17-08-06.

Placa de Carlos Núñez Moreno de Guerra

Año de colocación: 2006

Lugar: Plaza de toros

Texto En agradecimiento de la Ciudad de Tarifa siendo alcalde D. Miguel Manella Guerrero. A D. Carlos Núñez Moreno de Guerra y hermanos por su interés, organización y colaboración en los festivales taurinos «Antonio Ordóñez» durante los años 1956 al 1976 en este coso. Tarifa 17-08-06.

Placa del XIII centenario de la primera incursión musulmana a la Península

Año de colocación: 2012

Lugar: Esquina calle María Coronel con Puerta del Mar

Texto En el mes de julio del año 710 el caudillo beréber Tarif ibn Mallik, de quien procede el nombre de Tarifa, al mando de cuatrocientos soldados a pie y cien a caballo, desembarcó en esta costa a bordo de cuatro barcos procedentes de Ceuta. *La placa, realizada en bronce, tiene un relieve representando el desembarco en Tarifa y los arabobereberes en Tarifa, obra del escultor Alberto Germán Franco.*

Placa del camarada George

Año de colocación: 1824 (retirada)

Lugar: Torreón del Corchuelo

Texto Les voltigeurs du 34^{ME} rég.t de l'armée française á su camarade George qui reçut ici la mort en venant ramasser sous le feu de l'ennemi son frère blessé. Siècle de Tarifa. 1824.

Placa de José Antonio Primo de Rivera

Año de colocación: Mitad del siglo XX (desaparecida)

Lugar: Fachada de la iglesia de San Mateo

Texto José Antonio Primo de Rivera. Presente. (Fue retirada en enero de 1985).

Placa de Serafín Romeu Fágés (Facinas)

Año de colocación: 1921

Lugar: Plaza de España (Facinas)

Texto A la generosidad y altruismo del Sr. D. Serafín Romeu Fágés, Diputado a Cortes por el distrito e incansable fomentador de su bienestar se debe la realización de esta importante mejora constante aspiración de todos. La Aldea de Facinas, agradecida a su ilustre bienhechor. 21-VII-1921. (La lápida está colocada en el frontal de la Fuente de los Tres Caños).

Placa de las tropas libertadoras

Año del acuerdo: 1824 (desaparecida)

En acta capitular del 15 de septiembre de 1824 se acordó «que se ponga lápida conmemorativa del 19 de agosto en loor de las tropas libertadoras», en alusión al ejército realista que acudió a controlar la sublevación liberal de Francisco Valdés. Según un manuscrito francés de la época, la placa se colocó en la puerta de la Casa del Gobernador con la leyenda: «A los franceses que fueron sus libertadores, la ciudad agradecida».

Placa de María Dolores Terán Sotomayor

Año del acuerdo: 1914 (no llegó a colocarse)

En acuerdo de la sesión plenaria del 23 de mayo de 1914 se acordó colocar «una lápida en la casa en que vivió Doña María Dolores Terán con el fin de perpetuar la memoria de dicha bienhechora del pueblo y el Señor Alcalde manifestó que se daría cumplimiento al acuerdo». Con fecha 7 de mayo de 1914 se acordó rotular una calle con el nombre de Dolores Terán Sotomayor, sin que tampoco se llegara a poner.



Monumentos honoríficos

Monumento al Sagrado Corazón de Jesús

Año de colocación: 1944

Lugar: Dique exterior del puerto

Descripción

Estatua de cinco metros de altura realizada en piedra de granito obra del escultor José Capuz Mamano. La mano derecha de la imagen señala al cielo en alusión al Amor Divino. En su mano izquierda soporta una cruz, símbolo de la victoria de la vida eterna sobre la muerte, de la que pende levemente una cartela con la leyenda «TE AD ME». El monumento surgió de una propuesta de la Acción Católica tarifeña como expresión de acción de gracias por la conclusión de las obras del dique.



Cruz de los Caídos

Año de colocación: 1948

Lugar: Cementerio

Descripción

Cruz latina en piedra, en el pedestal la leyenda: «En recuerdo de los que dieron su vida por España». Colocada en la Plaza de Oviedo el 20 de agosto de 1948, fue trasladada al cementerio en enero de 1985. El pedestal procede del castillo de Guzmán el Bueno y las obras fueron dirigidas por Rafael Hernández.

Monumento al desembarco de Mora Figueroa

Año de colocación: 1949 (retirada en 1984)

Lugar: Puerto pesquero

Descripción

Sobre muro de mampostería el yugo y las flechas, más abajo lápida con la siguiente leyenda: «El Frente de Juventudes a la heroica gesta del paso del Estrecho por las escuadras falangistas, capitaneadas por el camarada Manuel Mora Figueroa. 1936 julio 1949. Por el Imperio hacia Dios. ¡Viva Franco! ¡Arriba España!!» El monumento fue inaugurado el 18 de julio de 1949 y promovido por el Frente de Juventudes de la provincia de Cádiz.



Monumento a Guzmán el Bueno

Año de colocación: 1960

Lugar: Paseo de la Alameda

Descripción

Sobre un pedestal estatua de cuerpo entero de Guzmán el Bueno en el momento de lanzar el puñal. Escultura en piedra obra de Manuel Reiné Jiménez. En su parte frontal el texto: «Tarifa a Guzmán el Bueno. Año de 1960». En la parte posterior lápida con el texto: «VII centenario de la Gesta de Guzmán el Bueno. 1294/1994», colocada con motivo del VII centenario de la Gesta de Guzmán el Bueno. Este monumento fue levantado con motivo del milenario del castillo de Tarifa (960-1960).

Monumento a Sancho IV el Bravo

Año de colocación: 1992

Lugar: Plaza de Pedro Alfonso

Descripción

Sobre un pedestal estatua del rey castellano-leonés Sancho IV el Bravo, a su derecha el escudo de Castilla y a la izquierda un león recostado. Estatua en bronce de Manuel Reiné Jiménez. En su parte frontal lápica con el texto: «A Sancho IV el Bravo en el VII centenario de la Toma de Tarifa. 1292-1992». En un lateral placa con el texto: «Estatua de Sancho IV el Bravo realizada con bronce procedente de los antiguos empaques de pólvora de los cañones de costa Vickers de 305/50 mm donados al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa por el Regimiento de Artillería de Costa nº 5 perteneciente al mando de Artillería de Costa del Estrecho. Tarifa, 21 de septiembre de 1992».



Monumento al Pescador

Año de colocación: 1995

Lugar: Muelle pesquero

Descripción

Sobre un pedestal efigie de un marinero con dos remos en un brazo y dos pescados en el otro. Escultura en bronce obra de Manuel Reiné Jiménez. En el frontal la leyenda: «A los hombres de la mar». En la parte posterior una placa con la siguiente leyenda: «Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras. 28 febrero 1995».

Monumento a los represaliados de 1936

Año de colocación: 2007

Lugar: Cementerio

Descripción

Conjunto formado por dos elementos: Una pared frontal con altorrelieve en bronce alusivo a la libertad obra de Manuel Reiné Jiménez y lápida con el siguiente texto: «Todo es cambiante todo es perecedero todo puede ser sepultado por la ceniza del tiempo pero hay algo que no puede cambiar mientras el hombre sea hombre y es el amor a la libertad. Enrique Tierno Galván». En el centro un cubo con los siguientes nombres en cada una de sus cuatro caras laterales: «Tarifa: Julio-Septiembre 1936. Juan Alba Jiménez; Manuel Álvarez Muñoz; Fernando Araujo Benítez; Bartolomé Avilés Collado; Miguel Avilés Fuentes; José Avilés Velasco; Juan Balongo Cortés; Isidoro Blanco Chico; Luis Blanco Guerrero; Carmen Bru Casado; Bartolomé Canas Pichardo; Manuel Cobos Morando; Esteban Chico Casas; Alonso de Arcos Ruiz de Conejo; José Díaz Díaz; Sebastián Díaz Serrano; Juan Díaz Piñero; Esteban Fernández España; Antonio Fernández Pizarro; Rafael Fillol Sánchez; Antonio García Fernández; Vicente Gil Gil; Manuel González Santos; Antonio González Solano; José Guerrero Mena; Francisco Guerrero Rebolledo; José Guerrero Román; José Gurrea Caballero; Francisco Gurrea Araujo; José Gutiérrez Díaz; Antonio Gutiérrez Fuentes; Isidoro Gutiérrez Rodríguez; Antonio Iglesias Benítez; Diego Iglesias Benítez; Juan Iglesias Benítez; Antonio Iglesias Romero; José Iglesias Serrano, Pedro Ledesma Villanueva; Manuel Lobón González; José López Avilés; Antonio López España; Pedro López Trujillo; Antonia Marín Muñoz; Beatriz Mateo Gutiérrez; Rafael Montano Guerrero; Jacinto Montano Muñoz; Rafael Mora Pérez; Luis Murillo Guzmán; Antonio Llorca Díaz; Dolores Navarro Muñoz; Sebastián Núñez Peinado; Antonio Ochoa Santander; Juan Ortiz Manso; Sebastián Parras Casas; Manuel Pelayo Chico; Vicente Pelayo Guzmán; Juan Pérez Álvarez; Manuel Pérez Campos; José Pérez Pérez; Miguel Piñero Serrano; Francisco Richarte Alex; Isabel Ríos Moya; Antonio Rivero Jiménez; José Roche Fernández; Juan Rodríguez Blanco; Ramón Rodríguez Fernández; Juan Rodríguez

Franco; Juan Rodríguez López; Juan Rodríguez Serrano; José Rodríguez López; Antonio Rojas Sierra; José Román Iglesias; Sebastián Romero Pérez; Rafael Ruiz Cote; Pedro Salado Blanco; José Salvatierra García; Antonio Sampalo Perea; Palma Sánchez; José Sánchez Fuentes; Antonio Sánchez Iglesias; Andrés Sánchez Jiménez; Ignacio Sánchez López; José Sánchez Llorca; Juan Sánchez Pérez; Antonio Santos Blanco; Joaquín Serrano Sedeño; Juan Serrano Santander; José Suárez; Manuel Suárez Perea; Manuel Suárez Solera; José Trujillo Arcos; Miguel Trujillo Muñoz; Juan Trujillo Perea; Antonio Valencia Rodríguez; Cándido Varo Chaparro; Juan Vázquez Fernández».

Monumento a Lothar Bergmann

Año de colocación: 2011

Lugar: Los Algarbes

Descripción

Monolito de piedra con representación en hierro de la figura de la yegua preñada de la Cueva del Moro y con la leyenda: «Arte Sureño. Lothar Bergmann. 1947-2009».

Monumento al General Copons

Año de colocación: 2012

Lugar: Puerta del Retiro

Descripción

Sobre pedestal estatua del general Francisco Copons leyendo la intimidación del general francés Leval para que rindiera la plaza de Tarifa. Estatua en bronce obra del escultor Alberto Germán Franco Romero. En el frontal reproducción de la firma autógrafa de Copons.

Cinerario de la Puerta de Jerez

Año del acuerdo: 1841 (no llegó a colocarse)

En el pleno el 24 de julio de 1841 la Corporación acordó: «se erigiese un monumento a la derecha de la puerta de Jerez en esta ciudad, encerrándose a su pie un cinerario con la historia de los hechos ocurridos y en el centro la oportuna lápida con inscripciones alusivas y relación nominal de los bizarros que perecieron; que a la calle de Mesones le sustituya el nombre del invicto caudillo que tuvo la gloria de dirigir aquella empresa; y finalmente, que en todos los años el día 3 de agosto se celebre aniversario por las víctimas», en memoria del movimiento liberal que se produjo en Tarifa en 1824 al mando de Francisco Valdés.



Nombres honoríficos de edificios e instituciones municipales

Biblioteca Pública Municipal Mercedes Gaibrois

En honor de: Mercedes Gaibrois Riaño, historiadora medievalista colombiana, miembro de la Real Academia de la Historia.

Estadio Municipal de Deportes Antonio López Púa

En honor de: Antonio López Púa, entrenador de fútbol, entrenador del C. D. Tarifa, director de la Escuela Municipal de Fútbol y profesor de Educación Física.

Archivo Histórico Municipal Jesús Terán Gil

En honor de: Jesús Terán Gil, historiador, Cronista Oficial de Tarifa.

Polideportivo Municipal Caballero Legionario Javier del Castillo Peinado (Facinas)

En honor de: Javier del Castillo Peinado, soldado facinense fallecido en acto de servicio en Yugoslavia.



9 *Patronazgos*

Nuestra Señora la Virgen de la Luz

Título Patrona

Fecha 16 de enero de 1750

Acuerdo plenario

En este Cabildo el Señor Alcalde Mayor hizo presente que los había juntado para manifestarle lo que ya les consta sobre el asunto que se contiene en el Cabildo antecedente sobre el traer a Nuestra Madre y Señora de la Luz a la iglesia mayor de esta Ciudad, pero como quiera que para memoria de lo sucesivo no puede dejar de eternizarla quedando por escrito el haber salido el Venerable Clero, la Santa Comunidad de la Trinidad y este Consejo el día 14 de este mes en penitencia a traer a la Reina de los Cielos desde su Santa Casa, se preparó la procesión con la discreta y edificativa disposición que dio el Señor Vicario, como fue antes de salir de la Iglesia Mayor poner con la Ceremonia que nuestra Santa Madre Iglesia tiene prevenida la Ceniza al Venerable Clero y Cabildo, y con tan loable y cristiano principio nos recordó la nada que somos, se salió de esta Ciudad con todo su común que pudo servir de ejemplo la devoción y vanidad de penitencia que cada uno llevó según le inspiró su devoción con la que habiendo llegado a la Santa Casa de Nuestra Madre y Señora traída hacia este lugar se experimentó la clemencia de esta Divina Señora, pues apenas estaba la procesión distante media legua de su Santa Casa cuando por la espalda empezó a llover beneficiando maravillosa y milagrosamente a los campos, de suerte que fue patente a todos cuyo favor sin duda recibió por la intercesión de esta Divina Señora ¡ya pueden considerar los corazones devotos cuán exhalado estarán los presentes a la vista de semejante prodigio, que continuó toda la próxima noche y día siguiente!

Se ha tenido igual noticia del resto de nuestros campos, de suerte que dicen los prácticos se aseguró este del inminente peligro que lo amenazaba; y aunque iguales beneficios repetidas veces se ha experimentado de esta Divina Señora (pues no se podrá dar ejemplo de que se traiga a esta Ciudad sin que lo experimen-

temos) y que aunque la devoción y fervor de este vecindario es grandísimo, pues apenas los párvulos saben hablar cuando el Santísimo nombre de María de la Luz invocan, y que todos a una vez la aclamamos por Nuestra Patrona, no se encuentra escrito que por tal se haya aclamado por esta Ciudad que no causa poco dolor como la falta de asistencia de este cuerpo para en las ocasiones en que se trae a esta Ciudad y se lleva de ella a esta Divina Señora para su mayor culto y veneración que a su merced ha parecido conveniente hacer presente a este Consejo que para el mayor culto de la Divina Señora y en acción de gracias por los colmados beneficios que de su Divina mano continuamente recibimos recuerden lo que tengan por conveniente y el Consejo, oída la proposición del Señor Alcalde Mayor a que los muchos días está inclinadísimo, acuerda por su Patrona a Nuestra Madre y Señora María Santísima con el Soberano Título de Virgen de la Luz.



Imagen de la Virgen de la Luz.



San Hiscio

Título Patrón

Fecha Principio siglo XVII

Observación

San Hiscio era obispo de Carteya, fue nombrado por San Pedro y llegó a España acompañando al apóstol Santiago. Al menos desde el año 1620 es considerado patrón de Tarifa.

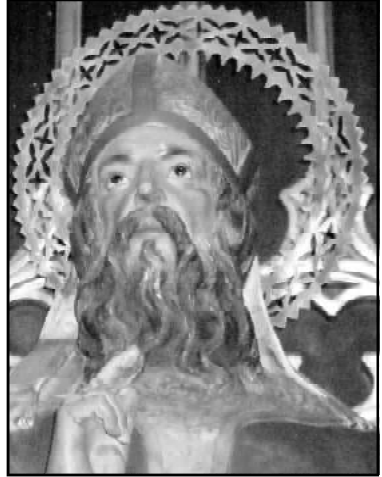


Imagen de San Hiscio en San Mateo.

Apóstol San Mateo

Título Patrón

Fecha Tiempo inmemorial

Observación

Según relata la Crónica del rey Sancho IV, Tarifa fue conquistada el día 21 de septiembre de 1292: «É el Rey acogiese a este consejo, é mandó armar los engeños é combatirla [a Tarifa] muy fuerte por mar é por tierra por muchas veces fasta que la ovo de entrar por fuerza, é tomóla en el mes de Setiembre, el día de Sant Mateo apóstol é evangelista.»

Por este motivo, y desde tiempo inmemorial, el apóstol San Mateo es considerado patrón de Tarifa.

Dedicación y entronización del Sagrado Corazón de Jesús

Título Dedicación al Sagrado Corazón de Jesús

Fecha 12 de enero de 1924

Acuerdo plenario

Se dio lectura a una instancia, fecha dos de corrientes dirigida al Excmo. Ayuntamiento [...] que copiada dice: «[...] Los firmantes vecinos de esta Ciudad, interpretando el sentir de este católico pueblo y deseosos del mayor bien, tanto espiritual y moral como material para el mismo, les parece que nada puede contribuir mejor a estos fines, que el colocarle bajo la protección directa de Dios, dador de todo bien, a cuyo objeto, imitando esta Excma. Corporación el hermoso ejemplo dado en el Cerro de los Ángeles por nuestro paternal gran Rey Alfonso XIII (q. D. g.), dedicando nuestra España al Sagrado Corazón de Jesús, ejemplo seguido por otros muchos pueblos y ciudades de esta nación, dedique asimismo este nobilísimo pueblo al Sagrado Corazón de Jesús y lo entronice en este Excmo. Ayuntamiento, con lo que cumplirá la voluntad de nuestro Católico Monarca (q. D. g.) y sobre todo, la de Dios Nuestro Señor, que quiere y ha prometido reinar muy especialmente en España. Para este solemne acto parece día muy oportuno, el veintitrés de este mes, fiesta onomástica de S. M. el Rey (q. D. g.), que tanto ha demostrado amar al Sagrado Corazón de Jesús por lo que una vez de acuerdo con la autoridad eclesiástica puede tener lugar ese día la Entronización de la Imagen en la forma más solemne que acuerden = Los solicitantes tendrán sumo gusto en regalar al Ayuntamiento la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús que haya de ser entronizada, con la placa de dicha Imagen que habrá de colocarse en la fachada del edificio. Así esperan sea acordado y realizado por esta Excma. Corporación a la que quedarán muy reconocidos = Tarifa a diez de enero de mil novecientos veinticuatro. [...]»

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó de conformidad en todo lo solicitado, dan las gracias a los firmantes de la transcrita instancia por el regalo que se le hace de la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús y placa de dicha Imagen, y autorizó al Señor Alcalde para que de acuerdo con el Señor Cura de San Mateo y atendiendo su iniciatavia lleve al debido cumplimiento el expresado acuerdo de la Corporación.

*10 Honores concedidos al
Excmo. Ayuntamiento*

Reales órdenes de concesión del tratamiento de Excelentísimo al Ayuntamiento de Tarifa

Fecha 14 de junio de 1865

Texto

En escrito dirigido al Señor Alcalde de Tarifa se dice lo siguiente: El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación por Real Orden de 16 del actual me dice lo siguiente: «La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente = En vista de las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, vengo a conceder el tratamiento de Excelencia al Ayuntamiento de la Ciudad de Tarifa. Dado en Palacio a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.» Está rubricado de la Real mano = El Ministro de la Gobernación = Luis González Bravo.

De Real Orden le comunicamos a V. S. para los efectos correspondientes. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de la Excma. Corporación y demás efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz 23 de Junio de 1865

En la sesión plenaria del 12 de mayo de 1877 se dio lectura a la comunicación siguiente: Gobierno de la provincia de Cádiz = Sección tercera = Indeterminado = Número 210 = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación con fecha tres del actual me comunica la real orden siguiente = Teniendo en consideración los gloriosos antecedentes y altos timbres históricos de la Ciudad de Tarifa, S. M. el Rey (q. D. g.) queriendo darle una señalada muestra de su real aprecio, se ha servido conceder a la Corporación Municipal que la representa el tratamiento de Excelencia = De real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, satisfacción del Ayuntamiento de que se trata y fines oportunos = Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y el de la Corporación que preside = Dios guarde a V. S. muchos años = Cádiz 8 de mayo de 1877 = Gerónimo Flores = Señor Alcalde de Tarifa = El Ayuntamiento agradecido al Rey (q. D. g.) por esta prueba de su alta benevolencia acordó que la comunicación original se conserve unida a la otra en que su augusta madre la Reyna Doña Isabel segunda en diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco tuvo la dignación de conceder igual distinción a esta Corporación, que existe en el Libro de los antiguos privilegios de la Ciudad.

Autorización para el uso de una medalla por los miembros de la Corporación Municipal de Tarifa

Fecha 16 de febrero de 1867

Texto

En escrito dirigido al Señor Alcalde de Tarifa se dice lo siguiente: El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, con fecha 7 del actual me dice lo siguiente: «Enterada S. M. la Reina (q. D. g.) de la exposición que por conducto de V. S. le ha dirigido el Ayuntamiento de Tarifa, en solicitud de que se conceda a sus individuos el uso en los actos oficiales de una medalla dorada con las armas del pueblo en el anverso y en el reverso el lema 'Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ciudad de Tarifa' la cual llevarán pendiente al cuello de una cinta con los colores nacionales, S. M. habida consideración a los méritos especiales, circunstancias que en dicha Ciudad concurren y a sus heroicas tradiciones queriéndola dar con este motivo una prueba de su Real aprecio, se ha servido acceder a la gracia solicitada. De Real orden lo diga a V. S. para los efectos correspondientes.»

Y lo traslado a V. S. para conocimiento y satisfacción del Ayuntamiento que preside.

Dio guarde a V. S. muchos años.

Cádiz 16 de febrero de 1867

Observación

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1873 se acordó abolir «el tratamiento de Excelencia que correspondía a esta Corporación y el uso de toda condecoración». No obstante, concluido el periodo revolucionario continuó la vigencia de las anteriores reales ordenes.

Tratamiento de Ciudad

Fecha Noviembre de 1591

Observación

Según aparece en los Libros de Bautismos estaba finalizando el año 1591, concretamente el mes de noviembre, cuando fue jurada Ciudad la Villa de Tarifa, reinando Felipe II.

Lema de la Ciudad de Tarifa

Fecha Tiempo inmemorial

Texto

Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa. *Sin embargo, en la orden de concesión de la medalla a los corregidores no se refiere lo de Heroica.*

Tratamiento del Alcalde-Presidente de la Excma. Corporación Municipal de Tarifa

Fecha Tiempo inmemorial

Observación

Según el artículo número 22 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones el tratamiento asignado al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Tarifa es el de Ilustrísimo.

Ciudades que tienen calles con el nombre de Tarifa

Provincia de Cádiz:

Cádiz
Alcalá de los Gazules (con el nombre Marqués de Tarifa)
Algeciras
Los Barrios (Los Cortijillos)
Benalup de Sidonia
Castellar de la Frontera
Conil de la Frontera
Facinas
Jimena de la Frontera (Los Ángeles)
La Línea de la Concepción
Medina Sidonia
Rota
San Roque (con el nombre Batallón de Cazadores de Tarifa)
Tahivilla

Provincia de Sevilla:

Sevilla
Alcalá del Río
El Arahal
Constantina
Coria del Río
Tomares

Provincia de León:

León
Corbillos de los Oteros
Fresno de la Vega
La Robla
San Andrés de Rabanedo
Villaquilambre

Provincia de Granada:

Cúllar Baza (con el nombre de Camino de Tarifa)
Cúllar Vega
Guadix
Guadix (con el nombre de Barriada de Tarifa)

Provincia de Madrid:

Madrid (con los nombres de Cabo de Tarifa y Plaza de Tarifa)
Arroyomolinos
Villar del Olmo (con el nombre Rotonda de Tarifa)

Provincia de Málaga:

Málaga
Estepona
Marbella
Mijas

Provincia de Huelva:

Barrio del Ventoso
Gibraleón (con el nombre de Batalla de Tarifa)
La Estación
Nerva

Provincia de Alicante:

Alicante
Arenales del Sol (Elche)

Provincia de Almería

Huércal-Olvera

Provincia de Badajoz

Villafranca de Barros

Provincia de Córdoba:

Villa del Río

Provincia de Jaén:

Jódar

Provincia de Murcia:

Cartagena

Provincia de Palencia:

Palencia

Estados Unidos:

Via Tarifa, San Diego (California)
Tarifa Lane, Hot Springs Village (Arkansas)
Tarifa Way, San Antonio (Texas)

Marruecos:

Avenue Tarifa (Tetuán)

Ecuador:

Parroquia Tarifa, cantón de Samborodón, provincia de Guayas.

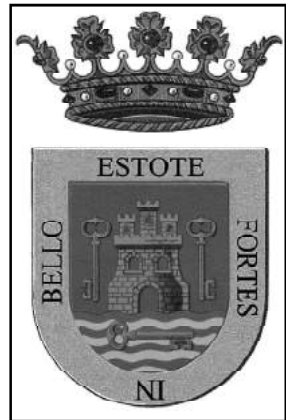
11 Símbolos municipales

Escudo heráldico de Tarifa

Fecha Uso inmemorial. Rehabilitado el 24 de mayo de 2004

Descripción

En campo de gules (rojo), sobre ondas de azur (azul) y plata, un castillo, de oro, almenado y mazonado de sable (negro) y aclarado de gules (rojo), acompañado de tres llaves, una en cada flanco, guardas abajo, puestas en palo y, otra, en punta, sobre las ondas, resaltada, puesta en faja, de oro las tres. Bordura de plata con la inscripción, igualmente usada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Tarifa desde tiempo centenario: «ESTOTE FORTES IN BELLO», en letras de sable (negro). Al timbre corona real antigua, usada desde tiempo centenario y como corresponde a concejo de realengo, que es un círculo de oro, enriquecido de piedras preciosas y realzado de ocho florones a manera de hojas de apio (cinco vistos), entrepuestos de una perla sobre una pequeña punta.

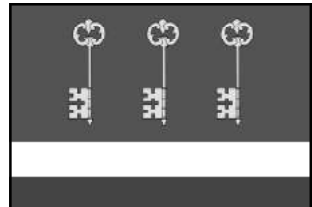


Bandera Municipal de Tarifa

Fecha 12 de junio de 1992

Descripción

Bandera rectangular, de proporciones 2:3, compuesta por tres franjas horizontales, roja la superior cargada con tres llaves amarillas verticales, blanca la central y azul la inferior de proporciones 2/3, 1/6 y 1/6 respectivamente.



Pasodoble de Tarifa

Fecha 22 de enero de 2012

Acuerdo plenario

Después de varias solicitudes a esta Alcaldía del Hijo Adoptivo de Tarifa, Don Wenceslao Segura González, y entre las que se recogía la creación de un himno de Tarifa, esta Alcaldía estima oportuno dejar para más adelante la composición del mencionado himno, pero dado que existe en nuestra población la composición de un pasodoble denominado «Tarifa Blanca», muy popular y cantado por una gran parte de la población tarifeña, es por lo que, elevo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la institucionalización del pasodoble «Tarifa Blanca» como símbolo sonoro del municipio de Tarifa, cuyas autores son Andrés Gallurt (letra) y Fernando Arquelladas (música), como pasodoble oficial de Tarifa.

TARIFA BLANCA

*Las olas del mar bravío,
guardan silencio en la noche,
la luna blanca se asoma
por los altos torreones
y con su plata la adorna.*

*Mocita andaluza y guapa,
que tiemblas con emoción
en las noches tarifeñas,
plenas de ensueño y amor.*

*Eres Tarifa, noble y hermosa
bello rincón de mi España,
eres Tarifa, rosa temprana
que el viento en el mar dejara.
Tu perfume llevo dentro
y en mi corazón lo siento,
y en mi corazón lo siento
por donde quiera que vaya*

*Rosa blanca que sonrío
y entre dos mares reposa,
rosa blanca luminosa
que enamorada se siente
cuando la besan las olas.
Sus playas son relucientes
llenas de belleza y luz
y en sus aguas transparentes,
brillan los rayos del sol.*

*Eres Tarifa, noble y hermosa
bello rincón de mi España,
eres Tarifa, rosa temprana
que el viento en el mar dejara.
Tu perfume llevo dentro
y en mi corazón lo siento,
y en mi corazón lo siento
por donde quiera que vaya*

El Señor Alcalde dice que se trata de aprobar un símbolo sonoro para Tarifa que han cantado nuestros padres, que espera que este punto se apruebe por unanimidad.

La Señora Iglesias, portavoz socialista, dice que su grupo va a abstenerse porque una persona lleva mucho tiempo reivindicando que debía aprobarse un himno y que hay temas más importantes en el municipio para tratar en Pleno que el símbolo sonoro.

El portavoz del IU Señor Andreu dice que es insustancial traer al Pleno esta propuesta y que entiende que sirve para distraer al pueblo.

El Señor Alcalde manifiesta que el escudo de Tarifa y la Bandera se cambió hace poco, cuando gobernaban el PSOE e IU y que nadie lo criticó, nadie hizo sangre con un símbolo de la ciudad y que no entiende por qué ahora esta crítica, porque piensan que hay un doble sentido, dice que sólo es por orgullo de Tarifa, que esta canción se ha cantado siempre.

El portavoz de IU dice que estarían más orgullosos si se trajeran planes de empleo.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos: Votos a favor, Grupo Municipal Popular (7 votos); Grupo Municipal ULT (2 votos) y Grupo Municipal Andalucista (2 votos). Abstenciones: Grupo Municipal Socialista (4 votos); Grupo Municipal de IU (1 voto).

Observación

El día 13 de marzo de 1982 se grabaron los siete pasodobles representativos de las localidades del Campo de Gibraltar, entre ellos el de Tarifa. En sesión plenaria del 18 de febrero de 1982, el Ayuntamiento tarifeño acordó una subvención de 85.000 pesetas para atender a los gastos de la casa discográfica.



Música (Fernando R. Arquelladas)

do m
 Ro - sa blan - ca que sur - ri - e y en - tre dos mu -
 las o - las del mar bra - vi - o guar - dan si - len -

sol 7 3
 res re - po - sa ro - sa blan - ca lu - mi - no - sa quee - na
 cion la no - - che la lu - na cla - ra sea - so - ma por los

do m
 mo - ra - da se sien - te cuan - do la he - san las o - las sus
 al - tos to - rre o - nes y con su pla - ta la dor - - do mo -

fa m sol 7 3
 pla - yas son re - lu - cien - tes lle - nas de be -
 ci - tuan da - lí - zay gua - pa que tiem - blas con

do m
 lle - zay luz y en sus a - guas trans - pa
 sol 7 3 - mo - ción ca - lax no - ches ta sol 7 ré -

sol 7 3
 ren - tes bri - llan tes ra - yas del sol
 fe - ñas lle - nas de su - ñes de - mor

do
 E - res tú - ri - fú no - ble y her - mo - sa

re m la 7 re m sol 7
 he - llo bal - con de mi Es - pa - ña, e - res

fa sol 7
 tú - ri - fú ro - sa lem - pra - no que el vien - to en el mar

do 3 do m 3
 de ja - ra, tu per - fu - me lle - vo don - tro -

fa m
 y en mi co - ra - zón lo sien - to y en mi co - ra - zón

do m sol 7 do m D.C.
 lo sien - to por don - de quie - ra que su - - ya.

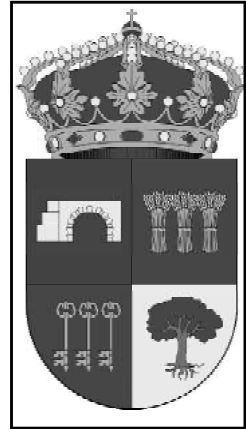
Partitura del Pasodoble de Tarifa confeccionada por Fermín Franco Utrera.

Escudo heráldico de la Entidad Local Autónoma de Facinas

Fecha 9 de febrero de 2009

Descripción

Escudo español. Cuartelado en cruz. 1.º de azur, un molino de agua plata; 2.º de sinople, tres haces de trigo de oro, en palo cada uno y colocados en faja; 3.º de gules, tres llaves de oro en palo cada una y colocadas en faja con los paletones abajo y hacia la diestra; 4.º de plata, un alcornoque arrancado de sinople, fustado y tallado en su color. Al timbre corona real española cerrada.



Bandera de la Entidad Local Autónoma de Facinas

Fecha 9 de febrero de 2009

Descripción

Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), terciada vertical. Dividida en tres franjas verticales de igual anchura: verde al asta, blanca la central y azul al batiente. En el centro, el escudo local con una altura 6/10 del ancho de la bandera.



12 Reglamentos

Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

(Aprobado en sesión plenaria del 27 de noviembre de 2012)

Artículo 1º.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria de fecha 23 de noviembre de 2010, se aprueban las modificaciones al reglamento de Honores y Distinciones vigente a fin de regular la concesión de la MEDALLA DE LA CIUDAD, de los títulos HIJO PREDILECTO e HIJO ADOPTIVO y de la LLAVE DE LA CIUDAD.

Con la Medalla de la Ciudad se persigue recompensar los excepcionales servicios o trabajos en bien de la misma, ya sean en su aspecto económico, en beneficio de su riqueza y prosperidad, como en el espiritual, cultural, artístico o deportivo. También se premiará con la Medalla de la Ciudad la constancia, laboriosidad o abnegación en los cargos y aquellos trabajos o esfuerzos extraordinarios que favorezcan de una manera notoria y evidente el progreso y prosperidad de Tarifa.

Con el título de Hijo Predilecto se premiará a aquellas personas originarias de Tarifa que se hayan caracterizado por una excepcional trayectoria vital que redunde en beneficio de la ciudad; hayan dejado constancia evidente de un prolongado servicio a la comunidad, quedando su impronta en el municipio; o se hayan distinguido especialmente en alguna actividad favoreciendo con ello el prestigio de Tarifa.

Con el título de Hijo Adoptivo se premiará a aquellas personas no originarias de Tarifa y que después de haberse integrado plenamente en nuestra comunidad, hayan destacado por un servicio constante o actividad relevante en pro de Tarifa.

Sólo en casos muy excepcionales el Excmo. Ayuntamiento podrá otorgar a una misma persona los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo.

La Llave de la ciudad se entiende como el mayor honor que puede conceder el Ayuntamiento de Tarifa y sólo se otorgará en circunstancias de gran excepcionalidad por servicio prestado a la ciudad.

Se recomienda que estas distinciones sean entregadas una vez cada mandato municipal o en casos excepcionales cuando se estime conveniente.

Cualquiera de las distinciones reguladas en este Reglamento se podrá conceder a título póstumo.

Artículo 2º.- La Medalla de la Ciudad tendrá carácter honorífico, se podrá conceder a las personas individuales y a las colectivas e irá colocada sobre el pecho suspendida por un cordón atado al cuello para las primeras y en sus

pendones, banderas o insignias para las segundas. Los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo tendrán igual carácter honorífico y sólo serán concedidos a personas individuales. En todos los casos, el Excmo. Ayuntamiento expedirá diploma que acredite la concesión de la correspondiente dignidad.

Artículo 3º.- El modelo de Medalla constará del escudo de la ciudad esmaltado, que tiene la siguientes descripción: «En campo de gules, sobre ondas de azur y plata, un castillo de oro, aclarado de gules, acompañado de tres llaves de oro: una en cada flanco, guardas abajo y hacia fuera puestas en palo, y otra brochante sobre las ondas en posición de faja, guarda a la siniestra y hacia afuera. Bordura de plata con la inscripción ESTOTE FORTES IN BELLO, en letras de sable». Al timbre corona real abierta. El escudo flanqueado por dos ramas que arrancan de su base y el conjunto sobre un soporte del material o imitación del que caracteriza la medalla. Todo el conjunto timbrado con la corona real antigua abierta, formada por un círculo de oro, enriquecido de piedras y realzado de ocho florones a manera de hojas de apio, cinco de ellas vistas, entrepuestos de una perla sobre una pequeña punta.

El reverso de la Medalla llevará la leyenda «La Muy Noble, Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa a...» seguido del nombre de la persona o entidad que la recibe. En la parte inferior aparecerá el número de registro de la Medalla, en el caso de que lo tuviera.

El tamaño de conjunto será de ocho centímetros, contados desde su parte inferior a la superior, de donde saldrá un cordón de hilos trenzados con los colores de la bandera municipal: rojo, blanco y azul.

Los dignificados con la Medalla de la Ciudad podrán lucir en la solapa, a modo de insignia, reproducción de la condecoración.

Artículo 4º.- La Medalla de la Ciudad se dará en la categoría de oro y se concederá discrecionalmente.

Su número será limitado a 25. Para que puede concederse será necesario que existan vacantes. Al producirse la vacante se confeccionará otra Medalla con el mismo número. Las Medallas concedidas a personas colectivas que tengan vocación de permanencia indefinida, no serán numeradas y por tanto no entrarán en el anterior cómputo.

Se establece un límite de diez Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos vivos para proponer una nueva concesión.

Artículo 5º.- Cada Medalla pasará a ser de la exclusiva propiedad del dignificado.

El secretario de la Corporación, como Candiller de los Honores y Distinciones otorgados por el Excmo. Ayuntamiento, llevará un libro-registro en el que

constará el historial de los títulos de Hijo Predilecto, Hijo Adoptivo, de las Medallas de Tarifa y de las Llaves de la Ciudad, con indicación de las razones aducidas para la concesión de la dignidad.

Artículo 6º.- Aquellas Medallas que sean devueltas al Ayuntamiento por los herederos de los dignificados, serán conservadas en una vitrina especial para la perpetua memoria de cuantos merecieron distinción tan honorífica. en la Casa Consistorial se colocará, en lugar principal, un cuadro con la relación de los dignificados por el Ayuntamiento de Tarifa.

Artículo 7º.- Los distinguidos con Medalla de Tarifa deberán acreditar su existencia dentro del mes de diciembre de cada año, bien por comparecencia, carta, fe de vida o por notoriedad. No constando públicamente la vacante, se invitará a comparecer, publicando edictos si se desconociese el domicilio del interesado que no hubiera justificado su existencia durante dos años consecutivos, y si tampoco lo verificase podrá el Ayuntamiento declarar la vacante.

Artículo 8º.- La Medalla de Tarifa y los títulos de Hijo Predilecto y Adoptivo se concederán previa la formación de expediente, que podrá iniciarse por moción del señor alcalde, proposición firmada por más de siete concejales o por instancia de más de trescientos vecinos mayores de edad. En todos los casos, deberá constar en la petición, las razones aducidas para la concesión de la dignidad y el tipo de honor o distinción que se propone a excepción del Jefe del Estado. En el caso de la concesión de la Llave de la Ciudad no se necesitará la formación de expediente.

Artículo 9º.- Tomada en consideración la propuesta, se abrirá el expediente, designándose el Concejel delegado de Cultura como instructor de todos los expedientes vinculados a este Reglamento. El instructor podrá recabar la declaración de testigos para acreditar los hechos que no puedan justificarse documentalmente. El expediente deberá estar concluido en un tiempo máximo de tres meses contados desde la presentación de la petición. La tramitación de los expedientes tendrá carácter confidencial y reservado. Los honores concedidos al Jefe del Estado estarán exentos de expediente.

Artículo 10º.- Terminado el expediente se dará inmediata cuenta a los miembros del Pleno municipal y si no recayese resolución en el plazo de tres meses se entenderá que no accede a la propuesta.

Artículo 11º.- Los distintos honores y distinciones recogidos en este Reglamento deberán ser aprobados por el Ayuntamiento Pleno con la mayoría de

los concurrentes a la sesión.

Artículo 12º.- La concesión de la Medalla de la ciudad, de los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo no tendrá efecto hasta la entrega al interesado del diploma correspondiente.

Artículo 13º.- La entrega de la Medalla de la Ciudad y de los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo y Llave de la Ciudad se realizará reunido el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria a este sólo efecto.

Se procurará la máxima solemnidad en este acto, con invitación de las autoridades de la Ciudad, que comenzará con la lectura del acuerdo de concesión, siguiendo discurso del señor alcalde, o persona en quien él delegue, con exposición de los méritos de los agraciados y contestación de éstos. Únicamente cuando no sea posible la presencia del interesado en el acto, podrá prescindirse de ello, organizándose en forma adecuada para el mayor relieve del honor que se otorga y enaltecimiento de la personalidad del que lo recibe. En cuanto a la fecha de entrega de las distinciones recogidas en este Reglamento de Honores y Distinciones, será el Pleno de la Corporación el que determine la fecha más conveniente.

Artículo 14º.- Las personalidades Medalla de Tarifa, Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo y las que hubiesen recibido las Llaves de la Ciudad serán invitadas a todos los actos oficiales de carácter social que el Ayuntamiento celebre. Tendrán derecho a la entrada a las oficinas y edificios oficiales y se les guardarán los mismos honores que disfrutaban los Concejales.

Artículo 15º.- Los honores y distinciones recogidos en este Reglamento son distinciones vitalicias, puramente honoríficas y no da derecho al percibo de pensión alguna. Serán gratuitos y estarán exentos de derechos municipales, de timbre y expedición.

Artículo 16º.- Como órgano de asesoramiento existirá un Consejo formado de la siguiente manera:

-Presidente: que será el de la Corporación Municipal.

-Secretario: que será el canciller de los Honores y Distinciones.

-Vocales: el Concejal de Cultura, los Cronistas Oficiales en activo y dos personas entre los que ostenten la Medalla de la Ciudad o los títulos de Hijo Adoptivo y Predilecto y que serán elegidas por el Ayuntamiento Pleno y serán renovadas o ratificada su continuidad una vez cada mandato.

Artículo 17º.- Como complemento a los honores y distinciones extraordi-

narias contempladas en este Reglamento, el Excmo. Ayuntamiento concederá anualmente y a discreción Diplomas a las personas individuales o colectivas que se hayan destacado por su actividad en beneficio de Tarifa durante el último año. Los Diplomas serán entregados en el mismo acto en que se haga entrega de los títulos de Hijos Adoptivos y Predilectos y Medallas de Tarifa.

Artículo 18º.- El Luto Oficial podrá ser declarado cuando haya fallecido una personalidad relevante del municipio o a consecuencia de siniestros de los que se deriven consecuencias para el municipio o la nación, así como por otros hechos cuya gravedad justifique la citada declaración.

El Luto Oficial se efectuará por Decreto de la Alcaldía y previo acuerdo con los portavoces de los Grupos Municipales, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Decreto que se dicte al efecto establecerá los días de duración del Luto oficial.

En los días de Luto Oficial las banderas ondearán a media asta y llevarán colgadas un crespón negro. Durante estos días la Corporación Municipal se abstendrá, en lo posible, de celebrar actos solemnes que perturben el debido recogimiento.

Artículo 19º.- En cuanto a la rotulación de nombres de calles, plazas y urbanizaciones se estará en lo dispuesto en el correspondiente Reglamento. El Ayuntamiento Pleno podrá dar nombres a edificios e instituciones municipales para lo que se le deberá presentar previamente informe que lo justifique.

El Ayuntamiento ratificará, en su caso, los nombres que lleven edificios e instituciones públicas que se establezcan en el término municipal.

Artículo 20º.- El Ayuntamiento Pleno autorizará la erección de monumentos y placas conmemorativas, acordando su ubicación y la leyenda que deben llevar.

Artículo 21º.- El Ayuntamiento Pleno podrá acordar el Hermanamiento con otras poblaciones españolas o extranjeras. Sólo se podrán establecer Hermanamientos recíprocos.

La propuesta presentada al Pleno deberá ir acompañada de expediente justificativo y para su aprobación se exigirá el quórum de mayoría simple.

Artículo 22º.- Tratamiento municipal:

-Tarifa tiene la consideración de Ciudad desde final del siglo XVI.

-por Real Orden de 1865 el Ayuntamiento de Tarifa tiene el tratamiento de Excelentísimo.

-El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento tiene el tratamiento de Ilustrísimo.

Artículo 23º.- Por Real Orden del año 1867 los concejales de Tarifa tienen la facultad de usar una medalla dorada que lleve en su anverso las armas de la Ciudad y en el reverso la leyenda «Ayuntamiento de la M.N y M.L. Ciudad de Tarifa» que debe ir sujeta con un cordón con los colores de la enseña nacional.

-Estas medallas serán impuestas, como es costumbre, en el acto de toma de posesión de los concejales.

Artículo 24º.- Las Juntas Vecinales de las Entidades Autónomas de Facinas y Tahivilla regularán la concesión de los Honores y Distinciones en su ámbito de competencia por medio del correspondiente Reglamento.

Los Honores y Distinciones propuestos por las Junta Vecinas de las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla deberán ser ratificados por el Ayuntamiento Pleno.

El presente Reglamento Municipal entrará en vigor conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, una vez publicado íntegramente su texto y pasado el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Ordenanza reguladora par la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y de la numeración de edificios (extracto)

(Aprobado en sesión plenaria del 26 de enero de 2004)

Artículo 5º.- Los nombres de las vías públicas, podrán ser propuestos a instancia de parte (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas) o de oficio, sin perjuicio de las competencias que pudiera corresponder a otras Administraciones Públicas.

1.- Debe disponerse de una base de posibles nombres de calles, de tal forma que creadas éstas, no haya que iniciar un nuevo trámite para buscar nuevos nombres.

Artículo 6º.- Las propuestas de denominación de vías públicas y conjuntos o grupos de viviendas, deberán ser informadas previamente por la Oficina del Cronista Oficial de la Ciudad y tramitadas por la Oficina Municipal de Estadística, concluido el trámite se trasladará el expediente a la Delegación de Obras y Servicios como órgano competente, que a su vez lo remitirá a la Secretaría General, quien procederá a su inclusión en los asuntos a tratar por la comisión que corresponda, para su estudio previo y posterior acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Artículo 7º.-

1.- El nombre elegido deberá estar en rótulo bien visible colocado al principio y al final de la calle y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce. En las plazas, el rótulo se colocará en su edificio preeminente y en sus principales accesos.

2.- Se deberá tener precaución en la colocación del letrero del nombre de la vía en un edificio histórico o de especial valor.

3.- Deberá definirse el diseño de los letreros de los nombres de las calles, diseño que será único.

4.- Se recomienda considerar como principio de la vía (en caso de equidistancia, se tomará como inicio el extremo que converja con la vía de mayor renombre, importancia o categoría) el extremo o acceso más próximo al centro o lugar más típico del municipio (Plaza de San Mateo) o entidad de población.

Artículo 8º.- En las licencias de obras que se concedan a empresas constructoras, deberá figurar, el siguiente apartado: No se podrá asignar a vía urbana

o lugar donde se localice la construcción o al propio conjunto o grupo de viviendas un nombre determinado, sin la preceptiva aprobación del Ayuntamiento, pudiéndose presentar propuesta de denominación dirigida a la Delegación Municipal de Obras y Servicios.

Artículo 14º.- Las sustituciones de los nombres asignados a las vías públicas podrán proponerse a instancia de parte (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas) o de oficio, obedeciendo a criterios de posible confusión con la denominación de otras vías públicas o de otra índole que se determine por la Administración Local en el ámbito de sus propias competencias, sin perjuicio de las competencias que puedan recaer en otras administraciones públicas.

Artículo 15º.- Las propuestas seguirán el mismo trámite expuesto en el artículo 5º.

Estatuto del Cronista Oficial

(Aprobado en sesión plenaria del 27 de julio de 2004)

Artículo 1º.- La importancia histórica de la Ciudad de Tarifa aconseja que sea dotada de la figura del Cronista Oficial, a cuya Oficina se le encargue la investigación, conservación y divulgación de nuestro rico pasado histórico.

Artículo 2º.- La Oficina del Cronista Oficial de Tarifa tendrá como objetivos fundamentales:

- a) Conservar para el futuro los recuerdos de nuestro pasado, ya sea en su forma documental, tradiciones, costumbre, etc.
- b) Conservar para el futuro todo lo que ocurriendo en la actualidad pueda tener interés para generaciones futuras.

Artículo 3º.- La Oficina del Cronista Oficial de Tarifa podrá contar con un máximo de cuatro Cronistas Oficiales, que elegirán entre ellos un portavoz.

Artículo 4º.- Los Cronistas Oficiales de Tarifa deberán tener un amplio conocimiento del entorno del municipio, de su historia, de sus gentes y de sus tradiciones, tener reconocido cariño a todo lo referente a Tarifa, así como tener su residencia en el término municipal de Tarifa, salvo las excepciones que el Ayuntamiento considere oportunas.

Artículo 5º.- La Oficina del Cronista oficial dependerá orgánicamente de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, que le proporcionará los medios materiales y humanos para el ejercicio de su labor.

Artículo 6º.- A la Oficina del Cronista Oficial de Tarifa le corresponde:

- a) Recoger los datos e informaciones del presente que puedan tener importancia en el futuro, ya sea en forma escrita, gráfica, videográfica, audio, informática o en cualquier otro soporte susceptible de ser archivado.
- b) Recopilar y recuperar las tradiciones y costumbres de la ciudad y su municipio evitándose que se puedan perder.
- c) Recuperar documentos históricos referentes a Tarifa, ya sea en su forma original o sus copias, para que puedan servir para el desarrollo de investigaciones históricas, por lo que la Oficina del Cronista Oficial deberá mantener colaboración con el Archivero Municipal, con el Bibliotecario Municipal y con el responsable de la Hemeroteca Municipal.

- d) Deberá sugerir y proponer al Ayuntamiento todos aquellos asuntos que consideren necesarios para cumplir con su cometido.
- e) Procurar que los documentos históricos custodiados en el Ayuntamiento, en otras instituciones públicas de Tarifa y en archivos particulares lo sean en su debida forma y procurar que se permita el acceso a los investigadores.
- f) Informar preceptivamente en los expedientes que se tramiten para dar nombre o cambiarlo de calles, plazas, urbanizaciones o centros públicos de la administración.
- g) Asesorar e informar al Ayuntamiento en cuestiones de heráldica, tradiciones, historia, tec.
- h) Promover una conciencia entre los tarifeños y residentes para que sea valorada nuestra historia, costumbres culturales, artísticas y patrimoniales.
- i) Informar sobre libros o folletos editados por el Ayuntamiento con la finalidad de dar a conocer a nuestra ciudad.
- j) Atender la demanda de información de investigadores, medios de comunicación, etc.

Artículo 7º.- Para el nombramiento del cargo de Cronista Oficial se abrirá por la Concejalía Municipal de Cultura un concurso de méritos, en donde los posibles candidatos expondrán la relación de méritos que consideren, así como un plan de trabajo a desarrollar durante el ejercicio del cargo. De las propuestas recibidas, la Delegación de Cultura hará un primer informe que presentará con la relación de aspirantes al Pleno Municipal, que se encargará del nombramiento de los Cronistas Oficiales.

Artículo 8º.- Los cargos de Cronistas Oficiales tendrán una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos al cabo de dicho periodo. El cargo de Cronista Oficial se perderá por expresa renuncia del interesado, por finalización de su mandato, por decisión del Pleno de la Corporación, previo informe de la Oficina del Cronista.

Artículo 9º.- Anualmente la Oficina del Cronista Oficial de Tarifa, confeccionará un proyecto de actividades que someterá, antes de final del año previo, a la aprobación del Pleno Municipal. En esta memoria deberá estar incluido el presupuesto necesario para el mantenimiento de la Oficina del Cronista Oficial.

Artículo 10º.- Anualmente la Oficina del Cronista Oficial de Tarifa, presentará la memoria de actividades realizadas, que se someterá al comienzo del año posterior, al Pleno Municipal para su aprobación. En esta memoria deberá constar las correspondientes justificaciones de gastos.

Artículo 11º.- La Oficina del Cronista Oficial tendrá los locales necesarios que le servirán tanto para la realización de su trabajo y como archivo de la Oficina.

Artículo 12º.- Los Cronistas Oficiales contarán con la oportuna acreditación por parte del Ayuntamiento, que les permita realizar su trabajo.

Artículo 13º.- En los actos oficiales que por su importancia merezcan ser recogidos en la crónica local, la Oficina del Cronista estará representada.

Artículo 14º.- La Oficina del Cronista participará en cualquier actividad desarrollada en nuestro municipio o fuera de él, que tenga relación con sus actividades.

Artículo 15º.- Un representante de la Oficina del Cronista Oficial formará parte de cuantos órganos se formen en el Ayuntamiento relacionados con sus competencias.

Artículo 16º.- El cargo de Cronista Oficial tendrá carácter honorífico y gratuito, debiendo el Ayuntamiento recompensar por los gastos ocasionados en el ejercicio de su labor.

Reglamento municipal de la policía local de Tarifa (extracto)

(Boletín Oficial de la Provincia de 22 de mayo de 2012)

Artículo 139º.- Se crea la Orden al Mérito de la Policía Local, como reconocimiento de las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados, en los que concurran las circunstancias previstas en el presente Reglamento.

Artículo 140º.- Se ingresará en la Orden al Mérito de la Policía Local al otorgarse por el órgano competente, algunas de las siguientes condecoraciones, enumeradas de menor a mayor rango.

- 1.- Cruz a la Constancia.
- 2.- Cruz al Mérito Profesional.
- 3.- Cruz al Mérito Policial.
- 4.- Encomienda al Mérito Profesional.
- 5.- Encomienda al Mérito Policial.
- 6.- Placa de oro al Mérito Profesional.
- 7.- Placa de oro al Mérito Policial.

Artículo 141º.- 1.- Estas condecoraciones se concederán a los funcionarios de Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Tarifa individualmente, por los actos y servicios requeridos en el Art. 142, cualquiera que sea el lugar donde hayan sido llevados a cabo.

2.- También serán acreedores de dicho galardón, funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de otros Ayuntamientos o de otros Cuerpos de Seguridad que hayan colaborado de una manera excepcional con la Policía Local de este municipio.

3.- Excepcionalmente podrán ser concedidas estas condecoraciones a personas ajenas a dicho Cuerpo, que se distinguan por su decisiva y meritoria colaboración con la Policía Local de esta ciudad.

Artículo 142º.- Para conceder el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Tarifa, será preciso, no tener ninguna nota desfavorable en su expediente personal y que concurra en el interesado las condiciones siguientes en cada una de sus categorías:

- 1.- Cruz a la Constancia: Se concederá a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa, que tengan acreditados en su expediente personal, al menos, diez trienios de servicio.

2.- Cruz al Mérito Profesional: Se concederá a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa que en el desempeño de su labor se hayan destacado por el interés, eficacia y profesionalidad o por sus trabajos publicados en materia de investigación y divulgación policial en los medios de comunicación o revistas técnicas. Igualmente podrá ser concedida a los miembros de otros Cuerpos de Seguridad o personas ajenas al Cuerpo que se hayan distinguido por su decisiva y meritoria colaboración con la Policía Local de esta Ciudad.

Descripción de la Medalla al Mérito Profesional: Se trata de una cruz blanca nacarada con brazos de forma triangular que coinciden en el centro sobre el que descansa el escudo de la Ciudad con la inscripción: "Policía Local Tarifa". Sobre el brazo superior hay una corona dorada que, a su vez, lleva una cinta con los colores de Tarifa (azul, blanco y rojo).

3.- Cruz al Mérito Policial: Se concederá a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa a quienes en acto de servicio o en relación directa con las funciones propias de su cargo, sufran lesiones corporales de importancia, derivadas de agresión violenta que no sean atribuidas a imprudencia o impericia propia, o hayan ejecutado actos determinantes que eviten fundadas situaciones de riesgos personales o catastróficos.

4.- Encomienda al Mérito Profesional: Se concederá a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa que se hayan distinguido excepcionalmente en sus trabajos de investigación y divulgación policial, que hayan propiciado la mejora de la calidad de nuestros servicios. Igualmente podrá ser concedida a los miembros de otros Cuerpos de Seguridad o personas ajenas al Cuerpo que se hayan distinguido por su decisiva y meritoria colaboración con la Policía Local de esta ciudad.

5.- Encomienda al Mérito Policial: Se concederá a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa que hayan realizado servicios con excepcionales cualidades de valor, abnegación o eficacia en beneficio de la comunidad, a resulta de los cuales queden afectados de lesiones que le produzcan la incapacidad permanente.

6.- Placa de oro al Mérito Profesional: Podrá concederse a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa que al finalizar su carrera profesional sin nota desfavorable en un expediente, hayan acreditado méritos excepcionales y/o reconocidos por otras Instituciones Públicas.

7.- Placa de oro al Mérito Policial: Se concederá a título póstumo a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa que al ejecutar algún servicio de trascendental importancia para la seguridad ciudadana, con excepcionales cualidades de valor y abnegación, les haya sobrevenido la muerte.

CÁPITULO II.- PROCEDIMIENTO DE SU CONCESIÓN.

Artículo 143°.- 1.- Para la concesión de las Cruces a la Constancia, al Mérito Profesional y al Mérito Policial, se iniciará el expediente contradictorio a propuesta razonada del Concejal Delegado de la Policía y será otorgada por el Alcalde.

2.- Para la concesión de las Encomiendas al Mérito Profesional o al Mérito Policial, se iniciará el expediente a propuesta del Alcalde y la otorgará la Comisión de Gobierno, previa delegación expresa del Ilmo. Sr. Alcalde, o en su defecto, el órgano competente para su concesión será este último.

3.- Para la concesión de la Placa de oro al Mérito Profesional o al Mérito Policial, se iniciará el expediente a propuesta de la Comisión de Gobierno y la otorgará el Pleno Municipal.

Artículo 144°.- Una vez iniciado el expediente, la instrucción del mismo corresponderá al Secretario/a General de la Corporación Municipal. En la fase de instrucción se comprobará que se cumplen los requisitos y condiciones expuestos para la concesión de la distinción o condecoración de que se trate.

Artículo 145°.- Las condecoraciones reseñadas en el Art. 142 en cualquiera de sus categorías, se concederán con independencia de cualquier otra que pudieran otorgar otras Instituciones Públicas.

Artículo 146°.- En la Secretaría General del Ayuntamiento se llevará un libro-registro, donde se inscribirán los nombres de los titulares de estas condecoraciones, con constancia de los datos relevantes que figuren en el expediente de su concesión. El acuerdo, por el que se concede la referida condecoración, será comunicado por la Secretaría General al Departamento de Personal a los efectos de su incorporación al registro de personal de esta Corporación.

CAPÍTULO III.- IMPOSICIÓN.

Artículo 147°.- El acto de imposición de las condecoraciones reseñadas con anterioridad, revestirá la mayor solemnidad posible a fin de resaltar los méritos y cualidades que hayan motivado su concesión, dándose lectura al acuerdo de otorgamiento y procediéndose a la anotación en su expediente personal.

CAPÍTULO IV.- BENEFICIOS Y DERECHOS.

Artículo 148°.- La concesión de la Placa de Oro en cualquiera de sus modalidades, o de la Encomienda al Mérito Policial, podrá llevar anejas un premio en metálico con cargo a la partida presupuestaria que se habilite al efecto en

el presupuesto general de esta Corporación. El premio, cuando proceda, tendrá en cuenta, entre otros factores, la gradación de las lesiones, daños sufridos o el valor de los méritos alegados y se ponderará dentro de un límite máximo de 24 mensualidades del 200% de las retribuciones básicas devengadas en la fecha de su otorgamiento.

Artículo 149°.- Cuando la condecoración se conceda a personas fallecidas, se reputarán beneficiarios del premio en metálico, descrito en el artículo anterior y por orden de preferencia, el cónyuge, hijos y padres.

Artículo 150°.- Los titulares de las condecoraciones descritas en el Art. 142 tendrán derecho:

- A) Al uso de la misma sobre el uniforme, y en su caso, en el traje que la solemnidad del acto requiera.
- B) Al lugar o sitio preferente, dentro de su misma categoría en actos oficiales a los que fueran convocados.

Artículo 151°.- Los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Tarifa titulares de la Placa de Oro, o de la Encomienda al Mérito Policial podrán ser nombrados funcionarios honoríficos, con la categoría Superior a la que ostentaran al cesar en el servicio activo, cuando se jubilen o cesen por causa de inutilidad física.

Artículo 152°.- 1.- Perderán los derechos reconocidos en los Art. 150 y 151 todas las personas condecoradas que hayan sido condenadas por delito doloso o falta muy grave, sancionada con separación del servicio.
2.- La revocación de estos derechos, será competencia de la misma autoridad que los concedió, y requerirá la incoación del oportuno expediente administrativo con los mismos trámites previstos para su otorgamiento.

CAPÍTULO V.- DISEÑO, CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LAS CONDECORACIONES.

Artículo 153°.- Cruz a la Constancia: De metal dorado, esmaltada en blanco, cruz constituida por cuatro brazos concavados en sus lados y hacia el centro, también llamada paté, con una longitud entre sus bases de 50 mm, siendo el tamaño de estas de 30 mm, y la separación entre ellas de 14 mm. Sobrepuesto, al centro de la cruz, estará el escudo municipal en sus colores, con una dimensión máxima de 35 mm. Este conjunto irá pendiente de una cinta de 30 mm de ancho de color blanco dividida longitudinalmente en tres partes iguales, por los colores de la bandera de Tarifa (rojo, blanco y azul, siendo el rojo de doble ancho que cada una de los dos restantes). Prendida en

el lado izquierdo del pecho con un pasador-hebilla de metal dorado.

Artículo 154º.- Medalla al Mérito Profesional:

154.1.- Cruz al Mérito Profesional: De metal dorado, esmaltada en azul, cruz constituida por cuatro brazos concavados en sus lados y hacia el centro, también llamada paté, con una longitud entre sus bases de 50 mm, siendo el tamaño de éstas de 30 mm y la separación entre ellas de 14 mm. Sobrepuesto al centro de la cruz, estará el escudo municipal en sus colores, con una dimensión máxima de 35 mm. Este conjunto irá pendiente de una cinta de 30 mm de ancho de color azul dividida longitudinalmente en dos partes iguales por los colores de la bandera de Andalucía (verde-blanco y verde) prendida en el lado izquierdo del pecho con un pasador-hebilla de metal dorado.

154.2.- Encomienda al Mérito Profesional: La encomienda será una cruz igual a la descrita anteriormente. Este conjunto irá pendiente de una corona de laurel de oro, y esta a su vez colgará al cuello de una cinta de 30 mm de ancho azul dividida longitudinalmente en dos partes iguales, por los colores de la bandera de Andalucía (verde-blanco y verde).

154.3.- Placa de Oro al Mérito Profesional: La placa estará constituida por una cruz en todo igual a la antes descrita, puesta sobre un rafagado en forma de estrella de ocho puntas, de metal bañado en oro y con un diámetro máximo de 90 mm. Tendrá en su reverso un enganche para ser prendida al pecho.

Artículo 155º.- Medalla al Mérito Policial:

155.1.- Cruz al Mérito Policial: De metal dorado, esmaltada en rojo, cruz constituida por cuatro brazos concavados en sus lados y hacia el centro, también llamada paté, con una longitud entre sus bases de 50 mm, siendo el tamaño de éstas de 30 mm y la separación entre ellas de 14 mm. Sobrepuesto al centro de la cruz, estará el escudo municipal en sus colores, con una dimensión máxima de 35 mm. Este conjunto irá pendiente de una cinta de 30 mm de ancho en color rojo dividida longitudinalmente en tres partes, por los colores de la bandera de Tarifa (rojo-blanco y azul, siendo el rojo de doble ancho que cada uno de los dos restantes) prendida en el lado izquierdo del pecho con un pasador-hebilla de metal dorado.

155.2.- Encomienda al Mérito Policial: La encomienda será una cruz igual a la descrita anteriormente. Este conjunto irá pendiente de una corona de laurel de oro, y ésta a su vez colgará al cuello de una cinta de 30 mm de ancho de color rojo dividida longitudinalmente en tres partes por los colores de la bandera de Tarifa (rojo-blanco y azul, siendo el rojo de doble ancho que cada una de los dos restantes).

155.3.- Placa de Oro al Mérito Policial: La placa estará constituida por una cruz en todo igual a la antes descrita, puesta sobre un rafagado en forma de

estrella de ocho puntas, de metal bañado en oro y con un diámetro máximo de 90 mm. Tendrá en su reverso un enganche para ser prendida al pecho.

Artículo 156º.- Pasadores:

- Cruz a la Constancia: Cinta blanca. En su centro y sentido longitudinal la bandera de Tarifa (rojo-blanco y azul).
- Medalla al Mérito Profesional:
 - Cruz: Cinta azul. En su centro, y en sentido longitudinal la bandera de Andalucía (verde-blanca y verde).
 - Encomienda: Cinta azul igual que la anterior. Sobrepuesto en el centro del pasador, corona de palmas de plata.
 - Placa: Cinta azul igual que la anterior. Sobrepuesto en el centro del pasador, corona de palmas de oro.
- Medalla al Mérito Policial:
 - Cruz: Cinta roja. En su centro, y en sentido longitudinal la bandera de Tarifa (rojablanca y azul).
 - Encomienda: Cinta roja igual que la anterior. Sobrepuesto en el centro del pasador, corona de laurel de plata.
 - Placa: Cinta roja igual que la anterior. Sobre puesto en el centro del pasador corona de laurel de oro.

Artículo 157º.- Insignia o botón de solapa: Se crea la representación de las medallas en insignia de solapa para vestimenta civil. Estará constituida por la cruz en su esmalte correspondiente tal y como se presenta en el diseño, no superando la dimensión máxima de 15 mm. Para la categoría de encomienda irá sumada en su parte superior de una corona de laurel de oro y para la categoría de placa, irá sobrepuesta a un rafagado de oro. Podrán así mismo si la importancia del acto lo requiere llevarse estas miniaturas, cada una con el diseño correspondiente a cada clase, pendientes de una cinta de 10 mm de ancho como las descritas anteriormente para cada condecoración.

CAPÍTULO VI.- MENCIONES HONORÍFICAS.

Artículo 158º.- Las menciones honoríficas a las que se alude en el párrafo tercero de la exposición de motivos consisten en Felicitaciones que tienen por objeto destacar las actuaciones del personal de la Policía Local que excedan del nivel normal del cumplimiento del servicio, o que, por el riesgo que comportan o por la eficacia de sus resultados deban ser consideradas como meritorias.

Artículo 159º.- Las Felicitaciones podrán ser públicas, y en tal caso objeto de difusión general o privadas cuyo alcance se limita a la estricta satisfac-

ción del interesado. En ambos casos se formularán por escrito.

Artículo 160º.- 1.- El carácter público o privado de las Felicitaciones vendrá determinado por la importancia y alcance de los hechos que motivan la distinción.

2.- La Felicitación pública, será propuesta por el Concejal Delegado de la Policía a la Comisión de Gobierno, quien deberá remitirla, en caso de otorgamiento, al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, en base a la normativa Andaluza al respecto y anotada en el expediente personal.

3.- La felicitación privada será propuesta por el Jefe del Departamento al que se haya adscrito el funcionario o por persona particular y será otorgada por el Jefe del Cuerpo.

Índice onomástico

Índice onomástico

A

- 'Abd al-Rahman: 129.
- Abederraman ben Yala: 126, 129.
- Academia Municipal de Música: 87.
- Alba Jiménez, Juan: 139.
- Alfonso X el Sabio: 56.
- Alfonso XIII: 11, 148.
- Alonso Pérez de Guzmán: ver Guzmán el Bueno.
- Álvarez Cabezas, Juan Antonio: 106.
- Álvarez Muñoz, Manuel: 139.
- Álvarez de Toledo y Caro, Alonso (conde de Niebla): 1, 19, 110, 115.
- Álvarez de Toledo y Silva Pérez de Guzmán el Bueno, José: 129.
- Amador de los Ríos, Rodrigo: 110, 115.
- Amaya (Guerrero), Gabino: 132.
- Andreu (Cazalla, Ezequiel): 161.
- Araujo Balongo, José: 88.
- Araujo Benítez, Fernando: 139.
- Araujo Rodríguez, Juan: 114.
- Arcos, Alonso de: 125.
- Arcos Ruiz de Conejo, Alonso de: 139.
- Área de Arqueología de la Universidad de Cádiz: 105.
- Arquelladas, Fernando: 27, 160, 162.
- Armiñán y Odriozola, Luis de: 41, 43.
- Arriete Llano, Félix María de: 109.
- Avilés Collado, Bartolomé: 139.
- Avilés Fuentes, Miguel: 139.
- Avilés Velasco, José: 139.

B

- Balongo Cortés, Juan: 139.
- Barrios Salado, Miguel: 106.
- Beggmann, Lothar: 61, 105, 122, 140.

- Benavides, Juan Alfonso: 125.
- Benítez Acuña, José: 9.
- Benítez Vela, Antonio: 106.
- Benjumea Burín, Rafael (conde de Guadalhorce): 39, 40, 41.
- Bisquert Oruaña, Nazarena: 57.
- Blanco Chico, Isidoro: 139.
- Blanco Guerrero, Luis: 139.
- Borrell García, Agustín: 83.
- Bravo Palacios, Emilia Yolanda: 60, 121.
- Bru Casado, Carmen: 139.

C

- Calvo Sotelo y Bustelo, Leopoldo: 74.
- Calvo y Valero, Vicente: 110.
- Canas Pichardo, Bartolomé: 139.
- Cantero, Rosalía: 4.
- Cantero Herrera, Juan: 47, 48.
- Cantero Ortega, Juan: 47, 48.
- Capuz Mamano, José: 136.
- Casa de Tarifa en Cádiz: 86.
- Casino Tarifeño: 77.
- Cardenal Cisneros: 15, 115.
- Carrillo Pastor, María Teresa: 56.
- Casino Tarifeño: ver Sociedad Cultural y Recreativa Casino Tarifeño.
- Castelnou, Gilberto de: ver Vizconde de Castelnou.
- Castillo Peinado, Javier del: 142.
- Cazalla Sotomayor, José: 126.
- Chamizo Morando, José: 93.
- Chico Casas, Esteban: 139.
- Cobos Morando, Manuel: 139.
- Cofradía de Pescadores: 78.
- Conde de Barbate, ver Romeu Fáges.
- Conde de Guadalhorce, ver Benjumea Burín.
- Conde de Niebla, ver Álvarez de

Toledo y Caro.

-Copons y Navia, Francisco: 1, *91, 95, 96, 112, 140.*

-Coronel, María: 133.

-Coronel Moscardó, ver Moscardó Ituarte.

-Cortés Lozano, Pedro: *116.*

-Cortés Melgar, María Francisca: 105.

-Cózar Estévez, Cristóbal: *85.*

-Criado Atalaya, Francisco Javier: 98, 99, 105.

-Cuerpo de la Guardia Civil: *79.*

-Cuvillo Merello, Ignacio del: *117.*

D

-Dabán y Urrútia, Manuel: 125.

-Derqui de Derqui, María de la Luz: 1, *20.*

-Díaz, Beatriz: 4.

-Díaz Cárdenas, Manuel: 106.

-Díaz Casau, Manuel: *93.*

-Díaz Díaz, José: 139.

-Díaz Serrano, Sebastián: 139.

-Díaz Piñero, Juan: 139.

-Donda Cárdenas, Isabel: 4.

-Donda Cárdenas, José: 4.

-Duarte de la Rivas, Francisco: *130.*

E

-Escribano, Juan: *115.*

F

-Fernández Coronel, Alfonso: *124.*

-Fernández España, Esteban: 139.

-Fernández Pizarro, Antonio: 139.

-Fernández Toledo, Luis: *28.*

-Ferrerías Reyes, Imeldo: *29, 120.*

-Fillol Sánchez, Rafael: 139.

-Flores, Gerónimo: 151.

-Flores González, Manuel: 71.

-Font de Benito, José: *23, 24, 105, 117, 128.*

-Franco Bahamonde, Francisco: *16, 67, 94, 105.*

-Franco Barrios, Francisco: 106.

-Franco Romero, Alberto Germán: 113, 140.

-Franco Utrera, Fermín: 4, *29, 122, 162.*

-Fuentes Puntas, Javier: 106.

G

-Gaibrois (Riaño), Mercedes: 4, *142.*

-Gallardo Trujillo, José: *127.*

-Gallurt Jiménez, Andrés: *27, 119.*

-Gallurt Jiménez, María: 4.

-García Fernández, Antonio: 139.

-Gella Iturriaga, José: *117.*

-General Copons: ver Copons y Navia.

-General Vives: ver Vives Vich.

-George: *134.*

-Gil Ariza, Jesús: 106.

-Gil Bravo, Antonio: 4.

-Gil García, Juan Andrés: 99,

-Gil García, Vicente: *127.*

-Gil Gil, Vicente: 139.

-González Salmón, Antonio: *92, 127.*

-González Bravo, Luis: 151.

-González Solano, Antonio: 139.

-González Santos, Manuel: 139.

-Gozalbes Cravioto, Enrique: 105.

-Guardia Civil: ver Cuerpo de la Guardia Civil.

-Guerrero Mena, José: 139.

-Guerrero Rebolledo, Francisco: 139.

-Guerrero Román, José: 139.

-Guillén Moreno, Santiago: *52, 53, 71, 118.*

-Gurrea Araujo, Francisco: 139.

-Gurrea Caballero, José: 139.

-Gurriarán Daza, Pedro: 105.

-Gutiérrez Díaz, José: 139.

-Gutiérrez Fuentes, Antonio: 139.

-Gutiérrez de los Ríos, Pedro: *13, 38.*

-Gutiérrez Rodríguez, Isidoro: 139.

-Guzmán el Bueno: 23, 26, 51, 109, 119, 124, 126, 128, 130, 132, 136, 137.

H

-Hermandad Virgen de la Luz: 4.

-Hernández, Rafael: 136.

-Hiscio, San: ver San Hiscio

I

-Iglesias (Carmen Miriam): 161.

-Iglesias Benítez, Antonio: 139.

-Iglesias Benítez, Diego: 139.

-Iglesias Benítez, Juan: 139.

-Iglesias Campos, Cristóbal: 4.

-Iglesias Romero, Antonio: 139.

-Iglesias Serrano, José: 139.

J

-Jaro's: ver Gil García, Vicente.

-Jiménez González, Lorenzo: 132.

L

-Ledesma Villanueva, Pedro: 139.

-Liaño Rivera, Manuel: 4.

-Linde Galán, Manuel: 87.

-Llorca Díaz, Antonio: 139.

-Lobón González, Manuel: 139.

-López Avilés, José: 139.

-López España, Antonio: 139.

-López Fernández, Manuel: 4, 105.

-López Francos, León (marqués de Francos): 1, 7, 8, 110.

-López Púa, Antonio: 142.

-López Rodó, Laureano: 27.

-López Triviño, Juan Manuel: 93.

-López Trujillo, Pedro: 139.

-Lozano, Pedro: 13.

M

-Madre Purificación: ver Mestre Tortosa.

-Manella Guerrero, Miguel: 3, 101, 133.

-Marín Muñoz, Antonia: 139.

-Marqués de Francos: ver López Francos.

-Martínez González, Enrique: 24, 53, 54, 56.

-Martínez Romero, José: 117.

-Martínez y Ruiz de Azúa, Enrique: 37.

-Mateo, San: ver San Mateo.

-Mateo Gutiérrez, Beatriz: 139.

-Medina y López de Haro, Juan José: 4.

-Menéndez Tolosa, Camilo: 71, 72.

-Melo: 112.

-Meléndez Manso, Rafael: 106.

-Menéndez Arango Detrell, Francisco: 112, 113, 131.

-Mestre Tortosa, Purificación: 15, 115.

-Millán Berral, Francisco: 76.

-Mohammed ben Ahmad ben Farag: 126.

-Molina, María: 129, 130, 131.

-Montano Guerrero, Rafael: 139.

-Montano Muñoz, Jacinto: 139.

-Montano Reiné, Manuel: 106.

-Mora Figueroa y Gómez Imaz, Manuel: 22, 23, 44, 45, 116, 137.

-Mora Pérez, Rafael: 139.

-Mora Rojas, Amador: 120.

-Morales Benítez, Antonio: 105.

-Morales (Lara), Antonio: 13.

-Moreno Fernández, Salvador: 2, 49, 70.

-Moreno de Mora y Vitón, José: 36, 111.

-Mortes Alonso, Vicente: 54, 55,

-Moscardó Ituarte, José: 2, 68, 69, 77.

-Muñoz Alonso, Juan Luis: 32.

-Muñoz Balango, Joaquín: 86.

-Muñoz Orta, Luz: 112.

-Muñoz Ruiz, Mariluz: 4.

-Murillo Guzmán, Luis: 139.

N

-Navarro Muñoz, Dolores: 139.

- Neira Prada, José: *128*.
- Niño, El: *83*.
- Nuestra Señora de la Luz: ver Virgen de la Luz.
- Núñez, Bartolomé: *92*.
- Núñez Jiménez, Carlos: *4*.
- Núñez Manso, Carlos: *123*.
- Núñez Manso, Juan Antonio: *51, 119*.
- Núñez y Moreno de Guerra, Carlos: *133*.
- Núñez Peinado, Sebastián: *139*.

O

- Obispo Calvo y Valero: ver Calvo y Valero.
- Ochoa Santander, Antonio: *139*.
- Ordóñez Araujo, Antonio: *50, 51, 118, 128, 133*.
- Ortiz Manso, Juan: *139*.

P

- Padre Félix: ver Arriete Llano.
- Padre Font: ver Font de Benito.
- Padre Marchena: ver Sánchez Marchena.
- Panés Romero, Pedro: *106*.
- Parras Casas, Sebastián: *139*.
- Patrón Sandoval, Juan Antonio: *1, 4, 99, 100, 101, 105*.
- Pavón Manso, José Luis: *101*.
- Pedro Alfonso Pérez de Guzmán: *119, 138*.
- Pelayo Chico, Manuel: *139*.
- Pelayo Guzmán, Vicente: *139*.
- Peralta y Rojas, Isidro: *123*.
- Pérez, Inmaculada: *4*.
- Pérez Álvarez, Juan: *139*.
- Pérez Campos, Manuel: *139*.
- Pérez Pérez, José: *139*.
- Pérez Pérez, Julio: *105*.
- Pérez Portocarrero, Fernan: *124*.
- Pérez Meléndez, Juan: *127*.
- Pérez Ponce, Rodrigo: *124*.

- Pérez Quero, Salvador: *9*.
- Pérez Villalta, Guillermo: *25, 121*.
- Pertíñez Topete, Justino: *114*,
- Picó Hormeño, Tomás: *84*.
- Piñero Moreno, Diego: *123*.
- Piñero Serrano, Miguel: *139*.
- Posac Mon, Carlos: *105*.
- Primo de Rivera, José Antonio: *134*.
- Pulido Borrell, Gisela: *85*.
- Puyol Moreno, José: *4*.

R

- Regalado (Rodríguez, Francisco): *49*.
- Reiné Jiménez, Manuel: *26*,
- Reyes Quijano, Andrés: *106*.
- Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción: *57, 75, 120, 132*.
- Richarte Alex, Francisco: *139*.
- Ríos Moya, Isabel: *139*.
- Ríos Moya, Rafael: *113*.
- Rivero Jiménez, Antonio: *139*.
- Roche Fernández, José: *139*.
- Rodríguez Blanco, Juan: *139*.
- Rodríguez Fernández, Ramón: *139*.
- Rodríguez Franco, Juan: *139*.
- Rodríguez López, José: *140*.
- Rodríguez López, Juan: *140*.
- Rodríguez Sandoval, José María: *58*.
- Rodríguez Serrano, Juan: *140*.
- Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Carlos María: *46*.
- Rojas, Cristóbal de: *125*.
- Rojas Sierra, Antonio: *140*.
- Román Iglesias, José: *140*.
- Romero Abreu, Ana: *4*.
- Romero Abreu, Carlos: *22, 44, 45*.
- Romero Abreu, Manuel: *22, 44, 45*.
- Romero Bohórquez, Eladio: *40, 41*.
- Romero Pérez, Sebastián: *140*.
- Romeu Fágés, Serafín: *10, 11, 113*,

134.

- Ruiz Cote, Rafael: 140.
- Ruiz Giménez, Antonio: 62, 75, 122.
- Ruiz Sáez, Francisco: 58.

S

- Sáenz (Llanos, José): 38.
- Sáez Rodríguez, Ángel A.: 105.
- Salado Blanco, Pedro: 140.
- Salvatierra García, José: 140.
- Sampalo Perea, Antonio: 140.
- San Hiscio: 147.
- San Mateo: 4, 9, 83, 84, 111, 134, 147, 148, 173.
- Sánchez, Palma: 140.
- Sánchez Barragán, Francisco: 128.
- Sánchez Fuentes, José: 140.
- Sánchez Iglesias, Antonio: 140.
- Sánchez Jiménez, Andrés: 140.
- Sánchez López, Ignacio: 140.
- Sánchez Llorca, José: 140.
- Sánchez Marchena, Francisco de Paula: 9, 116.
- Sánchez Pérez, Juan: 140.
- Sánchez Ruiz, Rafael: 4, 101.
- Sancho IV el Bravo: 26, 111, 112, 129, 130, 131, 138, 147.
- Santos Blanco, Antonio: 140.
- Sarriá Muñoz, Andrés: 105.
- Segura González, Wenceslao: 4, 63, 99, 100, 101, 105, 160.
- Segura Iglesias, Agustín: 21, 116, 132.
- Sena Mesa, Diego: 106.
- Sena Rodríguez, Ángel: 106.
- Serrano Sedeño, Joaquín: 140.
- Serrano Santander, Juan: 140.
- Sillières, Pierre: 105.
- Solís Llorente, Ramón: 105.
- Solís Ruiz, José: 71, 73.
- Sociedad Cultural y Recreativa Casino Tarifeño: 77.

- Suárez, José: 140.
- Suárez Perea, Manuel: 140.
- Suárez Solera, Manuel: 140.

T

- Tarif ibn Mallik: 121, 133.
- Tena Artigas, Joaquín: 118.
- Terán Fernández, Francisco: 48, 98.
- Terán Gil, Jesús: 99, 101, 105, 142.
- Terán Sotomayor, María Dolores: 135.
- Terán Woollet, José María de: 105.
- Tichla: 106.
- Tierno Galván, Enrique: 139.
- Tizón Bernabé, María Carmen: 105.
- Toledo y Parra, María Antonia: 109.
- Trejo, Juan: 121.
- Trujillo Arcos, José: 140.
- Trujillo Martínez, Sebastián: 4, 102.
- Trujillo Muñoz, Miguel: 140.
- Trujillo Perea, Juan: 140.
- Turmares, S.L.: 84.

V

- Valdés, Francisco: 110, 111, 115, 127, 134, 141.
- Valencia Rodríguez, Antonio: 140.
- Varo Chaparro, Cándido: 140.
- Vázquez Fernández, Juan: 140.
- Vázquez Ginel, Marcial: 106.
- Vicente Arche, José: 14.
- Viesca y Méndez, Rafael de la: 1, 35.
- Villanueva Ferrer, Antonio: 98.
- Villalta Rivas, Juan: 31, 122.
- Vinuesa Macías, Mariano: 58, 59, 120.
- Vives Vich, Pedro (General Vives): 12, 13, 14, 40, 114.
- Virgen de la Luz: 30, 48, 76, 95, 96, 132, 145, 146.
- Vizconde de Castelnou: 124.

X

- Ximénez Sandoval, José: 112, 113.

